



¿POR QUÉ FRACASÓ LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT?

Thais Becerra Mayor

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 37

FEBRERO 2016



¿POR QUÉ FRACASÓ LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT?

Thais Becerra Mayor

Febrero 2016

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO

ISSN: 2253-8542

Foto de portada tomada de:

http://www.attacpv.org/web3/index.php?option=com_content&view=article&id=758:ecuator--prograsa-la-iniciativa-yasuni-itt&catid=29:opinionsaltermundistesmenusustent&Itemid=55

Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación IUDC-UCM

C/ Donoso Cortés, 65, 6o. 28015 Madrid.

Tel.: (34) 91 394 64 09/19 – Fax: (34) 91 394 64 14

E-mail: iudcucm@pdi.ucm.es

Página web: www.iudc.es

AUTORA:

THAIS BECERRA MAYOR

EDICIÓN Y MAQUETACIÓN

CELIA GARCÍA TINAJERO

IUDC-UCM

Este trabajo concursó en el *III Premio Luis Miguel Puerto* a la investigación en desarrollo y cooperación, obteniendo la mención de finalista.

Las publicaciones relativas al *Premio Luis Miguel Puerto* son parte de la Serie Documentos de Trabajo del IUDC-UCM y están disponibles en la sección de publicaciones del IUDC en su página Web: www.iudc.es

El presente documento, es producto de la investigación requerida para la obtención del título de Máster de Cooperación Internacional del IUDC-UCM en el curso 2013-2014, bajo la dirección de la profesora Tahina Ojeda Medina. Dicho reconocimiento al mérito académico es parte de la política de publicaciones del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (UCM), La Universidad del País Vasco, la Universidad de Murcia, la Universidad de Cantabria y la Universidad Camilo José Cela; cuyo objetivo fundamental es fomentar la excelencia en la investigación en temas de cooperación y desarrollo.

*Primero fue necesario civilizar al hombre en su relación con el hombre.
Ahora es necesario civilizar al hombre en su relación con la naturaleza y los animales.*

Víctor Hugo

Si el clima fuera un banco ya lo habrían salvado.

Hugo Chávez

Índice

Capítulo 1. Introducción	6
Metodología:.....	8
Capítulo 2. Marco conceptual.....	8
Capítulo 3. Estudio de caso Ecuador y la Iniciativa Yasuní-ITT: una llamada al mundo	21
3.1. Contextualización de Ecuador.....	21
3.2. La Iniciativa Yasuní-ITT: corresponsabilidad internacional para cambiar el mundo.	27
Capítulo 4. Conclusiones	57
Epílogo.....	61
Bibliografía.....	63

Capítulo 1. Introducción

En 2007 el Gobierno de Ecuador presentó al mundo una iniciativa para evitar la emisión de más de 407 millones de toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera y contribuir en la lucha contra el cambio climático. Se llamó Iniciativa Yasuní-ITT y pretendía dejar bajo el suelo 846 millones de barriles de petróleo a cambio de recibir de la Comunidad Internacional la mitad de lo que Ecuador hubiera generado al explotar las reservas de petróleo. El Gobierno ecuatoriano se comprometió a invertir lo recaudado en la creación de energías alternativas respetuosas con el medio ambiente y en políticas sociales. Sin embargo, esta Iniciativa llegó a su fin en agosto de 2013 al no haber recibido la respuesta esperada por parte de la Comunidad Internacional.

La elección de la Iniciativa Yasuní-ITT como estudio de caso y el análisis de los motivos que llevaron a la Comunidad Internacional a no responder a la llamada de desarrollo sostenible del Gobierno de Ecuador, se debe a que es un tema de plena vigencia y de alcance global. Constituyó una propuesta innovadora, única y sin precedentes generada desde un país pequeño que levantó su voz para demandar corresponsabilidad a las naciones más ricas del planeta, que son también las más contaminadoras, y emprender en conjunto acciones concretas para proteger el medio ambiente, generar desarrollo sostenible y luchar contra el cambio climático.

Ha pasado apenas un año desde el fin de la Iniciativa Yasuní-ITT, que terminó el 15 de agosto de 2013, sin embargo podemos tomar de ella elementos de reflexión muy importantes. Ecuador intentó proponer un modelo alternativo de desarrollo a través de un nuevo paradigma. Más allá de proponer la reducción de las emisiones de CO₂, como el Protocolo de Kyoto y el mecanismo REDD, esta Iniciativa se centró en evitar la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, debidos a la quema de hidrocarburos, y proponer la necesidad de un nuevo modelo energético ante el inminente fin de los combustibles fósiles.

Ecuador intentó mostrar a la Comunidad Internacional que otro mundo es posible. Podemos decir sin lugar a dudas que no hemos sido capaces de construir el mejor de los mundos, tal y como nos han querido hacer pensar, sino que vivimos en un mundo que no deja de autodestruirse, preocupados por la acumulación y el crecimiento. Hemos perdido la capacidad de valorar a nuestro entorno y, como consecuencia, ya no vemos a la naturaleza como parte necesaria de la vida, sino que hemos pasado a considerarla externa a nosotros, como una fuente de donde extraer recursos para obtener el mayor beneficio posible. Como señala Polanyi (2007) en *La gran transformación*, hemos conseguido convertir la naturaleza en una mercancía más.

Es evidente que el sistema económico que nos gobierna no es sostenible. Queremos crecer económicamente de forma ilimitada cuando los recursos de nuestro planeta son limitados. Como consecuencia, el medio ambiente ha sido gravemente dañado por la actuación irresponsable y avariciosa del sistema capitalista.

Según Global Footprint Network (GFN), el consumo del ser humano está en aumento, ejerce cada vez más presión sobre los recursos y supera la regeneración anual del planeta cada vez más rápido (Febbro, 2012). Desde la década de los setenta, la humanidad está viviendo muy por encima de sus medios. Si todo el planeta necesitara los recursos que consumen los Estados Unidos, harían falta 4,16 planetas como la tierra para satisfacer las demandas del consumo (*Ibid.*).

Los datos están ahí. Un informe del grupo de trabajo del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático) de Naciones Unidas, del 31

de marzo de 2014, al explicar las bases científicas del cambio climático, lo define como “grave, generalizado e irreversible”(IPCC, 2014). Estos datos deberían hacernos tomar conciencia y trabajar efectivamente en la búsqueda de un sistema alternativo.

La Iniciativa Yasuní-ITT se presentó como el inicio de una transición desde una economía extractivista hacia una civilización pos-petrolera inspirada en un nuevo paradigma que busca el equilibrio con la naturaleza en la satisfacción de las necesidades (utilizar sólo lo necesario para perdurar). Dejar el crudo bajo el suelo era por primera vez una opción poderosa que garantizaba mantener intactos los ecosistemas únicos de la zona y poner en marcha proyectos de desarrollo sostenible.

Podríamos entender el fin de la Iniciativa Yasuní-ITT como un síntoma de que la Comunidad Internacional no ha entendido o no ha querido entender la propuesta de Ecuador como una acción que tiene alcances y beneficios globales. La Amazonía es el pulmón del mundo, por lo tanto, nos corresponde a todos contribuir a su preservación.

Propósitos de la investigación

El objetivo principal de esta investigación se centrará en analizar los diferentes motivos que han desembocado en la falta de participación de la Comunidad Internacional frente a la llamada de desarrollo sostenible que propuso el Gobierno ecuatoriano a través de la Iniciativa Yasuní-ITT.

Esto implica analizar también las propuestas innovadoras que caracterizan a esta Iniciativa. Nos referimos concretamente al concepto de Emisiones Netas Evitadas (ENE) y a la perspectiva que considera a la cuenca amazónica como un Bien Público Global de Libre Acceso.

De manera más específica, este trabajo buscará identificar los factores, objetivos y precedentes que han llevado al Gobierno de Ecuador a proponer esta Iniciativa a la Comunidad Internacional. Se analizarán los mecanismos que se propusieron para llevar adelante esta Iniciativa y las garantías que propuso el Gobierno ecuatoriano para dejar el crudo bajo tierra. Se espera que este análisis nos otorgue una perspectiva más clara sobre las causas que han contribuido al fracaso de la Iniciativa Yasuní-ITT.

Esta investigación parte de algunas premisas principales:

Una de las principales causas por la que la Iniciativa Yasuní-ITT no alcanzó sus objetivos, es la preocupación de la Comunidad Internacional por sentar un precedente en el cual, un país del sur, solicita corresponsabilidad a los países ricos para buscar alternativas de desarrollo sostenible. Ecuador lanzó la convocatoria de manera libre y soberana sin imposiciones o dictados desde el norte.

A la Comunidad Internacional no le interesa participar en promover un cambio de paradigma. Proponer parar las actividades extractivas y establecer corresponsabilidad internacional en la preservación del medioambiente, implica poner en riesgo ciertas estructuras de acumulación de capital. De la misma manera apoyar una iniciativa que busca explotar los recursos en la medida de lo necesario es incoherente para los países que sustentan sus economías en la lógica del crecimiento continuo de la economía.

Con la Iniciativa Yasuní-ITT Ecuador proponía parar las actividades extractivas para preservar un ecosistema único y muy sensible: la Amazonía se considera el pulmón del mundo por la gran cantidad de oxígeno que genera. Desde esta perspectiva, podemos entender a la Amazonía como un Bien Público Global de Libre Acceso. La Comunidad

Internacional ha percibido esta Iniciativa como una demanda local de Ecuador, sin embargo, es necesario recalcar que esta propuesta compete a toda la humanidad. Debemos tomar conciencia de que la preservación de estos ecosistemas es una tarea que debe ser realizada por todos los países.

Por último, es necesario evidenciar el problema de la falta de Coherencia de Políticas. Desde los países del norte se maneja un discurso que defiende la preservación y la no explotación de los países de sur, pero en la práctica, empresas multinacionales actúan de manera muy diferente. Son demasiados los casos en los que éstas y sus actividades extractivas han causado daños ambientales y sociales muy profundos. Un ejemplo de ello es el daño irreversible producido en más de dos millones de hectáreas, a causa de los continuos derrames de crudo, durante 28 años por las operaciones de la petrolera Texaco en la selva ecuatoriana.

En definitiva, esta investigación pretende mostrar cómo a los países ricos, que controlan los flujos financieros generados por las actividades extractivas, no les interesa, como señalábamos anteriormente, participar de ningún cambio de paradigma.

Metodología:

Para la recopilación y análisis de datos vamos a remitirnos a fuentes escritas oficiales de diversos organismos internacionales, datos oficiales del Gobierno de Ecuador, escritos académicos de diversos referentes que se consideran importantes para esta investigación y diversos artículos de prensa. Usaremos fuentes escritas, audiovisuales y gráficas.

Se utilizará como herramienta de análisis los conceptos de Bienes Públicos Globales y Coherencia de Políticas con la finalidad de enmarcar el estudio de caso dentro de un contexto más global y así visibilizar mejor las relaciones que se establecen entre países desarrollados y aquellos que están en vías de desarrollo.

Con la finalidad de establecer las premisas teóricas que sustentan otras iniciativas y que contrastan con la Iniciativa Yasuní-ITT, se explicará el concepto de desarrollo. También usaremos, como referente para entender el alcance de la Iniciativa, el concepto de Buen Vivir que ha propuesto Ecuador como alternativa al desarrollo, entendido como un nuevo paradigma centrado en el ser humano y en su relación con su entorno, en contraposición a los modelos centrados en la acumulación y el consumo.

Capítulo 2. Marco conceptual

El objetivo principal de este apartado es definir los conceptos claves alrededor de los cuales se estructurará el análisis central de la presente investigación.

En primer lugar, y para hacer más comprensible el cambio de paradigma que Ecuador pretende llevar a cabo, se van a exponer los principales enfoques teóricos que se han propuesto desde la segunda mitad del siglo XX para analizar el crecimiento económico del denominado “Tercer Mundo” y las relaciones que se han establecido entre éstos y las naciones económicamente más avanzadas. Seguidamente, se expondrá la nueva alternativa que, sustentada en fuentes epistemológicas muy diferentes, provenientes del pensamiento ancestral andino, Ecuador presenta en contraposición a los modelos económicos sustentados en el crecimiento y el desarrollo: el Buen Vivir.

Además hablaremos de los Bienes Públicos Globales, concepto que nos permitirá analizar desde una perspectiva más global las razones que hacen que sea impropio

considerar a la Iniciativa Yasuní-ITT como una propuesta enmarcada en el ámbito de lo local. Finalmente, utilizando el concepto de Coherencia de Políticas, intentaremos vislumbrar las discordancias en que la Comunidad Internacional ha incurrido al anteponer en muchas decisiones los intereses del capital financiero por encima del cuidado del planeta.

El Desarrollo, como nuevo paradigma asociado al bienestar humano, el crecimiento económico y la paz en entornos democráticos, aparece con fuerza al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Esta interesante asociación de conceptos, que representaban los valores defendidos por los EE UU y Europa, se hacen especialmente evidentes en el discurso de posesión del Presidente Truman el 20 de Enero de 1949:

Más de la mitad de la población del mundo vive en condiciones cercanas a la miseria. Su alimentación es inadecuada, es víctima de la enfermedad. Su vida económica es primitiva y está estancada. Su pobreza constituye un obstáculo y una amenaza tanto para ellos como para las aéreas más prosperas. Por primera vez en la historia, la humanidad posee el conocimiento y la capacidad para aliviar el sufrimiento de estas gentes (...) Creo que deberíamos poner a disposición de los amantes de la paz los beneficios de nuestro acervo de conocimiento técnico para ayudarlos a lograr sus aspiraciones de una vida mejor... lo que tenemos en mente es un programa de desarrollo basado en los conceptos de trato justo y democrático... Producir más es la clave para la paz y la prosperidad. Y la clave para producir más es una aplicación mayor y más vigorosa del conocimiento técnico y científico moderno (Escobar, 2007: 19).

Como señala Arturo Escobar (2007), la doctrina Truman inició una nueva era en la comprensión y el manejo de los asuntos mundiales, en particular de aquellos que se referían a los países económicamente menos avanzados. A raíz de este momento, se empieza a entender el Desarrollo como un proceso que buscaba implantar, en la mayor parte de lo que se denominó “Tercer Mundo”, (África, América Latina y Asia) las condiciones que habían permitido a las naciones económicamente más avanzadas llegar al estado en el que se encontraban. Se suponía que al establecer un modelo sustentado en la industrialización, una alta tasa de urbanización y empleo, la tecnificación de la agricultura y la adopción generalizada de los principios de la modernidad (formas concretas de orden, racionalidad y actitud individual), cualquier nación sería capaz de caminar por el mismo sendero cuyo destino irremediable sería la construcción de una sociedad basada en el concepto civilizatorio propuesto desde Europa y EEUU. Este supuesto desarrollo unidireccional desprecia todo tipo de diversidad que no sea funcional al sistema capitalista de libre mercado, para la promoción de la prosperidad material y del progreso económico. Este postulado se puede advertir claramente en un informe preparado por las NNUU en 1951:

El progreso económico acelerado es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales deben erradicarse, las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse, los lazos de casta, credo y raza deben romperse, (...) muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso económico (*Ibid.*: 20).

En *El desarrollo: historia de una creencia occidental* (Rist, 2002) el autor sugiere que el término “desarrollo” con todas sus asociaciones positivas relacionadas con el bienestar, se contrapone por primera vez al término “subdesarrollo” el cual, de manera simultánea, fue cargado con todos los significados negativos opuestos. De esta manera, se posiciona con fuerza la idea de que era necesario intervenir y propiciar procesos de desarrollo en aquellos países marcados como subdesarrollados, a quienes se consideraba incapaces de alcanzar el bienestar con sus propios modelos. Según Escobar (2004) las

razones que tuvieron tantos países para comenzar a considerarse subdesarrollados y comenzar a buscar la manera de “desarrollarse” se convirtieron en el problema fundamental, y al final se embarcaron en la tarea de “des-subdesarrollarse” sometiendo a sus sociedades a intervenciones cada vez más extensas, sistemáticas y detalladas. La estrategia del desarrollo, se convierte así, en pocos años, en una fuerza poderosa en el propio “Tercer Mundo”.

Hoy en día el concepto de desarrollo al igual que el sistema global está en crisis. Este concepto, como se ha señalado antes, se ha relacionado históricamente con el crecimiento económico y con la acumulación de capital. Como sugiere Immanuel Wallerstein (2005), en el caso de América Latina, su desarrollo es imposible porque no se desarrollan los países sino la economía-mundo capitalista.

Veamos a continuación cómo han ido cambiando los enfoques sobre el desarrollo, desde las perspectivas que consideran los elementos constituyentes suficientes para lograr el bienestar al crecimiento económico y la acumulación de capital, hasta llegar al Buen Vivir que propone Ecuador:

La primera de las teorías es la de la **Modernización**. Nace en la década de los 50 y, según sugiere Alvin Y. So (2005) citado por Reyes (2009), existen 3 elementos generados después de la 2ª Guerra Mundial que propician esta teoría: 1) la instauración de EEUU como primera potencia mundial; 2) La expansión del comunismo; 3) El fin de las colonias europeas. La convergencia de estas situaciones conlleva la creación de nuevos estados-nación que necesitan de un modelo de desarrollo.

El economista Walt Rostow (1961) señala que la modernización es un proceso dividido en 5 etapas que marcan el camino desde la sociedad tradicional hasta alcanzar la sociedad del consumo. Divide este proceso en los siguientes puntos: 1) La sociedad tradicional; 2) Precondición para el despegue; 3) El proceso de despegue; 4) El camino hacia la madurez; y finalmente 5) El alto consumo de masas.

Rostow (*Ibid.*) sugiere que un país que no ha alcanzado el desarrollo no es más que un país capitalista en sus fases iniciales. Su teoría pretende ser aplicada a todos los países del mundo de forma homogénea, sin importar las diversidades propias de cada uno de ellos. En la teoría de la modernización la sociedad, la cultura y las tradiciones son consideradas obstáculos que impiden a un país alcanzar el estadio culminante de desarrollo plasmado en una sociedad de consumo. Es decir, si hay países subdesarrollados es debido a un problema cultural de pensamiento tradicional, y son catalogados como países tradicionales. En cambio los países desarrollados son calificados con el adjetivo de modernos. Es necesario, por lo tanto, adoptar los valores de los países modernos (o occidentales) para desarrollarse. EEUU se convierte en el modelo paradigmático a seguir.

Si para los teóricos de la modernización la principal causa del subdesarrollo eran los valores tradicionales, en la siguiente teoría, el problema deja de ser un factor interno y se buscan sus orígenes en el mismo sistema capitalista. La teoría de la **dependencia** nace entre los años 50 y 70 para intentar dar respuesta a la gran desigualdad entre los países del norte y del sur, poniendo énfasis en explicar las dificultades que tienen algunos países para desarrollarse económicamente.

El economista Raúl Prebisch (1950) junto con la CEPAL, creadores de la base de esta teoría, alegaban que esta desigualdad se generaba debido a la división de la economía mundial entre un centro industrializado y una periferia proveedora de materias primas. Según esta visión el comercio internacional se convertía en una forma de pillaje y

explotación de los recursos de los países de la periferia para así poder mantener el nivel de vida de las naciones ricas, al mismo tiempo que los pobres cada vez eran más pobres. Por lo tanto las ganancias de los países del norte se convierten en pérdidas para los países del sur.

Según los estudios de Prebisch (*Ibid.*) los países en desarrollo son víctimas de un intercambio desigual, por lo tanto, es necesario acelerar la industrialización de los países subdesarrollados y reducir la dependencia de las materias primas. En consecuencia, se tiene que producir para importar, reforzar la intervención del Estado y contribuir a la integración regional para la creación de nuevos mercados. La estrategia estatal que adoptó el territorio latinoamericano fue la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), para la cual se impusieron barreras al libre comercio para la promoción del mercado interno.

En este sentido Eduardo Galeano señala que “El subdesarrollo no es una etapa del desarrollo. Es su consecuencia. El subdesarrollo de América Latina proviene del desarrollo ajeno y continúa alimentándolo (Galeano, 2003: 470).

Desde un principio, desde la teoría de la dependencia se responsabilizó del subdesarrollo exclusivamente a factores externos, pero desde finales de los años 60 se consideró también como responsables a factores internos del país como sus propias élites (Reyes, 2009: 129)

En la década de los 60 surge otra teoría o análisis llamada teoría del **sistema-mundo**, que trata de explicar y describir las diversas dinámicas consecuencia del alcance global que el sistema económico capitalista estaba tomando. Uno de los presupuestos de esta tesis es que supone que la evolución del capitalismo se dará de manera tal, que el imperialismo sería su culminación (Wallerstein, 2005).

Esta teoría entiende a la globalización como un proceso de más de 500 años que se ha ido consolidando a lo largo del tiempo. Su origen se localiza en el noroeste de Europa del siglo XVI donde la acumulación de capital en Gran Bretaña y Francia puso en movimiento un proceso gradual de expansión. Como resultado de este proceso se ha desarrollado y legitimado la red mundial o sistema de intercambio económico que existe en la actualidad. El teórico del sistema-mundo es Immanuel Wallerstein (*Ibid.*) que reproduce la terminología de centro-periferia para explicar el sistema económico mundial. El mundo desarrollado e industrializado es entendido como el “centro” y el mundo subdesarrollado, proveedor de materias primas es entendido como la “periferia”. Caracteriza el sistema como un mecanismo que redistribuye los recursos desde la periferia al centro del Imperio. Los países industrializados y desarrollados económicamente, son considerados el primer mundo, y hoy conforman el centro de este sistema. Estos países han venido imponiendo sus intereses sobre los demás territorios del planeta a través de un ejercicio del poder sustentado en la idea de dominio (Foucault, 1996). El colonialismo en primera instancia y el imperialismo más recientemente, han transformado al continente americano en parte de esta periferia del sistema-mundo.

Este sistema-mundo ha sido estructurado como un sistema basado en una división internacional del trabajo en donde las relaciones entre los países implican relaciones desiguales entre las diferentes regiones del planeta que, de acuerdo a sus características de producción y consumo, constituyen la semiperiferia, la periferia y el centro del sistema-mundo. En este sentido Wallerstein (2005) rechaza el concepto de “Tercer Mundo” y afirmaba que existe un único mundo conectado por un entramado de redes económicas.

Otra propuesta similar a los enfoques de los sistemas-mundo es la llamada teoría de la **globalización**. Se sustenta principalmente en los aspectos culturales subyacentes a los sistemas económicos. Kaplan (1993) citado por Reyes (2009: 131) señala que los vínculos culturales, económicos, financieros y políticos entre países son los elementos necesarios para interpretar los procesos de desarrollo.

La globalización hace que cada vez más Estados nacionales dependan del sistema financiero internacional y del comercio (Reyes, 2009). Este proceso crea una suerte de interdependencia entre los diferentes países y regiones, y mientras más grande sea la integración mayor será el desarrollo económico de una nación. Sin embargo, este autor destaca por encima de todas las conexiones culturales por ejemplo, trascender las limitaciones espaciales al conectar a través de la tecnología a la gente de todo el mundo. Con el tiempo los sistemas de comunicación globales han alcanzado mayor importancia para la interacción de los diferentes países alrededor del mundo, la flexibilidad de esta interacción, depende de factores culturales los cuales son determinantes dentro de las sociedades. Esta teoría tiene en común, con la teoría de la modernización, que considera al desarrollo como un proceso unidireccional, es decir, Estados Unidos y Europa marcan el ritmo con claro carácter etnocéntrico.

Es necesario señalar que esta teoría entiende el proceso de globalización como un fenómeno en expansión que abarca múltiples esferas de la vida, y que parte desde un centro hacia los márgenes. En este sentido, se percibe que la idea de que el proceso de globalización surge desde unos pocos centros hegemónicos, es aún dominante. Este proceso de expansión no es sólo económico, va muy ligado a la idea de modernidad entendida como un fenómeno fundamentalmente europeo.

De esta manera, se puede destacar, como señala Vattimo (2012), que la lógica del desarrollo y el concepto de globalización son cruciales para la fundación filosófica del mundo moderno y, como señala Giddens (2011), la globalización implica una radicalización de la modernidad, que se extiende hacia todas partes con una vocación universal. Si bien es cierto que han aumentado las interacciones a nivel global, esto no quiere decir que sean equilibradas. Basta mirar como las tecnologías que permitirían los flujos financieros desde cualquier parte del globo, en la práctica canalizan unidireccionalmente los recursos y capitales desde las periferias hacia los centros financieros de los países desarrollados.

Las teorías de la globalización y de los sistemas mundo toman un enfoque que tiene en cuenta las relaciones globales tanto entre individuos como entre Estados, a diferencia de la teoría de la modernización y de la dependencia que toman un enfoque de más centrado en las naciones-estado.

Ninguna de las anteriores teorías parece dar solución a la gran brecha de desigualdad que existe en el mundo, a la destrucción del planeta y a mucho menos a la problemáticas sociales y ambientales que genera la sociedad del consumo. Es inviable un mundo en el que la gran mayoría vive al límite para sostener la opulencia de una minoría acomodada. El **Buen Vivir** se presenta como una crítica a las teorías de desarrollo clásicas. Resulta evidente que “el mundo no necesita alternativas de desarrollo sino alternativas al desarrollo” (Ramírez, 2012: 135) y eso precisamente es lo que busca la propuesta ecuatoriana.

El Buen Vivir representa otra manera de entender el mundo. Según el canciller de Bolivia, David Choquehuanca (Huanacani, 2010: 29), la idea de desarrollo, como ha sido presentada, no existe en la cosmovisión de los pueblos indígenas andinos. Como se señalaba anteriormente, la concepción occidental siempre ha relacionado el desarrollo

con el crecimiento económico, sin embargo el paradigma que quiere llevar a cabo Ecuador entiende el desarrollo de forma distinta. No se pretende vivir mejor sino simplemente vivir bien. Es urgente un cuestionamiento del capitalismo y por lo tanto un paradigma alternativo.

El Buen Vivir, como propuesta política, ha sido recogido como eje alrededor del cual se estructuran dos constituciones de países diferentes, la de Ecuador (2008) y la de Bolivia (2009), lo cual, sin lugar a dudas, es un apoyo institucional sin precedentes al proceso hacia el cambio de paradigma. Además, Ecuador ya está poniendo en práctica esta nueva propuesta a través de diversas políticas enmarcadas en su Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).

En la Asamblea Constituyente de Montecristi (Ecuador), en 2008, para la proclamación de la nueva Constitución, se planteó el Buen Vivir como un nuevo modelo de sociedad, “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Asamblea Constituyente, 2008: 15). El Buen Vivir se transforma entonces en el eje transversal de toda la vida económica, política, social y cultural. El desarrollo de todas las políticas públicas, propuestas legislativas e iniciativas de participación ciudadana, deben estar diseñadas tomando en cuenta esta transversalidad, necesaria para su posterior aplicación en todos los niveles de gobierno. La finalidad es construir el poder popular, transformar el sistema económico y garantizar los derechos y libertades de las personas (Senplades, 2013b: 86). De esta manera el Buen Vivir se ha convertido en la base de la Revolución Ciudadana y pretende poner en el centro de la política la felicidad de las personas.

El sistema capitalista nos ha educado en el consumo y nos ha hecho creer que el dinero nos hace libres, sin embargo nos hemos convertido en seres dependientes de factores externos que nada tienen que ver con la gente que nos rodea y con el entorno en el que vivimos. Ecuador ha empezado a establecer nuevos ratios de riqueza: si en el mundo capitalista, la riqueza de un país se mide por el PIB, en Ecuador se están construyendo nuevos indicadores basados en el tiempo libre (no es rico quien más dinero tiene, sino quien dispone de mayor tiempo libre) y en los bienes relacionales (Ramírez, 2013b). Se pretende que el dinero deje de constituir el centro sobre el que se articula toda la sociedad, y que pase a ser simplemente lo que tiene que ser: un instrumento, no un fin.

El Buen Vivir persigue el reencuentro del ser humano con su entorno, volver a vivir en armonía con el medio ambiente, ya que el hombre depende de los recursos que este ofrece. Es así como Ecuador trabaja en una transición desde la economía extractivista hacia una economía respetuosa con el entorno.

Otra característica fundamental del Buen Vivir es que respeta y reconoce las diversidades de la población de Ecuador. Es un Estado plurinacional e intercultural en el que coexisten diferentes maneras de ser, hacer y pensar, de ahí la importancia de recuperar los conocimientos ancestrales y los saberes acumulados transmitidos de generación en generación (Martínez, n.d.). Por este motivo uno de los puntos en los que más se está trabajando en la Revolución Ciudadana es en promover la Revolución del Conocimiento, el cual debe ser puesto al servicio de las personas y no de los capitales financieros. Es imprescindible crear y gestionar el conocimiento para resolver problemas sociales y mejorar la vida de las personas, en lugar de buscar solamente generar negocios rentables.

El Buen Vivir hace referencia a la expresión kichwa “*Sumak Kawsay*” que quiere decir aproximadamente “Vida en plenitud”, que recoge la principal premisa de la cosmovisión de los pueblos originarios del área andina (Huanacóni, 2010: 13).

El Buen Vivir construye sus pilares principales tomando como referencia la forma de entender y percibir el mundo de las comunidades ancestrales, es decir, recogiendo su cosmovisión y su identidad cultural (*Ibid.*: 24)

Un elemento importante de la cosmovisión andina es la idea de que el individuo ya no es lo más importante, pierde su protagonismo frente al colectivo. Alcanzar la vida plena es la tarea del sabio y consiste en llegar a un grado de armonía total con la comunidad y con el cosmos (Larrea, 2010: 20).

Pero no solamente la cosmovisión andina es la única inspiración del Buen Vivir, sino que también desde occidente, debido a los efectos del cambio climático, se plantean transformaciones profundas del tipo de mundo en el que queremos vivir (Acosta, 2010b).

David Choquehuanca señala que el Buen Vivir es contrario al desarrollo capitalista ya que va más allá del bienestar basado en la acumulación de bienes y lo define con las siguientes palabras:

Para nosotros no existe un estado anterior o posterior, de sub-desarrollo y desarrollo, como condición para lograr una vida deseable, como ocurre en el mundo occidental. Al contrario, estamos trabajando para crear las condiciones materiales y espirituales para construir y mantener el Vivir Bien, que se define también como vida armónica en permanente construcción (Huanacani, 2010: 29).

Es necesario aprender del respeto hacia el entorno que demuestran los pueblos ancestrales y lograr que este respeto se plasme en acciones concretas dentro de la sociedad actual más global. Hay que tomar conciencia del peligro que presenta la idea del crecimiento material sin límites y empezar a actuar reduciendo la necesidad de consumir de manera innecesaria, tal como el modelo capitalista nos ha impuesto.

También debemos entender el Buen Vivir como un proceso a largo plazo ya que son muchas las cosas que deben cambiar en el mundo para llevar a la práctica en su plenitud este nuevo paradigma. Eduardo Gudynas (2010) sugiere que el Buen Vivir no es un concepto acabado sino que expresa un proceso. El Buen Vivir pretende ser un cambio de paradigma y es ejemplo y esperanza de que otro mundo es posible.

Es esencial comprender la relación con el entorno que propone el paradigma del Buen Vivir. La naturaleza no se debe entender como un factor exterior sino que se convierte en un complemento del ser humano. Por el contrario en el paradigma occidental la naturaleza sólo se ve como algo externo. Una mercancía más de donde se pueden obtener beneficios.

El mercado internacional ha potenciado la dependencia de recursos externos y las lógicas de acumulación no han parado de dañar el medio ambiente de forma sistemática. La vida ha perdido su valor intrínseco, el cual ha sido sustituido por el valor de cambio o monetario. El sistema estructurado de esta forma no ha hecho más que crear pobres.

Es de gran importancia para entender la aparición y adaptación del Buen Vivir, en el contexto actual de Ecuador, la lucha que durante siglos han llevado a cabo los pueblos indígenas de América Latina para que su diversidad cultural sea reconocida y respetada, para dejar atrás la concepción de un Estado uninacional hacia un Estado plurinacional. Fue en 1990 cuando la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador) pidió cambiar el Artículo 1 de la Constitución para que el estado fuera declarado plurinacional (Cruz, 2012). Esta reivindicación se alcanzó por primera vez en la Constitución 1998, y también ha sido recogida en la nueva Constitución de 2008 que

dice así: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Asamblea Constituyente, 2008: 16)

Como hemos visto al principio, la palabra desarrollo ha sido asociada con varios valores de la modernidad, que son coherentes y funcionales al sistema económico sustentado en el crecimiento y la acumulación. Sin embargo vemos como Ecuador pretende sortear esta carga discursiva usando una terminología diferente que denote el proceso de cambio hacia un nuevo paradigma ya que lo que busca no es llevar a la práctica una nueva alternativa de desarrollo sino una alternativa al desarrollo.

Esta transición se empieza a concretar en el diseño de los nuevos planes nacionales del gobierno. De 2007 a 2009 este plan, como es habitual llamarlo en todos los países, se denominó Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo a partir del 2009 este documento pasó a llamarse Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV). Así, ya han sido publicados el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y el Plan Nacional del Buen Vivir 2014-2017. El cambiar la palabra “desarrollo” por “Buen Vivir” evidencia que, más allá de un cambio semántico o simplemente de forma, es un cambio de perspectiva que pretende llevar a la práctica el nuevo paradigma.

René Ramírez (2012b: 24) sugiere que la unidad de medida en que se ha basado la sociedad actual es el dinero y que una parte de la vida de las personas se ha centrado en la producción y el consumo de bienes y servicios. Sin embargo en la cosmovisión andina el tiempo es la unidad de análisis más importante. En la cosmovisión andina el tiempo es cíclico, el pasado y el futuro están presentes al mismo tiempo. Una de las propuestas de Ramírez (2012b) es utilizar como indicador para medir el Buen Vivir el tiempo, que debiera ser utilizado para el autoconocimiento y para la creación de bienes relacionales (bienes inmateriales: amistad, amor, participación civil o política...), frente a los indicadores del paradigma occidental que, para medir el bienestar de las personas, utilizan medidas como el Índice de Desarrollo Humano (sin medir parámetros sociales o culturales). Por este motivo el Sumak Kawsay debe viabilizar la construcción de una sociedad que tenga como eje la garantía de las condiciones de vida de los seres humanos y de la naturaleza (*Ibid.*)

En los dos Planes Nacionales del Buen Vivir que Ecuador ha puesto en marcha se plantean 12 objetivos con sus correspondientes metas que el gobierno pretende llevar a cabo para la construcción progresiva del nuevo modelo económico y social. En el primer plan los logros se medían cada 4 años, en cambio en el actual (2014-2017) se han fijado objetivos y metas anuales (Senplades, 2013b). Esta propuesta de trabajo guarda coherencia con la nueva filosofía de gestión del gobierno de Rafael Correa, que se basa en el trabajo por objetivos. Se busca marcar estrategias concretas para lograr objetivos específicos, entendiéndose cada objetivo como indicador del trabajo del Gobierno.

El 19 de junio del 2013 el Presidente Rafael Correa crea por Decreto Presidencial la “Iniciativa Presidencial para la Construcción de la Sociedad del Buen Vivir” (Ecuador, 2013). Hasta la fecha las actuaciones del Buen Vivir habían dependido de la Secretaría de Planificación y Desarrollo (Senplades) pero la trascendencia e importancia de este proceso ha demandado la necesidad de crear una Secretaría propia.

La Secretaría del Buen Vivir depende del poder ejecutivo y no trabaja de forma aislada sino todo lo contrario, se trata de aplicar las premisas del nuevo paradigma en los

programas de trabajo de cada uno de los ministerios para de esta manera lograr que todas las iniciativas trabajen en la misma dirección.

Los objetivos principales que tiene esta Secretaría son: contribuir a la felicidad de las personas mejorando su calidad de vida centrándose en la erradicación de la pobreza y del consumo (Senplades, 2013b). Durante el gobierno de Rafael Correa se ha logrado reducir los índices de pobreza y desigualdad (Senplades, 2012) lo que ha hecho que Ecuador haya escalado posiciones entre los países con mejor índice de Desarrollo Humano (El Telégrafo, 2014b) sin embargo, la población que ha dejado de ser pobre se ha convertido en potencial consumidora y, en palabras del Ministro de la Secretaría, Freddy Ehlers, “El consumismo es tan grave como la pobreza. De la pobreza se puede salir pero si entras al consumismo no sales nunca” (El Telégrafo, 2014a).

La pretensión del Buen Vivir es acabar con la sociedad basada en el consumo, acabar con esa felicidad ficticia que aparentemente nos aportan los materiales y lograr que todos consigamos potenciar los bienes relacionales. Además, como ya hemos comentado, el consumo y la acumulación ilimitados son insostenibles con los recursos limitados de los que dispone nuestro planeta.

Otras propuestas complementarias del Buen Vivir son: luchar contra el individualismo, potenciar el vivir en colectivo, la solidaridad y el respeto al prójimo y a la naturaleza. Porque para la construcción del Buen Vivir es imprescindible que la ciudadanía conozca su país, su pasado y su presente, su riqueza y sus derechos, esta es la única forma de lograr que entre todos se construya un mundo más respetuoso con la Madre Tierra y con la cultura que el pueblo ecuatoriano ha construido a lo largo de los siglos.

En este trabajo se sostiene que la Iniciativa Yasuní-ITT es una propuesta que tiene implicaciones globales. Desde la perspectiva económica, es una innovadora iniciativa que podría financiar proyectos de desarrollo local y sostenible manteniendo intacto el entorno; desde la perspectiva de la lucha contra el cambio climático, es una reserva de oxígeno para la humanidad entera; pero también es una propuesta concreta que defiende que una nueva manera de ser y estar con nuestro planeta, sin depredar la naturaleza y a los propios seres humanos, es posible. Para clarificar este postulado, a continuación vamos a definir dos conceptos que son herramientas claves tanto para entender el lanzamiento de la Iniciativa como su fin, estos conceptos son los Bienes Públicos Globales y la Coherencia de Políticas.

Los **Bienes Públicos Globales** (BPG) son todos aquellos bienes que ofrecen beneficios a toda la humanidad en todas las regiones del planeta, son de libre acceso y sirven para la mejora de la calidad de vida de las personas (Kaul et al, 1999). Son considerados BPG por ejemplo, los lugares declarados por la UNESCO como patrimonio cultural o natural de la humanidad. Por otro lado, los procesos de globalización han hecho evidentes diversos problemas que han alcanzado dimensiones globales, como, por ejemplo, el deterioro del medioambiente, el terrorismo o los procesos migratorios, las respuestas dadas para solucionar estos problemas también se pueden entender como BPG. También, al ser una de las características de la globalización la proliferación del sector privado, uno de los problemas a los que se enfrentan los BPG radica en la forma en que se distribuyen (Kaul et al, 2002).

El concepto de BPG, que inicialmente se utilizaba para tratar cuestiones de libre comercio, en la última década “ha pasado a utilizarse para el análisis del cambio climático y la contaminación, la seguridad energética y el desarrollo económico, o el fortalecimiento institucional y las tecnologías de la información y las comunicaciones” (Escribano, 2012:40).

Hay BPG que “son globales por naturaleza, como la atmósfera o la capa de ozono” (Kaul et al, 2002: 14), y a los cuales todas las habitantes del planeta tienen acceso irrestricto. Es decir, no es posible restringir a ninguna persona y de ninguna manera el acceso al oxígeno que se produce en la cuenca amazónica, por ejemplo. Sería absurdo pensar en ponerle un precio o un impuesto al oxígeno generado de esta manera.

Sin embargo, hoy en día se pretende mercantilizar los beneficios que ofrece la naturaleza a través de nuevos instrumentos financieros. El nuevo producto del mercado son los “bonos de carbono”. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero se ha convertido ya en un BPG (Kaul, 1999). Esta iniciativa sigue enmarcada dentro del mismo paradigma que convierte en mercancía incluso, como se puede apreciar, la posibilidad de dejar de contaminar la atmósfera. Polanyi (2007) ya señalaba cómo el capitalismo es capaz de generar “mercancías ficticias” poniendo al servicio del capital todos los factores de producción, como la naturaleza y los seres humanos. En este caso se ponen al servicio del capital actitudes beneficiosas para el medioambiente (la reducción de emisiones), las cuales son transformadas en una mercancía más.

Como vemos, el hecho de que este tipo de bienes sean públicos no significa que su producción deba ser pública. Las grandes industrias farmacéuticas o de alta tecnología son capaces también de crear otros BPG (Kaul, 1999). La I+D ha generado medicamentos y tratamientos esenciales para salvar la vida de millones de personas. Por ejemplo, en el caso de la pandemia del VIH, la combinación de al menos tres antiretrovirales (ARV) constituye un tratamiento que busca suprimir al máximo el virus y frenar la progresión de la enfermedad.

Aunque se ha demostrado que este tratamiento mejora la calidad de vida de millones de pacientes, no es un bien de libre acceso. Es necesario pagar un precio regulado por los mercados, lo cual excluye a gran parte de la población que no pueden adquirirlos y que los necesitan con urgencia.

El acceso a los BPG, tal como reza en su definición, mejora la calidad de vida de las personas por lo que debería ser impensable patentarlos, sin embargo, como en el ejemplo anterior, muchas multinacionales de la industria farmacéutica y de alta tecnología lo siguen haciendo. En este sentido es interesante mencionar otra de las iniciativas sin precedentes que está llevando a cabo el gobierno ecuatoriano: el proyecto FLOK (Free Libre Open Knowledge). Este proyecto es un paso más para alcanzar la sociedad del conocimiento llevando adelante acciones concretas para lograr un cambio de matriz productiva. El conocimiento que aspira alcanzar Ecuador pretende que sea común y abierto, por ejemplo, creando software libre, bancos de semillas o acabando con las patentes (Ramírez, 2013a). En definitiva, se pretende acabar con la acumulación de capital y crear y difundir conocimiento de forma libre.

El FLOK, en castellano Buen Conocer, o en kichwa Sumak Yachay, en relación con el cambio climático, nace por la urgencia de disponer de tecnología que sea de dominio público y al servicio de la sociedad, sin que esté bajo los derechos de la propiedad intelectual (*Ibid.*). Tal y como expuso Rafael Correa en la Cumbre de Cambio Climático de Cancún en 2010:

La privatización del conocimiento es éticamente cuestionable, el conocimiento no tiene rivalidad en el consumo y por lo tanto es absurda su privatización, ya que como más gente lo utilice socialmente será mejor. (...) Es fundamental disponer de manera urgente, de tecnologías para luchar contra el cambio climático y para ello se requiere

que estas sean de dominio público y que no estén bajo los derechos de la propiedad intelectual (Correa, 2010).

Como se aprecia, el principal problema de los BPG radica en que una gran parte de ellos no está al alcance de toda la humanidad, por lo tanto, debería ser una tarea urgente y fundamental trabajar construyendo instrumentos globales para su gestión con la finalidad de conseguir este objetivo.

Aunque los bienes naturales, como se señalaba anteriormente, son de libre acceso, enfrentan una problemática muy seria que los ha puesto en peligro. Consecuencia de la explotación del medioambiente y la contaminación, la biodiversidad presente en los diversos ecosistemas presentes en la tierra, océanos y atmósfera, además del equilibrio climático, pueden sufrir daños irremediables con nefastas consecuencias para la humanidad entera.

En este sentido, el desarrollo sostenible también se puede entender como un BPG (Kaul et al, 1999) ya que es imprescindible cambiar los modelos de consumo y de producción para fomentar el incremento de energías renovables y energías limpias que nos permitan conservar estos bienes naturales. Es necesaria una alianza mundial para la preservación conjunta de la naturaleza. Como señalaba Marx (2000), los sistemas de producción son la base de la organización social. Podemos observar en la actualidad que el modelo capitalista sustentado en el crecimiento, ha legitimado la acumulación de riqueza y el ejercicio del poder para unas pocas élites en detrimento de los intereses de las grandes mayorías, donde los niveles de pobreza y exclusión no tienen precedentes en la historia de la humanidad. Un desarrollo sostenible, necesariamente pasa por la crítica al crecimiento ilimitado y a la depredación del medio ambiente, un cambio en los modos de producción y consumo debería ser el comienzo para proponer una nueva forma de sociedad.

En el mundo globalizado en el que vivimos, todas las acciones de los gobiernos, sean estos locales, regionales o estatales, tienen impactos positivos o negativos a escala global, de ahí la importancia de institucionalizar los Bienes Públicos Globales. El libre y universal acceso a los BPG es fundamental para el bienestar humano, no sólo a nivel individual, sino para el conjunto de la humanidad. Deneulin y Towasend (2006) señalan que hoy en día todavía se sigue valorando el bienestar de las personas sólo teniendo en cuenta el bienestar individual sin pensar en el colectivo, de esta manera la provisión de BPG no será exitosa. Y en este sentido Heal (1999) afirma que el triunfo de las políticas depende demasiado de aspectos económicos, de los que depende el fomento de la provisión privada de los BPG.

La **Coherencia de Políticas**, en definición de la OCDE (2009), pretende minimizar el impacto adverso que las políticas públicas de los países desarrollados pueden tener en los países en vías de desarrollo y tiene como propósito aprovechar las sinergias de todas las políticas públicas en favor del desarrollo. Según el Overseas Development Institute (ODI), citado por Briones (2010: 6) “es preciso que los países desarrollados garanticen que el conjunto de sus políticas apoyen, o al menos no socaven, los avances hacia los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional”.

En este sentido todas las políticas públicas, tanto referentes a medioambiente, comercio, migraciones, etc., deben ser conscientes de los impactos que provocan en los países del sur y por lo tanto deben actuar de forma coherente con lo programado en las políticas de cooperación.

Para que las diversas iniciativas no incurran en contradicciones y así potenciar la eficacia de la ayuda, la Comunidad Internacional incorporó la demanda de la Coherencia de Políticas en su agenda dentro del marco de la creación de la Agenda del Milenio (Alonso et al, 2010)

Con la incorporación de esta demanda, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) pasa a convertirse en un instrumento y deja de ser un fin en sí misma ya que, no sólo las políticas de cooperación, sino todas las políticas públicas que sean relevantes en la relación con los países del sur, deben ser conscientes de los impactos que provocan en éstos y por lo tanto deben guardar coherencia entre sí.

Como sugiere Soledad Briones en *Coherencia de políticas para el desarrollo. Una agenda inaplazable* (2010), el coste económico y social de la incoherencia es muy alto, es decir, los esfuerzos de la AOD pueden ser en vano debido a las consecuencias de la falta de colaboración con otras políticas.

La Coordinadora de ONGD para el desarrollo insiste en que “el camino hacia la coherencia es complejo y de largo plazo, requiere pragmatismo y prudencia a la hora de marcar los objetivos y resultados esperados. Es deseable evitar visiones y formulaciones retóricas e ingenuas, y hacer el esfuerzo de definir metas concretas y precisas, alcanzables y medibles” (Briones, 2010:12)

La OCDE expone en el documento “Building Blocks for Policy Coherence for Development” (2009) el caso del cambio climático como ejemplo de incoherencia de políticas y dice así:

Los países en desarrollo tienden a ser los más vulnerables a los impactos del cambio climático, mientras que los países industrializados son responsables de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD muestra que el cambio climático y la pobreza están estrechamente relacionados, y advierte que retrasar la acción se traducirá en más familias en la pobreza y la exposición de los más vulnerables a un mayor riesgo de desastres ecológico. El cambio climático es un desafío para el desarrollo así como la eficacia de la ayuda en los países en desarrollo. El análisis de la OCDE indica que una parte significativa de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se dirige a las actividades relacionadas con el riesgo climático, incluyendo el cambio climático. El trabajo en otras políticas sectoriales es esencial para asegurar que las políticas de la OCDE contribuyan a alcanzar los objetivos de desarrollo a largo plazo, sin embargo la mayoría de los países donantes están apenas empezando a trabajar activamente para integrar el cambio climático y la adaptación a las actividades de cooperación al desarrollo”.

Según Alonso et al (2010), la incoherencia puede darse por dos motivos. En primer lugar expone que puede ser fruto de factores involuntarios como podría ser el desconocimiento de un hecho, es decir, no tener conciencia de los impactos negativos que podría causar una política pública en detrimento de la política de cooperación. En segundo lugar, existe la posibilidad de que muchas de las incoherencias sean deliberadas. Por lo tanto, “es normal que exista un desajuste entre la necesidad de coherencia y la capacidad que se tiene para alcanzarla” (Alonso et al, 2010:5).

Sin embargo “la agenda de desarrollo (...) se ha insertado más centralmente en el seno de los intereses nacionales de los países donantes” (Alonso, 2010:11). Motivo que justifica el pésimo resultado de la eficacia de la ayuda y por lo tanto su mejora sólo depende de la mejora de la Coherencia de Políticas. La OCDE (2008) citada por Alonso (2010:11) señala que “los desafíos del desarrollo no pueden ser resueltos ni por un

único ministerio, ni por un único país. Todos los países tienen el interés común en que los países en desarrollo alcancen un desarrollo sostenible y amplia base”

Ahora los donantes tienen predisposición para avanzar en el ámbito de la Coherencia de Políticas. En el caso español, en su III Plan Director, ya sitúa a la Coherencia de Políticas como uno de los sectores estratégicos en los que es necesario avanzar, además, instancias internacionales como la Unión Europea también hacen lo propio (Alonso, 2011).

En 2009 la Comisión Europea publicó el informe “EU Report on Policy Coherence for Development” en el que se reconoce la dificultad de tratar el concepto de Coherencia de Políticas y concentra el tema sobre las áreas de cambio climático, seguridad alimentaria, migración, propiedad intelectual y seguridad y construcción de la paz, sin tener en cuenta la política comercial y agrícola de la UE, que son las que generan más incoherencia con los objetivos de desarrollo (Alonso, 2011).

La OCDE promueve la Coherencia de Políticas de desarrollo tanto en los países miembros como en los no miembros, busca potenciar las sinergias positivas entre las políticas importantes para el desarrollo y de esta manera, evitar que las políticas de los países miembros tengan efectos negativos para los países en desarrollo (Soria, 2014).

También las Naciones Unidas tienen la mejora de la Coherencia de Políticas entre sus acciones y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) mencionan dentro del Objetivo número 8 la promoción de una asociación global para el desarrollo, con la intención de que se cree una mayor coherencia entre las propuestas de la AOD y las demás políticas públicas (Alonso, 2011). Con este objetivo Naciones Unidas llevó a cabo en 2002 la Conferencia sobre Financiación al Desarrollo en Monterrey (NNUU, 2002) y en 2008 la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre Financiación del Desarrollo en Doha (NNUU, 2008) donde se trató la relevancia de la coherencia de políticas para avanzar en los logros de los ODM.

Sin embargo, todavía son comunes las prácticas de diversas multinacionales que, amparadas por las legislaciones nacionales vigentes y/o políticas públicas concretas, movilizan sus centros de producción fuera de sus territorios nacionales y terminan empobreciendo a grandes segmentos de la población de los países en los cuales se asientan, contradiciendo así las acciones de la cooperación internacional. Por ejemplo, la industria textil de occidente ha encontrado en la deslocalización de sus factorías una manera muy eficaz de reducir sus costos de producción, los países de origen permiten a estas industrias movilizarse fuera de sus territorios y los países receptores las liberan de impuestos y les permiten pagar salarios extremadamente bajos en condiciones extremadamente precarias a los trabajadores que contratan.

En definitiva, es necesario que la Comunidad Internacional otorgue un impulso decidido a la Coherencia de Políticas ya que la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza exigen de un pacto global.

Capítulo 3. Estudio de caso Ecuador y la Iniciativa Yasuní-ITT: una llamada al mundo

3.1. Contextualización de Ecuador.

3.1.1. Aspectos geográficos y socioculturales.

La República de Ecuador se encuentra en el noroeste de América del Sur, limitando al norte con Colombia, al este y al sur con Perú y al oeste con el Océano Pacífico (Senplades, 2013a)¹.



Tiene una extensión de 256.370 Km² y se encuentra situado sobre la línea ecuatorial o paralelo 0 que divide el país en los dos hemisferios, quedando la mayor parte del territorio en el hemisferio sur.

La cordillera de los Andes que cruza el país de Norte a Sur divide el territorio continental de Ecuador en tres regiones naturales distintas: la costa, la sierra y la selva amazónica. Además, a mil kilómetros de la costa, se encuentra una cuarta región natural que por su situación y características es única en el mundo, es la zona insular constituida por las islas del Archipiélago de Colón (Islas Galápagos).

Ecuador es un país rico en patrimonio y cuenta con bienes culturales y naturales inscritos en la lista de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco: la capital Quito, la ciudad de Cuenca, el Camino del Inca, las Islas Galápagos, el Parque Nacional de

¹Los datos referidos a continuación provienen del documento citado, excepto los explícitamente indicados.

Sangay. Así como dos elementos inscritos en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial: el patrimonio oral y manifestaciones culturales del pueblo Zápara y el tejido tradicional del sombrero ecuatoriano de paja toquilla (INPC, n.d.). Además la UNESCO también ha declarado en Ecuador cinco Reservas de la Biosfera, entre ellas el Parque Nacional Yasuní.

Según el artículo 1 de la Constitución “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Asamblea Constituyente, 2008:16). El territorio ecuatoriano se encuentra dividido político – administrativamente en 24 provincias, cada una de ellas administrada por un prefecto elegido por votación popular. Además, de acuerdo con la constitución vigente, las provincias pueden agruparse para formar regiones autónomas.

Ecuador ha quintuplicado su población en los últimos 50 años, desde 3,2 millones en 1950 hasta, según datos del INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos), alcanzar en 2013 los 15.936.100 habitantes. Aunque, a raíz de la crisis económica, a partir de 1999 el país experimentó un aumento sin precedentes en los flujos migratorios hacia el exterior, principalmente hacia EE UU y Europa.

Según Index Mundi, que se encarga de calcular la densidad de población por países, Ecuador es el país de América Latina más densamente poblado (Index Mundi, 2012).

La mayor parte de la población vive en las regiones de la Sierra y la Costa y una minoría en la Amazonía y en Galápagos. En total conviven 13 nacionalidades indígenas, manteniendo cada una de ellas su cultura y su lengua. Entre ellos existen dos pueblos en aislamiento voluntario que habitan en la zona intangible del Parque Nacional Yasuní, son los pueblos Tagaeri y Taromenane.

Según el censo de 2010 (Carrillo, 2012:26) la población de Ecuador se clasifica en: mestizos un 71.9%, montubios 7.4%², afroecuatorianos 7.2%, indígenas 7%, blancos 6.1% y otros 0.4%.

Ecuador también posee una diversidad lingüística considerable, en el Artículo 2 de la Constitución se señala que “el castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el Kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley” (Asamblea Constituyente, 2008:16).

En su territorio se encuentran diversos recursos naturales y su explotación es un eje vital para el sostenimiento de la economía ecuatoriana. La mayor parte de los ingresos de Ecuador provienen de la exportación de petróleo y de los cultivos tropicales (plátanos, café, cacao...). Ecuador es la octava economía de América Latina, a pesar de no tener moneda propia –su moneda es el dólar americano-.

En definitiva Ecuador es un país muy rico, tanto por su diversidad cultural como por su diversidad biológica. Históricamente ambas cualidades han sido primordiales para entender el proceso que el país ha vivido hasta nuestros días. En el siguiente apartado vamos a realizar un breve recorrido histórico sobre los momentos más destacados en la historia del país andino.

²Los Montubios son una etnia mezcla de la negra, cobriza y mestiza de las más conocidas de la región de la costa. Viven en el monte de donde proviene su nombre.

3.1.2 Breve reseña histórica

Esta breve reseña pretende poner énfasis en la manera en la que se estructuraron históricamente las relaciones entre el Estado ecuatoriano y la extracción de recursos. Sin embargo, considero necesario realizar un recorrido histórico con la finalidad de resaltar aquellos hechos que resultan más significativos para entender la situación actual de Ecuador y su posicionamiento con relación a los demás países de la región, con los cuales, de cierta manera, comparte un proceso histórico común.

a) De los orígenes a la Revolución Liberal

Con la llegada de los españoles al continente americano en 1492, se da comienzo al proceso que hoy conocemos como globalización. La llegada de los conquistadores estuvo marcada por múltiples masacres que acabaron con la vida y la cultura de diversos pueblos, iniciándose una época de explotación y sometimiento que dura ya más de quinientos años.

El territorio ecuatoriano actual fue la región donde florecieron las civilizaciones megalíticas del continente americano. Fue en Ecuador, en Valdivia -provincia de Guayas-, donde se encontraron los restos más antiguos de cerámica en el continente americano (Blas et al, 2000). La poblaciones antiguamente vivían en clanes, algunos formando grandes tribus (Ayala, 2008)³.

Con la llegada de los Incas, en el siglo XV, estos territorios fueron anexados al Tawantinsuyo⁴. En 1526, tras la muerte del Inca Huayna Cápac, el Imperio quedó dividido en dos debido a la disputa por el poder entre sus dos descendientes: Atahualpa y Huáscar. Ese mismo año llegaron los españoles quienes encontraron al imperio inmerso en una cruenta guerra civil. Aunque finalmente llegó al poder Atahualpa, poco tiempo después fue hecho prisionero y condenado a muerte por Francisco Pizarro. Así empezaba la era colonial, con un sistema administrativo impuesto por el Rey de España basado en la asimilación de los nuevos pueblos y su cristianización. Durante los primeros siglos del gobierno colonial, el territorio ecuatoriano dependía del Virreinato de Perú, hasta 1740 que pasó a depender del Virreinato de Nueva Granada.

Esta organización política se mantiene hasta el siglo XIX cuando se inicia un proceso independentista liderado por Simón Bolívar. El territorio ecuatoriano alcanza su independencia el 24 de mayo de 1822 y pasa a formar parte de un nuevo Estado llamado la Gran Colombia. Sin embargo, el sueño de Simón Bolívar, de crear una América unida, sólo duraría 8 años, al cabo de los cuales se separan las tres grandes zonas de la Gran Colombia dando paso a tres países soberanos: Venezuela, Colombia y Ecuador. Ecuador se organizó en un nuevo estado independiente el 13 de mayo de 1830.

La independencia de las Repúblicas del sur no supuso ningún cambio en las relaciones siempre desiguales entre la población indígena y los criollos. La burguesía criolla, promotora de la independencia, no creó una industria que permitiera al país desarrollarse y se mantuvieron los mismos roles en una estructura de dominación hacia el pueblo indígena. La burguesía siguió siendo una clase social ociosa, con la única pretensión de vivir en la opulencia y la abundancia. Por lo que la independencia fue

³Los datos referidos a continuación provienen del documento citado, excepto los explícitamente indicados.

⁴Nombre con el que se conocía al Imperio Inca.

política pero no económica, basada en una economía primaria exportadora totalmente dependiente de la metrópoli (Donghi, 1990).

Los primeros años de vida republicana de Ecuador estuvieron caracterizados por una marcada inestabilidad política debido a los continuos enfrentamientos entre liberales y conservadores. Un acontecimiento histórico clave para entender el Ecuador contemporáneo es la Revolución Liberal, que inicia el cinco de junio de 1895 y fue liderada por el General Eloy Alfaro. Constituye un hito histórico y muestra de orgullo para el Ecuador actual, ya que consigue desplazar del poder a las élites conservadoras, aliadas con la iglesia católica y defensoras de un sistema oligárquico – terrateniente, y logra llevar adelante los primeros avances significativos en beneficio de todos los ciudadanos. Cuando Alfaro llegó al poder ordenó la creación de dos nuevas Constituciones, la de 1897 y la de 1906, las cuales sirvieron de sustento para lograr cambios fundamentales, como lograr la libertad de conciencia y de opinión, separar la iglesia católica del Estado, implantar la educación laica y gratuita e incorporar por primera vez a las mujeres al trabajo público (Paz y Miño, 2013). Además llevó adelante la construcción de las primeras infraestructuras importantes del país como el ferrocarril entre Quito y Guayaquil y varias obras de vialidad. En 1912, después de dejar inconcluso su segundo mandato debido a un golpe de Estado, Eloy Alfaro fue apresado y posteriormente asesinado por un grupo de violentos conservadores, en la ciudad de Quito, en lo que se conoce como la “hoguera bárbara”. Tras su muerte, se dio paso a una época de fuerte liberalismo económico que duraría hasta 1925, año en que un golpe de Estado militar toma el poder. Prácticamente hasta 1979 la vida política de Ecuador estuvo caracterizada por una inestabilidad producida por la alternancia de golpes militares y gobiernos democráticos.

a) Ecuador petrolero

Sin embargo los siglos de explotación no lograron adentrarse en uno de los territorios más ricos del planeta: la selva amazónica (Acosta, 2000)⁵.

Los criollos se dedicaron con esmero a explotar todos aquellos recursos de los territorios de la costa y de la sierra como el caucho, el oro o el cacao, convirtiendo a Ecuador en el principal productor mundial de cacao entre 1894 y 1924 (Malamud, 1999).

La selva era para los criollos un lugar inhóspito al que no convenía adentrarse, motivo por el cual el petróleo de la Amazonía no será descubierto hasta los años 60. Sin embargo, ya en los años 20 se inicia la explotación de los primeros pozos petroleros en la zona de la costa ecuatoriana, aunque no supuso ningún beneficio significativo ya que las cantidades explotadas servían apenas para el autoabastecimiento.

Es los años 60 el gobierno concede las primeras licencias para explorar territorio amazónico en busca de pozos de petróleo. Aquí empieza una larga historia de dependencia y estancamiento económico. La extracción de petróleo no garantiza la mejora de las condiciones de vida de las personas y el impacto ambiental que generan es crítico. Los datos muestran como los países exportadores de materias primas con una

⁵Los datos referidos a continuación provienen del documento citado, excepto los explícitamente indicados.

economía no diversificada, no tienen garantizados mejores resultados en los estándares de calidad de vida (Vallejo et al, 2011)

Un caso paradigmático y que muestra muy bien la historia y la experiencia petrolera de Ecuador es el “Caso Chevron”. Es un caso muy vigente ya que después de que hayan pasado más 20 años desde que la petrolera abandonase el país, todavía los pueblos afectados no han conseguido que Chevron-Texaco pague por los crímenes medioambientales que cometió en la Amazonía ecuatoriana.

Texaco (hoy Chevron-Texaco) en 1964, después de negociaciones con el gobierno de la Junta Militar, obtiene una concesión para explorar y explotar petróleo en la región norte de la Amazonía ecuatoriana. A partir de 1972 Ecuador se convierte en exportador de crudo, recurso que se convertirá en el eje central de su economía hasta nuestros días.

No fue hasta 1979 que Ecuador retorna a la democracia al ser elegido presidente Jaime Roldós, quien después de dos años de mandato, moriría en un accidente aéreo. Prosiguió una etapa de gobiernos caracterizados por implantar políticas económicas y sociales sugeridas por organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. En 1992, el mismo año en que la compañía Texaco terminó las operaciones y abandonó Ecuador, es elegido presidente el conservador Sixto Durán Ballén quien firmó un documento con la petrolera en el que se daba por realizada la remediación medioambiental y donde la multinacional se comprometió a subsanar la contaminación que provocó en la Amazonía. Esta remediación nunca se llevó a cabo y los más de 30.000 afectados por las operaciones extractivas de esta compañía interpusieron una demanda en la petrolera.

Lo que pretendía el gobierno era hacer creer al mundo que la petrolera había cumplido con su deber pero no fue así. Aún así, en 1998, el presidente Jamil Mahuad firmó un acta de finiquito con Texaco liberando a la petrolera de toda responsabilidad y negando al Estado ecuatoriano la posibilidad de emprender cualquier tipo de proceso judicial que tuviera la finalidad de reclamación en el futuro.

Todas estas actuaciones tenían una única finalidad: no mostrar una imagen hostil hacia las inversiones extranjeras, convencer al mundo de que Ecuador era un país en el que se ponían pocas trabas para invertir y de este modo atraer desde el exterior, la mayor cantidad de inversión extranjera directa. Durante la década de los 90 la máxima prioridad de Ecuador fue el pago de la deuda externa (a la cual se dedicaba el 51% del Presupuesto General del Estado), por ese motivo, estos fueron años de duros programas de ajuste estructural, en los cuales se realizaron recortes en los rubros dedicados a los servicios públicos como educación y sanidad, favoreciendo la implantación de empresas privadas y privatización de las públicas, así como la liberalización total del mercado.

b) Ecuador en el siglo XXI

Las políticas de ajuste estructural desembocaron en la gran crisis de 1999 (Chaves et al, 2013)⁶. Ecuador quebró su sistema financiero y se procedió al rescate de los bancos, lo cual hizo estallar una crisis política y social. La inestabilidad política, reflejo de los tiempos convulsos que vivió Ecuador hasta 2007, se hace evidente si fijamos nuestra

⁶Los datos referidos a continuación provienen del documento citado, excepto los explícitamente indicados.

atención en el tiempo que se mantuvieron en el poder los diferentes gobiernos desde 1979, año de retorno al sistema democrático posterior a un periodo de Dictadura Militar: solamente tres presidentes lograron terminar sus mandatos de cuatro años, tres presidentes fueron derrocados de sus funciones por revueltas populares y cuatro presidentes fueron nombrados por el Congreso Nacional para terminar mandatos inconclusos, también esta inestabilidad se reflejó en la salida de un total de 2 millones de ecuatorianos a otros países.

En el año 2000 se sustituyó la moneda nacional, el Sucre, por el Dólar de los Estados Unidos, con la excusa de combatir la hiperinflación y la deuda externa, sin embargo esto no solucionó los problemas económicos de la mayoría de la población. En esos años, la percepción de la gente sobre la política era muy curiosa: si se les preguntaba sobre si preferían dictadura o democracia, solían apoyar el regreso de una dictadura, nadie quería saber nada de esa representación democrática (Harnecker, 2011).

Con la llegada de Rafael Correa a la presidencia en 2006 Ecuador dejaba atrás una década de inestabilidad política. Correa se enfrentó en las elecciones con Álvaro Noboa, el hombre más rico de Ecuador y propietario del grupo Noboa, una de las 500 grandes empresas recogidas en la revista *Fortune*. Rafael Correa obtuvo la victoria en la segunda vuelta iniciando así una época de estabilidad política y dejando atrás el sistema político oligárquico que había gobernado en Ecuador en la última década.

Rafael Correa, al frente del movimiento Alianza País, basa su gestión en un proyecto impulsado por movimientos sociales y políticos, su programa es la Revolución Ciudadana, cuya finalidad es la implementación del Socialismo del Siglo XXI, sustentado en el nuevo paradigma del Buen Vivir. Se trata sobre todo de “llevar a cabo un cambio radical, profundo y rápido de las estructuras injustas del país” sostiene el presidente Correa (Ecuador, 2012:2)

La Revolución Ciudadana se inició con 5 ejes fundamentales (El Universo, 2007):

- Revolución Constitucional: este eje fue el primero en llevarse a cabo. Cuando Rafael Correa llega al poder estableció por referéndum una Asamblea Constituyente que se encargó de redactar la nueva Constitución, en vigor desde octubre de 2008, necesaria entre otras muchas cosas para despolitizar el sistema judicial.
- Revolución Ética: se centra sobre todo en la lucha contra la corrupción y crea la opción revocatoria de los cargos políticos por referéndum.
- Revolución Productiva: apoyo a la economía popular para vencer la falta de empleo, planteando la democratización de los medios de producción.
- Revolución Social: garantizar el acceso a la educación y a la sanidad a toda la población.
- Revolución soberana: en este punto Ecuador renegoció la deuda externa, no pagando aquella parte que consideraba ilegítima, además Rafael Correa acabó con las relaciones de Ecuador con el FMI.

A partir del 2011 se añaden 5 nuevos ejes: revolución ecológica, revolución de la justicia, revolución del conocimiento, revolución cultural y la revolución urbana.

En la Constitución de 2008 aparece por primera vez el concepto de Buen Vivir, el cual se transformará en el eje alrededor del cual se estructurarán todas las actuaciones realizadas por el gobierno, además, en esta Constitución se reconoce, por primera vez en la historia, a la naturaleza como sujeto de derecho, lo cual guarda coherencia con este nuevo paradigma que considera al ser humano como parte del entorno.

En el preámbulo de la Constitución se especifica un objetivo claro “CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia (...)Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Asamblea Constituyente, 2008:15).

En este contexto entendemos la necesidad de Ecuador de crear iniciativas que promuevan el respeto y conservación de la naturaleza. El país andino es consciente de su alta dependencia del petróleo, pero al mismo tiempo entiende que este recurso es escaso y por lo tanto es preferible el desarrollo de energías alternativas. La extracción de hidrocarburos supone un gran perjuicio para la vida tanto a nivel local, por la destrucción de ecosistemas y sociedades, como a nivel global, ya que es uno de los principales factores que producen el cambio climático.

Veamos a continuación la propuesta que impulsó el Gobierno de Ecuador para iniciar la transición desde una sociedad extractivista hacia una sociedad post-petrolera.

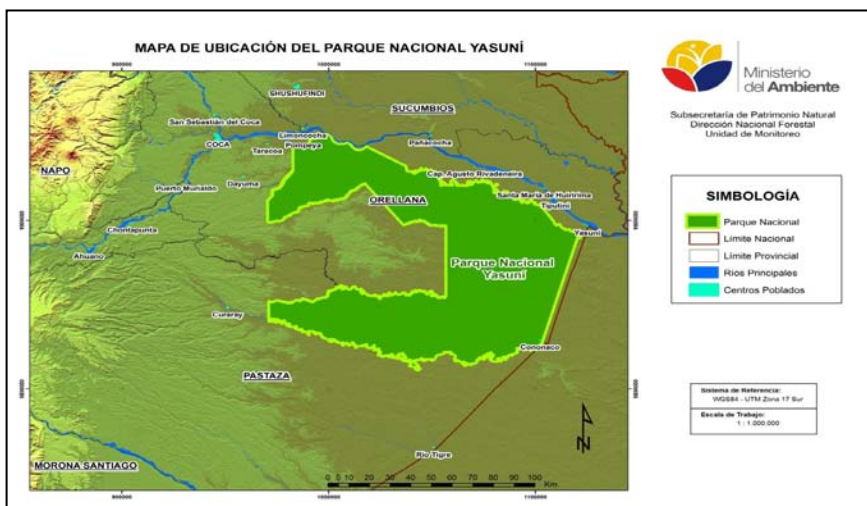
3.2. La Iniciativa Yasuní-ITT: corresponsabilidad internacional para cambiar el mundo.

3.2.1. El Parque Nacional Yasuní.

El Parque Nacional Yasuní está situado en el nordeste de la República de Ecuador, en plena cuenca amazónica. Ocupa las provincias de Orellana y Pastaza entre los ríos Napo y Curaray (MAE, n.d.).⁷



⁷Los datos referidos a continuación provienen del documento citado, excepto los explícitamente indicados.



El 26 de julio del 1979 el Parque Nacional Yasuní fue declarado Área Protegida y en 1989 fue declarado por la UNESCO

Reserva de la Biosfera por ser una de las regiones más biodiversas del planeta. Tiene una

extensión de 1.022.736 hectáreas (10.227 km²), siendo así el área protegida más grande del Ecuador continental⁸.

Dentro del Parque se encuentra la Reserva Étnica Waorani, hogar de la nacionalidad indígena que lleva el mismo nombre, adjudicada por el Estado ecuatoriano en 1990. También encontramos una Zona Intangible, donde viven en aislamiento voluntario los pueblos indígenas de la etnia Tagaeri y Taromenane. En esta área no pueden llevarse a cabo actividades extractivas, está protegida debido a su enorme biodiversidad, y la riqueza cultural de los pueblos que en ella habitan.

También tienen asentamientos en esta zona la comunidad Kichwa y la comunidad Shuar, así como los colonos que llegaron a mediados del siglo XX con el comienzo de la exploración y explotación del petróleo

El Parque Nacional Yasuní, aparte de por su gran valor cultural, también destaca por su gran riqueza en biodiversidad. Se encuentran un total de 546 especies de aves, 2704 plantas vasculares, 169 mamíferos, 128 anfibios, 121 reptiles y 362 especies de peces. En una sola hectárea del parque existen tantas especies de árboles y arbustos como en toda América del Norte (Vallejo et al, 2011). Toda la riqueza del Yasuní contribuye a que Ecuador se haya convertido en el lugar megadiverso más compacto del mundo (Correa, 2012).

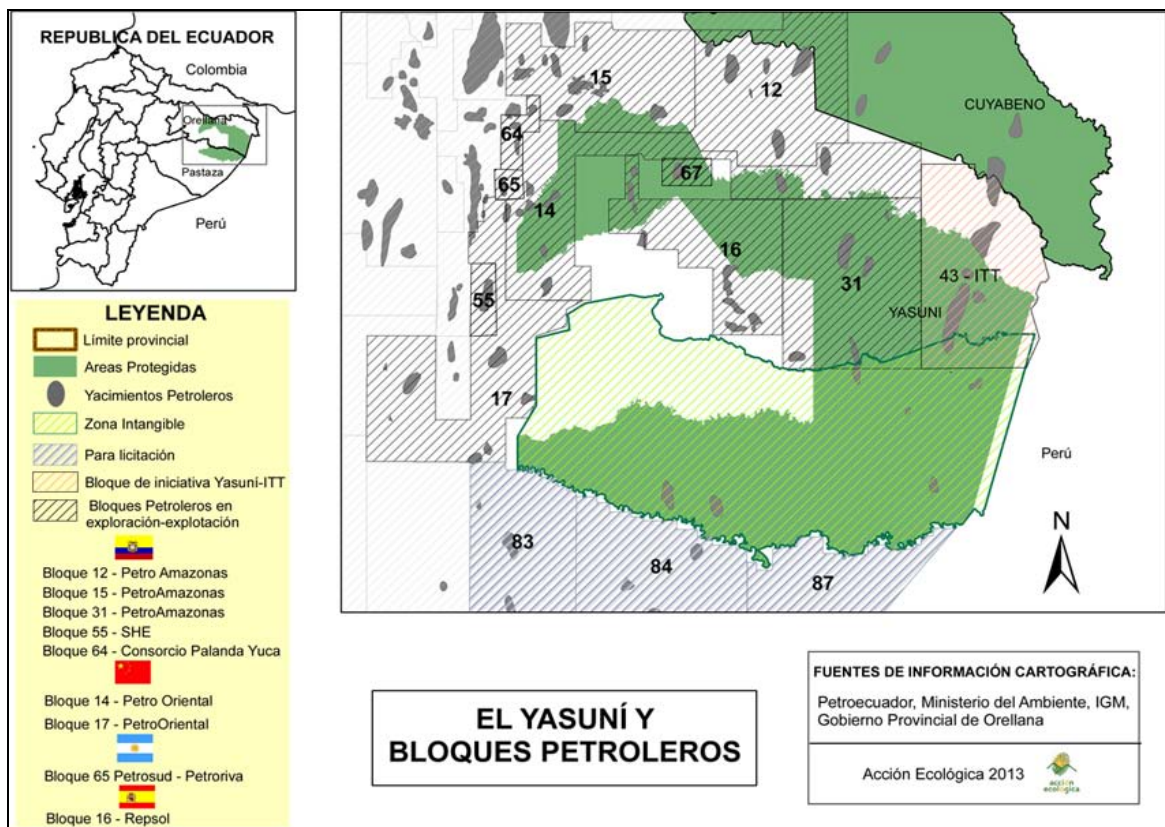
a) El Bloque ITT

Desde hace unos años, el Parque Nacional Yasuní se ha convertido en el centro de muchas miradas de todo el planeta, pero no por su biodiversidad o por las culturas ancestrales que en él habitan, existe otro factor importante que ha llamado la atención del mundo. En el subsuelo del Bloque ITT se encuentran 412 millones de barriles de reservas probadas y 846 millones de barriles probables de petróleo. Se calcula que su explotación permitiría la extracción diaria de 107.000 barriles durante 13 años (Vallejo et al: 2011), el 20% del total del país, que constituye la mayor reserva de Ecuador.

⁸El área protegida de mayor extensión de Ecuador es la Reserva Marina de Galápagos con 135.000 km² (Piu Guime, n.d.)

Las iniciales ITT corresponden a las zonas de Ishpingo, Tiputini, Tombococha y desde 1992 también es el nombre de los tres pozos exploratorios que Petroecuador perforó en 1992 (Maldonado, 2006). El Bloque ITT o Bloque 43, como se le denomina en la actualidad, se encuentra en el nordeste del Parque Nacional Yasuní, limitando con Perú.

Actualmente en el Parque Nacional Yasuní se está extrayendo petróleo de otros bloques razón por la que se considera a este combustible fósil como el principal enemigo de una de las zonas más megadiversas del planeta. La extracción de crudo del Bloque ITT supondría la deforestación de un vasto territorio, con la inmensa pérdida de biodiversidad que esto conllevaría. Existe, sin embargo, otro factor menos perceptible a corto plazo y que también supondría un grave perjuicio para el ecosistema, y es que la extracción del combustible produciría la emisión de grandes cantidades de CO₂ a la atmósfera, principal problema de la generación del cambio climático.



Mapa de los Bloques Petroleros del Parque Nacional Yasuní. Entre ellos, en exploración, el Bloque ITT (43)

Fuente: <http://www.amazoniaporlavida.org/es/Mapas/mapas.html>

3.2.2. La Iniciativa Yasuní-ITT

La Iniciativa Yasuní-ITT proponía dejar bajo el suelo 846 millones de barriles de petróleo del Bloque ITT en el Parque Nacional Yasuní a cambio de recibir de la Comunidad Internacional la mitad de lo que Ecuador hubiera generado al explotar las reservas de petróleo e invertir lo recaudado en la creación de energías alternativas respetuosas con el medio ambiente y en políticas sociales. El total a recaudar se estimaba en 3.600 millones de dólares, la mitad del valor del petróleo no extraído, en un período de 13 años, asumiendo el gobierno ecuatoriano la otra mitad. El objetivo principal: contribuir a la lucha contra el cambio climático e iniciar un cambio de matriz

productiva en el país. Esta Iniciativa única y sin precedentes en el planeta evitaría la emisión de más de 407 millones de toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera.

La Iniciativa Yasuní-ITT se sustentaba en otra propuesta del Gobierno de Ecuador presentada en la Cumbre de Cancún en 2010. Se trata del mecanismo ENE, mecanismo de compensación por Emisiones Netas Evitadas, que analizaremos más adelante, y su propósito es compensar a aquellos países que teniendo el derecho de explotar un recurso no lo hacen por el bien de la sociedad. Es decir, por primera vez en la historia se presentaba un mecanismo que proponía evitar las emisiones de CO₂ a la atmósfera en vez de reducirlas y se acompañaba de una de una propuesta concreta para combatir el cambio climático, la Iniciativa Yasuní-ITT.

El propósito de la Iniciativa Yasuní-ITT no sólo era preservar un pedazo del pulmón de nuestro planeta sino que su importancia radicaba en dejar el crudo bajo el suelo para dar ejemplo y concienciar al mundo de que un cambio de matriz energética es necesario.

Nuestras relaciones con el medio ambiente son fundamentales para la preservación y continuidad de la vida en la Tierra. La naturaleza está ahí para brindarnos las riquezas que necesitamos pero no para explotarlas con el simple pretexto de obtener beneficios. La naturaleza puede subsistir sin el ser humano pero nosotros no somos nadie sin ella. Por lo tanto la tarea inmediata por hacer es crear una conciencia de respeto hacia el medio ambiente.

La Iniciativa Yasuní-ITT ha surgido con este ideal, crear una nueva generación con conciencia ecológica. Pero no sólo se trata de concienciar a la población de Ecuador, el cambio climático es un problema global y por lo tanto exige una responsabilidad global. Además, el orgullo de esta Iniciativa radica en que se ha propuesto desde un país del sur, es decir, nace desde uno de los países que no son responsables de la contaminación que genera el cambio climático, pero que, sin embargo, son los propios países del sur los primeros en sufrir sus efectos.

La propuesta de mantener el petróleo bajo tierra podemos entenderla, entre otras cosas, como respuesta a los impactos medioambientales negativos que Ecuador ha sufrido a lo largo de los años debido a la extracción de crudo, como los daños producidos por la petrolera Chevron-Texaco, que ya hemos mencionado anteriormente.

La negativa experiencia con la petrolera Chevron-Texaco hizo que surgiera en Ecuador una sociedad preocupada por su entorno y preocupada por la forma en que se obtenían los recursos. La propuesta de dejar el crudo bajo el suelo del Bloque ITT fue construida poco a poco por la sociedad civil. Ya desde 1997 organizaciones como Acción Ecológica y Oilwatch reclamaban la no extracción del petróleo de la Amazonía (Martínez Alier, 2010). En 2003 la moratoria del bloque ITT del Parque Nacional de Yasuní fue presentada al Ministerio de Ambiente por la Fundación Pachamama, el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y Acción Ecológica (Acosta, 2010a).

Sin embargo no fue hasta la llegada a la presidencia de Rafael Correa que la propuesta empieza a ser estudiada. El entonces Ministro de Energía y Minas, Alberto Acosta⁹, recogió las demandas de la sociedad civil proponiendo la posibilidad de que las ONG y

⁹ Alberto Acosta, Ministro de Energía y Minas del 15 de enero de 2007 al 30 de junio de 2007 y Presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador del 30 noviembre de 2007 al 27 de junio de 2008.

la Comunidad Internacional contribuyeran para la no explotación del Bloque ITT del Parque Nacional Yasuní.

El 5 de junio de 2007 se presentó oficialmente la Iniciativa Yasuní-ITT en el Palacio Presidencial. Y el 27 de septiembre de 2007 el presidente Rafael Correa, en su discurso en la Naciones Unidas en Nueva York, anunció la Iniciativa a nivel internacional (Correa, 2007)

La primera fase de la Iniciativa fue de diseño y planificación, 2007-2010, y la segunda fase se inició en 2010 con la creación de un fondo fideicomiso entre el Gobierno de Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

a) Evolución de la Iniciativa Yasuní-ITT

Un gran impulso para sacar adelante la Iniciativa fue el pronunciamiento en septiembre de 2007 del gobierno de Alemania a favor de mantener el crudo bajo el suelo del Bloque ITT del Parque Nacional Yasuní. Su apoyo económico brindaba la oportunidad al Gobierno de Ecuador de mantener la Iniciativa activa en el tiempo. La ministra alemana de Cooperación Económica y Desarrollo mostraba su apoyo con estas palabras:

(La Iniciativa Yasuní-ITT) era un instrumento innovador para la protección general de la selva tropical y particularmente de la maravillosa biodiversidad de la zona, así como de las culturas únicas de los pueblos Taromenane y Tagaeri. (...) Las ricas naciones industrializadas deben responsabilizarse por la conservación de bienes ambientales de importancia global en los países en desarrollo (...) por lo que nos interesamos en la propuesta ecuatoriana y estamos dispuestos a aportar para que la iniciativa sea exitosa (El Telégrafo, 2007).

Desde que se presentó la Iniciativa había planteados dos escenarios. El Plan A, que suponía la no extracción del crudo del Bloque ITT, y el Plan B, que en caso de no conseguir corresponsabilidad por parte de la Comunidad Internacional procedería a la extracción del petróleo del Bloque ITT.

Para que la Iniciativa avanzara se requerían compromisos financieros y desde un principio muchos gobiernos mostraron su interés y apoyo hacia la propuesta ecuatoriana. En octubre del 2007 el equipo negociador de la Iniciativa Yasuní-ITT afirmaba que España, Noruega, Alemania e Italia tenían planificado canjear deuda a favor del proyecto y que países como Bolivia, Brasil, Nigeria, Surinam y Taiwán tenían interés en conocer el procedimiento de creación de la Iniciativa para crear proyectos similares (La Hora, 2007). Es evidente que en sus inicios muchos fueron los países interesados en participar de esta propuesta innovadora, sin embargo, como veremos más adelante, la mayor parte de los compromisos no se concretaron.

La Iniciativa Yasuní-ITT, después de que Acosta abandonara el ministerio, fue acogida por la ministra de Relaciones Exteriores en 2007, María Fernanda Espinosa (después ministra de Patrimonio), asumiendo el cargo de Presidenta del Comité Directivo del Fondo Yasuní. El estudio de viabilidad de la Iniciativa se llevó a cabo hasta el mes de noviembre de 2007 y a partir de enero del 2008 empezó la campaña de difusión y de negociación internacional.

El 16 de enero de 2008 se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para la creación del "Fideicomiso para la Transición Energética" (MRE, n.d.), el mismo que en 2010 pasó a llamarse Fondo Yasuní y fue administrado por el PNUD. Pero no fue hasta

2009, al ser nombrado Fander Falconí Ministro de Relaciones Exteriores que se empezó a negociar la propuesta de creación del Fideicomiso con el PNUD.

En marzo del 2008, la entonces vicepresidenta del Gobierno de España, María Fernández de la Vega expresó su interés y la posibilidad de que la deuda ecuatoriana con España se depositara en el fondo de fideicomiso, en este caso se trataba de 30 millones de dólares (El Comercio, 2008).

A medida que iba avanzando la Iniciativa, se iban marcando fechas límite para que los contribuyentes hicieran sus propuestas de financiamiento vinculante, y de esta manera brindar la certeza al gobierno de Ecuador de que la Iniciativa iba a contar con el apoyo necesario, ya que de lo contrario, se pondría fin a esta. El primer plazo fue el mes de junio de 2008, sin embargo esta fecha y muchas de las que siguieron sufrieron aplazamientos debido a la falta de confianza de la Comunidad Internacional, generada por el retraso que hubo en la creación del Fondo Yasuní del PNUD. Pocos querían contribuir hasta que no se definiera la gestión y administración del fondo de fideicomiso.

El 26 de junio del 2008 el Parlamento Alemán aprobaba la resolución de apoyo y financiación a la Iniciativa Yasuní-TT y su promoción en la Unión Europea (El Telégrafo, 2013b). Hecho que fue decisivo para sacar adelante la Iniciativa.

Desde el 6 de octubre de 2008 se empezó a estudiar la posibilidad de emitir bonos llamados "Certificados de Garantía Yasuní (CGY)" a cambio de las emisiones de CO₂ no emitidas por la no explotación del Bloque-ITT, es decir, se emitirían un total de CGY correspondientes a 407 millones de toneladas de CO₂ evitadas. El presidente Correa, refiriéndose a las emisiones evitadas señalaba lo siguiente: "Estamos en esta nueva Iniciativa y negociaciones con la Comunidad Europea para que reconozca, no solo la deforestación evitada sino la contaminación evitada"(Hoy, 2008). Esto indica que el Gobierno de Ecuador, en 2008, ya estaba trabajando en la construcción del mecanismo de Emisiones Netas Evitadas (ENE) que presentó en 2010 en la Cumbre sobre Cambio Climático en Cancún.

En febrero de 2009 finalmente se toma la decisión de dar a la Iniciativa un plazo indefinido y el presidente Rafael Correa comentaba la decisión con las siguientes palabras:

He prolongado indefinidamente el período de tiempo para que se concrete el proyecto. Si no hay avances sustanciales, explotaremos el ITT. (...) Hasta ahora no ha habido "dos reales". (...) Los países desarrollados que ya depredaron el medio ambiente, que ya alcanzaron extraordinarios niveles de vida, le dicen a una economía como la ecuatoriana (que) no tale, no explore, no extraiga, está bien, pero deben compensarnos (Noticias PNUMA, 2009).

Además el presidente Correa calificó de "hipocresía internacional" a la falta de ofertas desde los países desarrollados para financiar la Iniciativa Yasuní-ITT, a la que siempre habían calificado de innovadora.

Desde el primer momento los países que se habían comprometido a contribuir a la Iniciativa eran España y Alemania. Por un lado España había propuesto la condonación de la deuda de Ecuador pero en octubre 2009 todavía no tenía claro si iba a realizar una donación o canjear parte de la deuda. Por otro lado, Alemania se había comprometido a aportar 60 millones de dólares anuales durante 13 años (El Comercio, 2009b). Al mismo tiempo ambos países habían aportado una cantidad para poner en marcha el proyecto. Alemania aportó 300.000 dólares y España 200.000 dólares (*Ibid*).

En un principio se previó la firma del fideicomiso para el 16 de diciembre de 2009 durante la Cumbre Mundial de Cambio Climático de Copenhague, pero el propio presidente tomó la decisión de no firmarlo en primera instancia ya que, en su opinión, la negociación era vergonzosa porque se pretendía permitir los países donantes imponer sus condiciones (Ecuador Inmediato, 2010a). El gobierno de Ecuador no estaba de acuerdo con algunos aspectos referidos en los Términos de Referencia del Fondo Yasuní del PNUD, por ejemplo, la utilización de la palabra “donante” que esconde la corresponsabilidad que tienen los países contaminadores y hace pensar que los aportes son una dádiva lo cual es totalmente contrario al verdadero espíritu de la Iniciativa. Además había la imposición que indicaba que con la firma del fideicomiso el 40% del territorio ecuatoriano debía ser declarado área protegida. Por último, se consideró inaceptable que fuera el PNUD quien decidiera en que se debían invertir los recursos (El Comercio, 2009a). Por lo tanto, por parte del Gobierno de Ecuador, se exigió que estos aspectos fueran modificados.

Fue un momento crítico de la Iniciativa y debido al fracaso de las negociaciones a la hora de crear el fideicomiso administrado por el PNUD el ex canciller Fander Falconí y el equipo negociador de la Iniciativa presentaron su dimisión. Este fideicomiso era necesario para dar garantías de seguridad y transparencia a quienes realizaran los ingresos, porque hasta el momento la Comunidad Internacional desconocía los procesos a seguir para aportar a la Iniciativa. La ministra de Patrimonio, María Fernanda Espinosa, lo expresaba así:

Existen los compromisos, sobre todo de los países europeos, pero digamos que aún no ponen el aporte, entonces, eso ha detenido ese ímpetu. (...) Ahora estamos optimistas y tenemos toda la confianza de que los gobiernos ya se han comprometido, realizarán los aportes, esa es la esperanza que tenemos. En un par de semanas contaremos ya con esa herramienta, luego de eso, tenemos que hacer una etapa de acercamientos con los donantes potenciales para ya concretar sus aportes, para esto vamos a necesitar al menos de un año para hacer efectivo esos aportes iniciales (Ecuador Inmediato, 2010b).

A lo largo del 2010 fueron varias las fechas propuestas para que finalmente se llevara a cabo la firma del fideicomiso. Finalmente esta tuvo lugar el 3 de agosto en Quito en el Salón de los Próceres de la Cancillería. Suscribieron por parte del gobierno de Ecuador el canciller Ricardo Patiño y por parte del PNUD la administradora Rebeca Grynspan. Se estableció el umbral definitivo para la recaudación de 3600 millones de dólares en un plazo de 13 años (La Hora, 2010).

La firma se llevó a cabo después de que se modificaran los aspectos que no fueron compartidos por el Gobierno a Ecuador, quedando de la siguiente forma:

- Será una comisión del gobierno de Ecuador quien decida en qué proyectos se invertirán los recursos y no el PNUD.
- Se eliminó el párrafo que indicaba que el 40% del territorio ecuatoriano debía ser área protegida.
- Se cambió el término de donante por el de contribuyente.

Una vez cumplidos esos cambios, el presidente Rafael Correa afirmó que “El fideicomiso del Yasuní-ITT ahora es soberano y digno” (XBJ Prensa Presidencial, 2010).

La ministra de Patrimonio anunció, en otra comparecencia, que en caso de que en el futuro se explotara el Bloque ITT aquellos que aportaron a la Iniciativa tendrían derecho a la devolución de sus aportes a través de los CGY.

Tras la firma del fideicomiso el Canciller ecuatoriano Ricardo Patiño decía lo siguiente sobre la propuesta de Ecuador:

La Iniciativa Yasuní-ITT no es, no debe ser un hecho aislado, sino el inicio, el comienzo de una profunda política de cambio del modelo de desarrollo de nuestro país y también de los otros países del mundo (...) La iniciativa Yasuní-ITT impulsará la transición del modelo de desarrollo actual, basado en la extracción de petróleo, a una nueva estrategia de energía alternativa equitativa y sustentable (Ecuador Inmediato, 2010c).

Chile fue el primer país del mundo en hacer un aporte financiero al fideicomiso administrado por el PNUD el 13 de septiembre de 2010. El gobierno chileno hizo una transferencia de 100 mil dólares para apoyar a la propuesta ecuatoriana. Y España se convirtió en el primer país Europeo en aportar al fondo (Vallejo et al).

Sin embargo, el mismo día que Chile hacía su contribución, el gobierno de Ecuador recibió un documento del gobierno alemán titulado “Día negro para la región ITT en Ecuador” donde se informaba de la decisión de no contribuir al fideicomiso de la Iniciativa. Un cambio en el gobierno alemán hizo que se nombrara Ministro de Cooperación para el Desarrollo a Dirck Niebel, que decidió no contribuir con la Iniciativa Yasuní-ITT. Este hecho echaba por los suelos el compromiso alemán de invertir 60 millones de dólares anuales durante 13 años, lo cual había generado expectativas para el buen funcionamiento y éxito de la Iniciativa. El ministro alemán argumentaba que la Iniciativa Yasuní-ITT era similar al proyecto REDD (Reducing Emissions from Deforestation and Degradation) y que esta Iniciativa podría convertirse en un precedente generalizable en todo los países exportadores de petróleo (Ecuador Inmediato, 2010d).

El ministro alemán en un artículo publicado el 23 de septiembre de 2011 consideraba al Fondo Yasuní “un instrumento desacertado” (Niebel, 2011), exponiendo las ventajas comparativas del mecanismo REDD en el que se aporta dinero al fondo según se haya disminuido la tasa de deforestación. Y en cambio “Yasuní-ITT se determina por los ingresos no percibidos de los recursos petroleros, pero no por la reducción de emisiones de CO₂, basada en la deforestación evitada. Ello no promueve incentivos políticos. Se recompensa la abstención de la explotación petrolera, más no la protección activa del bosque o de la población indígena” (*Ibid*).

Pareciera que el ministro tampoco entendió la estrategia de transición hacia una sociedad post-petrolera, que pretende llevar Ecuador, a través del cambio de matriz productiva.

La Iniciativa Yasuní-ITT cerró el año 2010 con aportes de alrededor de 38 millones, la mayoría compromisos no materializados, así que todavía faltaba mucho para alcanzar la meta de 100 millones de dólares, que se había marcado, antes de que finalizara el año 2011.

Ivonne Baki, presidenta de la comisión negociadora desde principios del 2010, afirmaba en marzo de 2011 que "Lo que está pasando en el mundo actual, la crisis económica en Europa, Estados Unidos y ahora la crisis política en el Medio Oriente, es el problema

que está causando que se demoren los aportes de los países que se comprometieron anteriormente" (Ecuador Inmediato, 2011).

En el Informe Financiero Anual del 2011 del Fondo Fiduciario Yasuní-ITT emitido por el Agente Administrativo del Fondo Fiduciario Yasuní-ITT (MPTF, 2012)¹⁰ muestra los datos de las contribuciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2011 que alcanzan un total de 116 millones de dólares. Por lo que la cantidad que se había establecido para el año 2011 en los Términos de Referencia del Fondo Fiduciario Yasuní-ITT se había superado y se seguía así adelante con la Iniciativa Yasuní-ITT. Sin embargo el total no estaba todavía depositado en el Fondo Yasuní, sino que, de nuevo, la mayor parte era compromisos concretos y aportes en proceso.

En la Reunión de Alto Nivel del 23 de septiembre de 2011 de las Naciones Unidas el Secretario General Ban Ki-moon dirigió las siguientes palabras hacia la propuesta ecuatoriana de mantener el crudo bajo el suelo:

No es frecuente que un gobierno opte por el desarrollo sostenible en lugar del dinero fácil. Sin embargo, eso es lo que estamos viendo, eso y mucho más. La Iniciativa está ayudando a Ecuador a avanzar en múltiples frentes por el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Está apoyando los medios de vida y la cultura indígenas. Está protegiendo la biodiversidad. Va a ayudar a evitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Y está demostrando todo lo que se puede contribuir a través de un mecanismo financiero innovador.

En el Informe Financiero Anual del 2012 (MPTF, 2013)¹¹ se muestran los datos de las contribuciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012.

Durante este año se llevaron a cabo varios acuerdos, el más importante fue la firma del Acuerdo de Contribución del canje de la deuda con Italia de 44 millones de dólares, recursos que fueron movilizados al Fondo Yasuní-ITT. También se informó que se habían recibido más de 300 mil dólares de particulares.

El Gobierno de Ecuador pretendía con la capitalización del Fondo Yasuní-ITT financiar proyectos alineados con los objetivos de su matriz productiva, es decir, básicamente proyectos hidroeléctricos, eólicos, solares y de biomasa. El Senplades (Secretaría de Planificación y Desarrollo del Ecuador) presentó los proyectos de apoyo al sistema nacional de áreas protegidas, reforestación, programas de eficiencia energética, inversión social, ciencia y tecnología. El primer proyecto aprobado por el Comité de Dirección fue el Proyecto Huapamala Hidroeléctrica, una pequeña planta hidroeléctrica en una comunidad rural de la provincia de Loja que no dispone actualmente de instalaciones de generación de energía. Es un ejemplo del tipo de proyectos de energías renovables que se están llevando a cabo en Ecuador.

También 2012 fue el año de la Cumbre de Río+2012. En el marco de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible el presidente Rafael Correa hizo una ponencia llamada "Yasuní-ITT: Cambiando Paradigmas por un Futuro Sostenible" en la que los miembros del panel reconocieron que "la Iniciativa Yasuní-ITT es única en el mundo, ya que propone un nuevo modelo de desarrollo económico y social sostenible que busca implementar soluciones efectivas para mitigar el cambio climático y mantener intacto uno de los lugares biológica y culturalmente más ricos del mundo".

¹⁰ Los datos referidos a continuación provienen del documento citado.

¹¹ Los datos referidos a continuación provienen del documento citado.

También en 2012 se creó la aplicación “Donate Now” para que particulares pudieran contribuir al fondo sin ningún requisito. Un total de 559 personas aportaron 34.419 dólares en el año 2012. Siendo los que más aportaron Inglaterra, Estados Unidos, Ecuador, Australia, Alemania, Canadá, Japón y España¹².

La ministra ecuatoriana de patrimonio, María Fernanda Espinosa, calificaba la Iniciativa como “una nueva ética sobre los bienes públicos globales” y afirmaba que “si una economía como la noruega tomara una decisión así, no pasaría gran cosa, pero Ecuador es un país pobre y lleno de necesidades en salud, en vivienda y en sanidad. Por eso hemos necesitado mucho coraje y el sostén del pueblo ecuatoriano para sacar adelante el proyecto.” (Poch, 2010).

En la siguiente tabla se pueden apreciar las cantidades aportadas hasta el fin de la Iniciativa (15 de agosto de 2013) e incluso una última aportación del gobierno de Ecuador en abril de 2014. Todas estas aportaciones se dieron en la Ventana de Fondo de Capital¹³:

Contribuyentes	Años anteriores a 31 diciembre 2011	2012	2013	Abril 2014	Total
Avina Foundation	100,000	-			100,000
Chile	100,000	-			100,000
Colombia	100,000	-			100,000
Constructora N Odebrecht	129,975	-			129,975
Earth Day Network	-	158,853	1,331		160,184
Ecuador*	125,000	125,000		392,123	642,123
España	1,400,400	-			1,400,400
Everfresh (Turquía)	20,000	30,000			50,000
Georgia	100,000	-			100,000
Héctor Delgado	50,000	-			50,000
Italia	-	1,965,519	1,966,626		3,932,147

¹² Para consultar las aportaciones individuales en la aplicación “Donate Now” por países consultar los Informes Financieros del Fondo Yasuní 2011 y 2013 en las siguientes referencias bibliográficas “MPTEF, 2012: 18” y “MPTEF, 2013: 15”

¹³ Para esta investigación se han utilizado los Informes Anuales Financieros de los años 2011 y 2012 (los demás no han sido localizados). En la web del Fondo Yasuní (<http://mptf.undp.org/yasuni/es>) se pueden consultar el total de las aportaciones aportadas a la Ventana de Fondo de Capital.

		**			
Meurthe-et-Moselle (Francia)	53,763	-			53,763
Región de Rhône-Alpes (Francia)	195,314	-			195,314
Región de Valonia (Bélgica)	-	1,220,465			1,220,465
Ryohin Keikaku Co. Ltd (Japón)	-	200,140			200,140
Sector privado***	44,847	136,884	184,840		366,571
SK Engineering & Construction	-	50,000			50,000
Turquía	100,000	-			100,000
World of Kindness (Rusia)	100,000	19			100,019
Luxembourg			1,332,700		1,332,700
Herdoiza Crespo Constr. (Ecuador)			200,000		200,000
Total	2,619,299	3,886,881	3,685,497	392,123	10,583,801

* Esta contribución se destinó al contrato de los Servicios de Difusión Pública, un monto equivalente fue asumido de manera conjunta por el PNUD. ** El total comprometido por Italia equivale a US\$ 43.98 millones. ***El gobierno regional de Limousin contribuyó con US\$ 6,366. Todas las contribuciones inferiores a US\$ 50,000 están reflejadas en esta línea presupuestaria.

Fuente: tabla elaborada por el autor del presente trabajo en base a la información tomada del Informe Financiero Anual del Fondo Yasuní del 2012 (MPTF, 2013) y de los datos de la Oficina del Fondo Fiduciario de Parteneriados Múltiples de Naciones Unidas (MPTF, n.d.)

A todos los contribuyentes que aportaron más de 50.000 dólares el Gobierno de Ecuador les expedía los CGY, en caso contrario la contribución era considerada una donación.

Sin embargo el 15 de agosto de 2013 el presidente Rafael Correa anunció el fin de la Iniciativa Yasuní-ITT. Un día antes en una reunión en la Vicepresidencia de la República, en la que se debía decidir si se continuaba con el proyecto, se mencionó que

“luego de la reunión, el Vicepresidente hizo referencia a que los resultados económicos no fueron los esperados por el estado ecuatoriano” (El Telégrafo, 2013). Se anunció una comparecencia del presidente al día siguiente. Así fue como Correa puso fin a un proyecto único y sin precedentes: “Con profunda tristeza, pero con absoluta responsabilidad con nuestro pueblo y con la historia, he tenido que tomar una de las decisiones más difíciles de mi gobierno: he firmado el decreto ejecutivo para la liquidación de los fideicomisos Yasuní-ITT y con ello poner fin a la Iniciativa” (El Universo, 2013).

El presidente puso énfasis en que la Comunidad Internacional había fallado a Ecuador y que “el factor fundamental del fracaso es que el mundo es una gran hipocresía” (Correa, 2013).

Finalmente, después de 6 años de Iniciativa, se recaudaron 13.3 (0.37% del total)¹⁴ millones de dólares en depósitos concretos (*Ibid.*). En cambio los 116 millones que se preveían incorporar al fondo quedaron en simples compromisos (Mena, 2013)

b) El Fondo Yasuní

Para la creación del fideicomiso se firmaron 3 documentos: el Memorando de Acuerdo¹⁵ y sus dos documentos anexados: los Términos de Referencia¹⁶ y el Acuerdo Administrativo Estándar¹⁷.

En los Términos de Referencia, con fecha del 28 de julio de 2010, se indican los detalles que constituyen el Fondo Yasuní. A continuación se señalan algunas de sus características:

El Fondo está estructurado en dos Ventanas (Ecuador, 2010^a)¹⁸:

- **Ventana de Fondo de Capital:** recibía las contribuciones de la Cuenta del Fondo Yasuní mediante la emisión de los CGY (Certificados de Garantía Yasuní)¹⁹ y debía servir para financiar los proyectos de energías renovables.

- **Ventana de Fondo de Rentas:** recibía las contribuciones de las rentas anuales de la Ventana del Fondo de Capital con las que se debían financiar proyectos desarrollo sostenible siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Entidades que participaban del Fondo Yasuní:

- La Entidad Coordinadora Gubernamental era el Ministerio de Coordinación del Patrimonio a través de la **Oficina de Coordinación de Yasuní-ITT**. Este debía

¹⁴ Las fuentes consultadas en esta investigación en referencia a las contribuciones depositadas en el Fondo Yasuní indican un total de 10.583.801 millones de dólares depositados. Sin embargo medios de comunicación y fuentes oficiales del gobierno indican que el total recaudado alcanza la cifra de 13.320.000 millones de dólares.

¹⁵ Ver documento en Anexo 1.

¹⁶ Ver documento en Anexo 2.

¹⁷ Para consultar el documento ver referencia bibliográfica “Ecuador, n.d.”.

¹⁸ Los datos referidos a continuación provienen del documento citado, excepto los explícitamente citados.

¹⁹ Bonos emitidos a cambio de las emisiones de CO₂ evitadas por la no explotación del Bloque ITT.

encargarse de garantizar que se llevaran a cabo las actividades del Fondo Yasuní, rendición de cuentas y transparencia. La Oficina de Coordinación de Yasuní-ITT trabajaba en coordinación con el Ministerio de Finanzas.

- **Organizaciones Receptoras.** Eran las instituciones nacionales que debían hacerse cargo de que los proyectos financiados por la Ventana de Fondo de Capital del Fondo Yasuní se llevaran a cabo.

- **Organizaciones Implementadoras.** Eran las instituciones nacionales que debían hacerse cargo de que los proyectos financiados por la Ventana de Fondo de Rentas del Fondo Yasuní se llevaran a cabo.

- El **Agente Administrativo.** Era el responsable de la administración del Fondo Yasuní.

El Fondo Yasuní estaba administrado por el PNUD a través del su Ofician de MDTF (Agente Administrativo). El PNUD creó una cuenta bancaria para tal efecto y sus contribuciones eran admitidas de tres fuentes principales:

- Gobiernos, entidades intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones privadas, organizaciones del sector privado e individuos.

- Del público en general, mediante eventos de levantamiento de fondos luego de la aprobación previa del Comité de Dirección del Fondo.

- Ingresos provenientes de la venta de CGY a entidades públicas o privadas.

El Fondo Yasuní no tenía fecha de terminación determinada, sin embargo el papel del PNUD como Agente Administrativo del Fondo Yasuní iba a ejercer como tal hasta que no existieran más contribuciones. Ante un posible cierre del Fondo, el saldo debería continuar en la Cuenta del Fondo hasta que todos los proyectos iniciados hubieran sido satisfechos.

a) ¿En qué se iba a invertir el Fondo Yasuní?

Dado que la Iniciativa Yasuní-ITT surge como propuesta para iniciar una transición hacia un futuro más sostenible, el Fondo Yasuní iba a ser invertido en el desarrollo de energías renovables. El aprovechamiento del potencial hidroeléctrico, geotérmico, eólico y solar de Ecuador, era un paso más para dejar atrás la dependencia actual de combustibles fósiles, que representan el 47% de la energía actual (Vallejo et al, 2011).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 el Objetivo 4 está dedicado a “Promover un ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguros”. El primer párrafo de este objetivo dice así:

El modelo de desarrollo y las formas de uso del territorio seguidas en los últimos 60 años en el Ecuador han carecido de sostenibilidad y conducido a una progresiva destrucción, degradación y transformación del patrimonio natural del país. Esta realidad, que se agudiza en la presente década, por la dependencia de la economía ecuatoriana sobre sus recursos primarios, hace del Ecuador un país inviable en el mediano y largo plazo (Senplades, 2007:140).

Ecuador es consciente del peligro de depender exclusivamente de los combustibles fósiles para el sustento de la economía del país y es por eso que pretende llevar a cabo un cambio de matriz productiva. Además Ecuador en los últimos años ha vivido muchas

de las consecuencias del cambio climático en su territorio, como el fenómeno de El Niño o otros fenómenos extremos como sequías, inundaciones, heladas y el retroceso de los glaciares que ha sido del 20-30% en los últimos 30 años (Senplades, 2007).

A continuación se presentan los 5 programas estratégicos que el Gobierno de Ecuador pretendía financiar con los ingresos del Fondo Yasuní siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales están recogidos en los Términos de Referencia del Fondo Yasuní (Ecuador 2010a, 2010:5):

1. La conservación efectiva y deforestación evitada de las áreas protegidas del Ecuador, que son actualmente 45 y superan las 4,8 millones de hectáreas, y de otros ecosistemas remanentes, especialmente los bosques primarios de la Amazonía. El área total protegida alcanza al menos el 19% del territorio ecuatoriano, uno de los porcentajes más altos en el mundo, y el total de bosques no intervenidos en el Ecuador cubre el 36%. La conservación adecuada del Parque Yasuní permitirá también que los pueblos Tagaeri y Taromenane continúen en aislamiento voluntario.
2. La reforestación, aforestación, regeneración natural y el manejo apropiado de un millón de hectáreas de bosques manejados por pequeños propietarios, en suelos que actualmente están amenazados por la degradación.
3. El aumento de la eficiencia energética nacional y el ahorro de energía.
4. El desarrollo social de zonas de influencia de los proyectos de la Iniciativa, con programas que incluyan educación, salud, capacitación, asistencia técnica y generación de empleo productivo en actividades sustentables, como el ecoturismo y la agroforestería.
5. La investigación y desarrollo en ciencia y tecnología en energía renovable, desarrollo sustentable y conservación.

La mitigación y la adaptación al cambio climático son el objetivo que se pretende alcanzar con las propuestas anteriores.

De los 5 ámbitos en los que se pretendía invertir los recursos provenientes de la Iniciativa Yasuní-ITT quizás el más urgente para llevar a cabo el cambio de matriz productiva sea el número 5: investigación y desarrollo en ciencia y tecnología en energía renovable.

A nivel global es evidente que la Iniciativa crea un precedente en la lucha contra el cambio climático, sin embargo es importante destacar que en esta lucha, aparte de evitar emisiones de CO₂, es necesario seguir generando energía dejando a un lado la dependencia de los combustibles fósiles, ya que estos tienen fecha de caducidad.

La Agencia Internacional de Energía (AIE) ya ha advertido que es necesaria la inversión hacia las energías renovables y que deberían mantenerse intactos más de un tercio de la reserva actual de combustibles fósiles para evitar “un calentamiento global catastrófico” (Singer, 2014:89).

El Bloque ITT del Parque Nacional Yasuní supone un 1/1000 del total del parque. Por lo tanto, el aporte global en la reducción de emisiones de CO₂ es mínimo, ya que el petróleo extraído correspondería a unos 10 días de consumo mundial (Vallejo et al, 2011). Sin embargo, la contribución de Ecuador tiene el mérito de ser una propuesta

desde un país de sur con problemas de subdesarrollo y que a pesar de ello se atreve a dar el paso para contribuir a un problema global. Por otro lado, la importancia de esta Iniciativa radica en la posibilidad de que otros países con características similares a Ecuador puedan replicar la idea en el futuro.

Por otro lado, como es lógico, no basta con mantener el petróleo bajo tierra, es necesario iniciar una transición en la que, al mismo tiempo en que se dejan de explotar los hidrocarburos, se generen nuevas formas de energía porque tarde o temprano todos los combustibles fósiles acabaran por agotarse.

A pesar de la necesidad de generar nuevas formas de energía no contaminantes, la inversión en combustibles está aumentando, siendo en 2013 más del doble que en 2002, según datos de la AIE (Singer, 2014).

Se estima que el 90% del CO₂ producido por el hombre procede de la combustión del gas y del petróleo (Roberts, 2004: 176). Por lo tanto es necesario poner freno y buscar una alternativa al modelo energético lo antes posible.

Ecuador dio el primer paso sin recibir respuesta por parte de la Comunidad Internacional, por lo que el gobierno ecuatoriano no tuvo más remedio que poner fin, en agosto de 2013, a la Iniciativa Yasuní-ITT. Ahora es tiempo de que el resto de gobiernos y, sobre todo, las compañías energéticas propongan también un plan para lograr una transición hacia las energías renovables y evitar así un posible colapso de la economía global con las consecuencias nefastas que esto traería.

De hecho el concepto de pobreza energética ya forma parte de la vida cotidiana en los países en vías de desarrollo, y justamente esto es lo que quiere frenar Ecuador. Se estima que en todo el mundo más de 2.500 millones de personas (la población mundial en 2011 era de 7.000 millones) no tiene acceso a la electricidad o a combustibles fósiles (Roberts, 2004; 23).

Gobiernos y empresas quieren seguir explotando los hidrocarburos hasta el final, se niegan a participar de una transición hacia las energías renovables y a aceptar que el fin de estos está cerca. Las empresas temen perder dinero y ninguna compañía está dispuesta a salir de este mercado (Roberts, 2004:26). Y, por otro lado, están los gobiernos que temen el colapso económico y sobre todo la desventaja política al proponer una alternativa a la idea dominante.

Es evidente que continuar con la actual política energética no es sostenible con el medio ambiente. Las fuentes de energía actuales se agotan y es necesario replantearse la situación.

La Carbon Tracker Initiative (CTI) considera la necesidad de prepararse para una transición energética antes que asumir una crisis energética inesperada (Leaton, 2014:103). En este sentido la Iniciativa Yasuní-ITT pretendía ser el inicio de la transición de una sociedad extractivista hacia una sociedad post-petrolera. Sin embargo, una propuesta tan innovadora y arriesgada a corto plazo (pero necesaria a largo plazo) necesita de un apoyo internacional que el país andino no ha recibido.

3.2.3. Mecanismos para la lucha contra el cambio climático

El fin de la Iniciativa Yasuní-ITT, un proyecto concreto para combatir el cambio climático, hace suponer que la Comunidad Internacional maneja otros instrumentos más

eficaces y eficientes para contrarrestar los efectos adversos que supone el calentamiento global.

Por lo general los Organismo Internacionales repletan sus agendas con buenos propósitos para lucha contra el cambio climático, conscientes del grave problema que supone para los países en vías de desarrollo. Es indudable que a nivel internacional se están llevando iniciativas para el fomento del desarrollo sostenible, desde la investigación en energías renovables hasta la aplicación y prácticas más respetuosas con el medio ambiente. Sin embargo, la falta de una medida jurídicamente vinculante para la mitigación del cambio climático parece que ánima a los países a no comprometerse.

El carácter de Bien Público Global del medio ambiente debería hacer crear un consenso planetario entorno su conservación. Porque no sólo sus beneficios son Bienes Públicos Globales, también son globales los efectos negativos del cambio climático.

La gestión de la problemática ambiental actual es compleja y requeriría de más coherencia por parte de todos los actores implicados ya que por ahora la Comunidad Internacional no ha sido capaz de encontrar una solución al respecto.

Actualmente los dos grandes mecanismos para reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (jamás evitar como había propuesto la Iniciativa Yasuní-ITT), son el Protocolo de Kyoto y el reciente mecanismo REDD. Estas dos propuestas son el resultado de un nuevo tipo de comercio: el mercado del carbono.

a) El Protocolo de Kyoto

En 1992 se creó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que entró en vigor en 1994, para crear conciencia mundial sobre los efectos adversos del cambio climático (NNUU, n.d.). Cada año se reúne la Conferencia de las Partes (COP), es decir, todos los países firmantes de esta convención, para dialogar sobre las políticas referentes al cambio climático.

Históricamente la disposición de los gobiernos no ha resultado suficiente para combatir el cambio climático, por lo que se creyó conveniente crear un mecanismo más vinculante. En la Conferencia de las Partes de 1997 en Kyoto, se creó, como anexo de la Convención, el Protocolo de Kyoto que entró en vigor en 2004 (NNUU, n.d.). Este mecanismo tenía por objeto que los países conformados en el Anexo I del Protocolo (los países industrializados) redujeran las emisiones de los gases que provocan el efecto invernadero, responsables del calentamiento global (dióxido de carbono, gas metano, óxido nitroso, hidrofluorocarburos, perfluorocarbonos, hexafluoruro de azufre), en un 5% entre 2008 y 2012 (NNUU, 1998). En 2009 fueron 187 los países que ratificaron el protocolo, entre los cuales se encontraba Ecuador (CMNUCC, 2009).

Según los datos del portal de CMNUCC las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el hombre empezaron a emitirse en la época preindustrial y aumentaron un 70% entre 1970 y 2004 (NNUU, n.d.). Los científicos determinan que para evitar daños irreversibles la temperatura no debería aumentar más de 2°C. Sin embargo, sus efectos ya se están empezando a percibir en el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones o sequías, afectando a todas las esferas de la vida de las personas (agua, ecosistemas, alimentos, salud, asentamientos...) (*Ibid.*). Además el IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático) advierte que un 95% de los desastres naturales ocurren en los países en desarrollo (Ecoportal, 2011).

Las soluciones que se plantean a esta problemática son dos: la mitigación, mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la adaptación, creando sistemas que aumenten la capacidad de respuesta ante las adversidades del cambio climático (*Ibid.*).

Sin embargo, estas soluciones dependen del “reparto de carga” adjudicado a cada país. Algunos deben reducir sus emisiones pero hay, sin embargo, otros que pueden aumentarlas. Este, por ejemplo, es el caso de España, país al que se le permitió un aumento de las emisiones del 15% respecto a las del año 1990 (Ambientum, 2003), por el hecho de estar menos industrializado que otros países europeos.

Además aquellos países que sobrepasen sus emisiones encuentran remediación comprando derechos de emisión. De nuevo es ejemplar el caso de España que al haber superado el 15% de emisiones permitidas, hasta alcanzar el 22.8%, se ha convertido en uno de los países europeos que más derechos de emisión de CO₂ ha necesitado comprar, gastando entre 2008 y 2012 800 millones de euros en bonos de carbono (Sevillano, 2013). En el caso contrario, en el que un país emite menos, puede vender los derechos de la emisiones no emitidas a aquellos que las necesiten para emitir más, creando, según el documento “Acción por el clima” de la Unión Europea flexibilidad a la hora de comerciar con las emisiones (UE, 2013:11).

El juego de compra y venta de bonos de carbono se expande al sur. Si en el norte hemos visto como los menos industrializados tienen más derecho de emisión para el desarrollo de su economía, en el sur lo que sucede es paradójico. Los países en desarrollo, la mayoría no industrializados, tienen una mínima responsabilidad en la generación del cambio climático por lo tanto no pueden participar de la reducción de emisiones. Asimismo, siguiendo los mecanismos del mercado de carbono, si los países del sur quisieran, tendrían la capacidad de emitir de inmediato. Sin embargo los países industrializados trabajan para que las emisiones de los países del sur sean nulas, pero no en pro del medioambiente sino para compensar sus emisiones en el norte y poder seguir contaminando. El norte ha visto las posibilidades que ofrecen los bosques tropicales y se han creado mecanismos en los que empresas y estados del norte puedan conservar estas áreas para compensar parte de las emisiones de gases de efecto invernadero emitidas por sus economías desarrolladas (PNUD, 2008). Hablamos del mecanismo REDD que analizamos en el siguiente apartado.

En definitiva, Kyoto consolidó el Mercado de Carbono, lo que está llevando al clima a convertirse en instrumento de un nuevo mercado financiero (Acosta, 2012).

Tras las negociaciones de 2012, en la 18ª Conferencia de las Partes (COP18), se pactó la prórroga para el segundo convenio para la renovación del Protocolo de Kyoto, que se ha extendido de enero 2013 hasta diciembre 2020 (MAE, 2012). Esta ampliación del Protocolo no fue apoyado por las economías más industrializadas como Estados Unidos, Rusia, Japón y Canadá (Andes, 2012). En esta COP Ecuador, como país pionero en las prácticas de desarrollo sostenible, presentó de nuevo La Iniciativa Yasuní-ITT y el mecanismo ENE. Sin embargo, estas propuestas no tuvieron la acogida deseada.

El fracaso del Protocolo de Kyoto contrasta con el éxito que obtuvo el Protocolo de Montreal de 1989 dedicado a la reducción que de sustancias que agotan el ozono. Debido a su gran aceptación se le considera un tratado ejemplar en el ámbito de la cooperación internacional.

Scott Barret (1999) sugiere que el Protocolo de Kyoto no funcionó debido a que la lucha para evitar el cambio climático no ofrecía ningún beneficio inmediato para aquellos que

adoptaran las medidas. Sin embargo, el Protocolo de Montreal enseguida tuvo respuesta por parte de la Comunidad Internacional por su balance equilibrado entre costos y beneficios (*Ibid.*). Barret señala que los éxitos de los protocolos no dependen de su calidad sino de si pueden tener buenos resultados económicos o no, también sugiere que el Protocolo no sirve porque no premia a quien lo cumple y tampoco castiga a quien lo incumple (*Ibid.*).

El Protocolo de Kyoto nació para combatir el cambio climático. Sin embargo, el hecho de que sus acciones no sean vinculantes no supone ninguna responsabilidad para los países firmantes y mucho menos a los no firmantes, como lo es el caso de los EEUU, que desde un principio se han negado a participar de este mecanismo. En palabras de Acosta (2012) “mientras el mercado del carbono florece, la contaminación, en cambio, no mengua, con lo cual se evidencia una gran contradicción con el objetivo de neutralizar el cambio climático”.

El mundo necesita acciones concretas que aporten verdaderas soluciones. Según Larrea (2009: 46) la Iniciativa Yasuní permitía, frente al Protocolo de Kyoto, la participación de los países no incluidos en el Anexo I del Protocolo (los países en desarrollo) y la introducción de la Emisiones Netas Evitadas (ENE) por la no extracción de combustibles fósiles. En este sentido la Iniciativa Yasuní-ITT aportaba una idea radical en la que por primera vez en la historia, un país sin responsabilidades históricas en el cambio climático proponía evitar las emisiones de CO₂ a la atmósfera, en vez de reducirlas, asociado a la no extracción de los combustibles fósiles. Sin embargo, el mecanismo de Emisiones Netas Evitadas que sustentaba la Iniciativa Yasuní-ITT no fue posible de compatibilizar con el Protocolo de Kyoto.

b) El mecanismo REDD

El mecanismo REDD es un programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques. Este mecanismo compensa financieramente a los países en desarrollo que conservan sus bosques y reducen la deforestación, compensación que viene dada por el valor del carbono almacenado en sus bosques.

El programa REDD surge en 2008 para combatir el cambio climático. Es llevado a cabo por tres organismos de las Naciones Unidas: FAO, PNUD, PNUMA (PNUD, 2008). Es relevante la participación de Noruega ya que se ha convertido en el mayor donante de la iniciativa. El Primer Ministro escandinavo justificaba así la contribución de su país:

A través del esfuerzo internacional concertado podemos alcanzar mayores reducciones rápidamente, (...) la iniciativa UN-REDD es un programa de iniciación rápida que pretende demostrar que es posible tener resultados rápidos en algunos de los principales bosques del mundo, y que es posible hacerlo si las Naciones Unidas actúa unida en la acción. Ésa es la razón por la que Noruega ha decidido financiar la totalidad del Programa UN-REDD (*Ibid.*).

En el mismo artículo se concluye diciendo sobre el mecanismo REDD:

Los países desarrollados podrán pagar a los países en desarrollo por las emisiones que hayan ahorrado. Esto a su vez podrá ser usado para compensar parte de las emisiones de gases de efecto invernadero emitidas por las economías desarrolladas de fuentes como el transporte, las industrias y las viviendas (*Ibid.*).

El artículo hace referencia al ahorro de emisiones en el sur para tener más capacidad de emisión en el norte y a la obtención de resultados rápidos, es decir, la necesidad de obtener beneficios a corto plazo para que la implementación de los mecanismos sea efectiva. Pero todo esto ¿a cambio de qué?

Los proyectos REDD están siendo introducidos en los países en vías de desarrollo, ricos en biodiversidad y en recursos naturales, y pretende que los bosques tropicales permanezcan intactos. Parece una propuesta interesante si no fuera por el hecho de que estos lugares son habitados y las comunidades normalmente no son bien informadas sobre las consecuencias de la implementación de este mecanismo.

El mecanismo REDD propone la mercantilización de los bosques y vemos como “cuando parecían agotarse los espacios físicos colonizables, la Naturaleza y sus funciones se están convirtiendo en objeto de mecanismos de prosperidad del capital, reproduciendo nuevas formas de acumulación” (Acosta, 2011:10). A este respecto el presidente de Bolivia, Evo Morales (2010) en una carta dirigida al pueblo indígena expresaba que REDD sólo valoraba la capacidad de absorción de CO₂ para poder emitir bonos de carbono, los cuales posteriormente serían comercializados en el mercado de carbono.

Anne Larson, asociada al Centro de Investigación Forestal Internacional de Nicaragua expresaba que “la mayoría de los países no están listos. No tienen políticas para proteger los derechos de las poblaciones locales e indígenas, para determinar la tenencia de la tierra o incluso para decidir de quién son los bonos de carbono de un bosque” (Bionero, 2010c). En otros países como Nigeria se está diciendo a las comunidades que, en nombre del desarrollo, tienen que abandonar las tierras y dejar de depender de sus bosques (Radio Mundo Real, 2011). Al mismo tiempo la población ve como petroleras como Shell y Chevron-Texaco, gracias a REDD, compran créditos de carbono originados de la conservación de los bosques por parte de REDD y de ese modo se libran de reducir las emisiones en sus operaciones extractivas (Bionero, 2010). En Uganda la llegada de la maderera New Forests Company ha desplazado a miles de personas de sus tierras con el pretexto de plantar árboles, ganar bonos de carbono y más tarde vender la madera (The Guardian, 2011). También en Costa Rica las comunidades de indígenas denuncian la intromisión en sus bosques de los proyectos REDD y temen ser desplazados y perder su relación tradicional con el bosque. Perú, Papúa Nueva Guinea, Honduras, Indonesia, Ecuador y muchos más países también están sufriendo la amenaza que supone REDD para sus territorios y sus poblaciones²⁰.

La pretensión de mercantilizar la naturaleza es evidente. En uno de los documentos de REDD, sobre el funcionamiento de este mecanismo, se señala lo siguiente:

Se trata de hacer que el sector privado forme parte de la solución al brindar el tipo de señales de mercado, mecanismos e incentivos que atraen inversiones para gestionar y conservar los recursos naturales del mundo en lugar de explotarlos. Por lo tanto, se trata de hacer dinero y de conservar el planeta al mismo tiempo y, si REDD se estructura adecuadamente, el dinero no solamente llegará a los comerciantes de carbono, sino también a los países en desarrollo y a las comunidades por proporcionar servicios forestales de almacenamiento de carbono (Programa ONU REDD, n.d.).

En sus escritos afirman ser una nueva forma de neocolonialismo en la que la gestión de los bosques pasa a manos de empresas de los países desarrollados e irónicamente

²⁰ Para conocer otros casos consultar Cabello et al, n.d.

puntualizan que en el caso de que REDD se estructure bien los beneficios también llegarán a las poblaciones locales.

En síntesis los países más ricos pagan por la conservación de los bosques tropicales, para obtener bonos de carbono que les permite seguir contaminando, con la tranquilidad de haber acreditado disminuciones con la compra de bonos de carbono en los países en vías de desarrollo²¹. Además el mecanismo REDD no evitaría el extractivismo de los recursos naturales ya que sus proyectos no se instauran en las zonas donde operan las transnacionales (Acosta, 2012). REDD parece no poder parar la destrucción ambiental de las transnacionales y se limita a controlar las actividades de las pequeñas comunidades (Espinoza, 2011).

Como explica Álvaro García Linera en la “Geopolítica de la Amazonía” (2012:87) es preciso entender “la lógica fundante de este sistema: la ganancia”, para ver la lógica, en unas veces, de la destrucción del medio ambiente y, otras veces, su preservación. Esto último siempre que garantice “la tasa de ganancia necesaria (...) alentando una hipócrita ‘defensa’ del entorno a través de sus políticas de mercado” (*Ibid.*) como los bonos de carbono. Esto ha sido calificado por García Linera como la “plusvalía medioambiental” (*Ibid.*: 88), mecanismo en que los países del norte obtienen beneficios económicos de la conservación de los bosques de sur, sin importar el coste para estos últimos.

Por lo tanto, el mecanismo REDD contradice la noción de Bien Público Global. Los bosques tropicales son un bien necesario para la vida, tanto de las comunidades que lo habitan como de los que no la habitan, ya que todos los habitantes del planeta nos beneficiamos de una atmósfera más limpia gracias a la capacidad de almacenaje de CO₂ de estos bosques. Por este motivo es contradictorio que su conservación quede en manos de empresas privadas como propone el mecanismo REDD. Este mecanismo que ha conseguido mercantilizar las emisiones (lo cual transforma a la naturaleza y sus funciones en un área de negocio más), ha tenido éxito principalmente por dos razones: por un lado, legitima el hecho de que ciertas naciones sigan contaminando y generando riqueza y, por otro lado, obliga a otras a no usar sus recursos y mantenerse al margen de los beneficios que se podrían financiar con ellos.

La Iniciativa Yasuní-ITT criticaba con su propuesta las políticas actuales de mitigación del cambio climático de mercantilización del medio ambiente. Al mismo tiempo que Ecuador proponía una idea concreta para evitar las emisiones fuera de la lógica de los mercados, la no extracción del petróleo del Bloque ITT suponía una propuesta que debía encontrar réplicas en otros lugares del mundo si no hubiera quedado en una simple anécdota. No sólo no encontró réplica sino que no recibió respuesta por parte de la Comunidad Internacional. En cambio el mecanismo REDD se está extendiendo a gran velocidad. Y como dice Evo Morales (2010) “así comenzará una nueva etapa de privatización de la naturaleza nunca antes vista que se irá extendiendo al agua, la biodiversidad y lo que ellos denominan ‘servicios ambientales’”.

a) La propuesta de Ecuador: Emisiones Netas Evitadas (ENE)

²¹ Por ejemplo “si una empresa tiene que invertir 40 ó 50 \$US para reducir la emisión de una tonelada de CO₂ en un ‘país desarrollado’, preferirá comprar un ‘certificado REDD’ por 10 ó 20 \$US en un ‘país en vías de desarrollo’ para decir que ha cumplido con la reducción de emisiones de dicha tonelada de CO₂. (Morales, 2010)

A pesar del mal funcionamiento de las negociaciones para alcanzar un acuerdo vinculante, Ecuador trabaja para construir mecanismos complementarios a los ya existentes a nivel internacional para la mitigación del cambio climático, preservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible.

El gobierno de Ecuador presentó en la Cumbre de Cancún en 2010 (COP 16), organizada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el mecanismo de compensación por Emisiones Netas Evitadas (ENE). La COP había solicitado la presentación de propuestas de mecanismos que promoviesen la mitigación de emisiones de CO₂ y que estos fueran construidos sobre los ya existentes, como los que establece el Protocolo de Kyoto (Ecuador, 2011: 3). La propuesta ecuatoriana, ENE, trata de compensar a aquellos países que teniendo el derecho de explotar un recurso no lo hacen por el bien de la sociedad, invirtiendo los fondos en la mitigación y la adaptación del cambio climático. El documento del Ministerio de Ambiente de Ecuador llamado “Emisiones Netas Evitadas” (2011) lo define así:

ENE son las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas, para crear un balance neto positivo de emisiones reducidas que debe ser compensado. (...) Actúa como complemento a las compensaciones de los mecanismos del protocolo de Kyoto y del mecanismo REDD. (...) ENE no se limita a un sector específico, sino que también considera la explotación, uso y aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. Es decir, cuando un país evita las emisiones de CO₂ debe ser compensado por los países desarrollados /contaminadores en concepto de la deuda ambiental acumulada.

Para el funcionamiento de este mecanismo se pretende la creación de un título de valor económico llamado “ENE” (Ecuador, 2011: 5), del que se hará entrega cuando se demuestre la omisión de los gases de efecto invernadero. Por lo general los compradores de los “ENE” serán los países desarrollados, siendo los oferentes los países en desarrollo con las siguientes características (*Ibid.*):

- Países con emisiones marginales de gases de efecto invernadero.
- Países que buscan una transformación de economías extractivas a exportadores de servicios y valores.
- Países que puedan argumentar riqueza en biodiversidad y culturas ancestrales.
- Países que se comprometan a invertir los recursos económicos generados por ENE en acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En la presentación de ENE el presidente Rafael Correa explicó que ya se había reconocido que los incentivos de Kyoto habían sido insuficientes e ineficientes debido a que se premiaba a los países que reforestaban pero en cambio no se compensaba a los países que no habían deforestado y que, por lo tanto, ya estaban contribuyendo al almacenamiento de carbono (Correa, 2010). En este sentido ENE se convierte en una propuesta más global al ampliar los modos de compensación por mitigación.

A diferencia del mecanismo REDD, ENE también hace partícipes a los países productores de combustibles fósiles, teniendo estos la opción de elegir entre extraer o no el recurso y poder ser compensados por las emisiones que evitarían. Es decir “compensación por omisión=dejar el bosque en pie” (Correa, 2010). También serían contabilizadas en este mecanismo las emisiones evitadas, por ejemplo, por la construcción de una hidroeléctrica.

El presidente Correa expone que si se amplían los incentivos de Kyoto hacia las Emisiones Netas Evitadas se daría un giro revolucionario al permitir transformar la economía de muchos países en vías de desarrollo de extractivistas a exportadores de bioconocimiento y servicios ambientales (*Ibid.*), propósito que pretende llevar a cabo en el país andino. Por este motivo Ecuador está trabajando en un acuerdo jurídicamente vinculante a través del cual los países desarrollados se comprometan a una reducción global de emisiones de al menos el 50% para el 2020 y un 90% para el 2050 (*Ibid.*).

A diferencia del Protocolo de Kyoto, que como decía Barret (1999), no es efectivo porque no premia al que contamina menos, el mecanismo ENE propone compensar a aquellos que eviten contaminar, contribuyendo así no sólo en la lucha contra el cambio climático sino también participando por un cambio de matriz productiva. Además ENE se basa en compensar la generación de valores y no solamente de mercancías “para lograr la maximización de bienestar social y un desarrollo sostenible, los cuales por ser bienes de libre acceso no tienen precios explícitos de mercado” (Ecuador, 2011: 4). Sin embargo, ENE, por ahora, no se encuentra reconocido como mecanismo del Protocolo de Kyoto (Larrea, 2009: 52). En este caso el gobierno de Ecuador, con la puesta en marcha de la Iniciativa Yasuní-ITT, quería ampliar la extensión del mecanismo ENE y que no sólo fuera aplicado a la no deforestación sino también a la no extracción de hidrocarburos en los países megadiversos en desarrollo.

La Iniciativa Yasuní-ITT va “de la remediación a la prevención” (Ramírez, 2012a: 144) por proponer evitar la causa del problema, las emisiones de CO₂, en vez de reducirlas.

Es por eso que Ecuador con la Iniciativa Yasuní-ITT, sustentada en las Emisiones Netas Evitadas, abre un nuevo mecanismo para contrarrestar los efectos del cambio climático, haciéndolo extensible a otros países en vías de desarrollo que también dispongan de grandes reservas de combustibles fósiles en áreas vulnerables. Asimismo, las propuestas de Ecuador contribuyen a la transición para la implementación de un modelo de desarrollo económico alternativo.

3.2.4. ¿Por qué ha fallado la Comunidad Internacional?

Ecuador y Naciones Unidas crearon un fideicomiso con el fin de que la Comunidad Internacional aportara un total de 3.600 millones de dólares, sin embargo, finalmente sólo se logró un aporte de 0,37% del total (13.3 millones de dólares). Después de 6 años, el 15 de agosto de 2013 se puso fin a la Iniciativa Yasuní-ITT.

A continuación, y basados en los datos aportados por el análisis de este caso, se presentan algunas de las principales causas que pueden servir para dar respuesta al porqué la Comunidad Internacional no respondió a la llamada de desarrollo sostenible propuesta por el Gobierno de Ecuador:

a) La crisis financiera

El argumento más utilizado para justificar la falta de contribución ha sido la grave crisis económica por la que está pasando actualmente Occidente. De hecho, ese fue el argumento que se expuso desde Naciones Unidas y, en 2012, Rebeca Grynspan, administradora adjunta del PNUD del Fondo Yasuní, confirmaba la idea admitiendo que la crisis financiera estaba afectando a la Iniciativa Yasuní-ITT (Informador, 2012).

Sin embargo, desde Ecuador la visión era otra. La Ministra Coordinadora de Patrimonio, María Fernanda Espinosa, rechazó el argumento de que debido a la crisis el mundo no pudiera ponerse a pensar en un nuevo modelo de desarrollo: “Yo creo que es al revés, la crisis financiera es solamente un síntoma de que el sistema en el que vivimos es absolutamente antiecológico e insostenible” (El Telégrafo, 2012).

La actual crisis se inició en el año 2008, justo un año después de haberse anunciado la Iniciativa Yasuní-ITT, cuando bancos de Estados Unidos difundieron por el sistema financiero internacional productos sustentados en contratos hipotecarios de muy poca fiabilidad. Estos productos resultaron ser basura financiera, y todas las instituciones bancarias que los adquirieron terminaron en banca rota. Si previo a la crisis los bancos no habían puesto obstáculos a la hora de dar créditos, ahora la consecuencia inmediata fue que empresas y personas dejaron de recibirlos, lo cual puso freno a la producción y al consumo (Navarro et al, 2012:17).

La crisis era un desastre anunciado ya que el sistema capitalista se caracteriza por cíclicos periodos de crecimiento económico al igual que periodos de crisis económica. Esto no significa que debemos conformarnos con esperar a sabiendas que una etapa más prospera llegará tarde o temprano. Cada una de estas crisis financieras y el sistema que las provoca arrastra consigo otro tipo de crisis, difícilmente subsanable: la crisis ecológica.

La Iniciativa Yasuní-ITT nace para contribuir a la lucha contra la crisis ecológica. Dejar el petróleo bajo el suelo significa decirle al mundo que es necesario y urgente generar energías alternativas amigables con el medio ambiente. Por esta razón, la excusa de la crisis no es argumento lo suficiente sólido para justificar la no participación en la Iniciativa. Debe tenerse en cuenta que la Iniciativa Yasuní-ITT preveía 13 años para la contribución de los fondos, tiempo suficiente para que las limitaciones que justifican la no corresponsabilidad de la Comunidad Internacional se superaran.

Por lo tanto, el inicio de la Gran Recesión en 2008 debería haber servido para agitar conciencias y evidenciar que no sólo es necesario salir de la crisis financiera sino que es primordial cambiar el sistema económico basado en la acumulación y el consumo. Este sistema es el responsable del agotamiento de los recursos del planeta y generador del cambio climático. Por lo tanto, es lo primero que debería empezar a cambiarse.

a) El temor a sentar un precedente

La Iniciativa Yasuní-ITT es única y sin precedentes. Nunca antes ningún otro país había propuesto no extraer sus recursos para contribuir a la lucha contra el cambio climático e iniciar una transición hacia una civilización post petrolera. Existen ejemplos de países que han dejado sus recursos sin extraer, pero por estos encontrarse en lugares de alta sensibilidad, como es el caso de Alaska que dejó petróleo sin explotar o el debate en Francia por la prohibición de la explotación del gas de esquisto (Vallejo et al, 2011: 9).

Sin embargo, la Iniciativa Yasuní-ITT quería ir más allá, pretendía convertirse en una política pública ejemplar, un modelo que pudiera adaptarse a otros contextos similares al ecuatoriano.

Fue una propuesta que pudo sentar precedentes. Este pudo ser uno de los motivos que llevaron a la Comunidad Internacional a no contribuir con la Iniciativa.

En este sentido, el Ministro alemán Dirk Niebel mostraba el temor de que la Iniciativa Yasuní-ITT pudiera convertirse en un precedente que encontrara réplicas en otras

regiones de mundo que tuvieran petróleo: “Quien habla de proyectos pedagógicos (Ecuador) debe ser consciente de su proceder: una gran parte de la existencia de recursos se encuentra en los países en vías de desarrollo y en los emergentes” (Niebel, 2011). Y días más tarde expresaba que “Si tomamos parte en (el proyecto de) Ecuador, crearemos un precedente de consecuencias imprevisibles” (Ecuador Información, 2011), refiriéndose a que otros países exigirían compensaciones al país germano por iniciativas similares.

De hecho uno de los propósitos de la Iniciativa Yasuní-ITT era que países, como Ecuador, en vías de desarrollo, dispusieran de un mecanismo para participar en la lucha contra el cambio climático. El propósito era que la propuesta ecuatoriana se replicara en otros países del mundo que tuvieran las siguientes características (Larrea, 2009):

- Ser países en vías de desarrollo.
- Ser países megadiversos ubicados entre los trópicos de Cáncer y de Capricornio, donde se concentran los bosques tropicales. Ya que son los países donde se encuentra la mayor parte de la biodiversidad del planeta.
- Poseer importantes reservas de combustibles fósiles en áreas de alta sensibilidad biológica y cultural.

En definitiva, el temor a crear un precedente fue mayor que la necesidad de trabajar en la lucha contra el cambio climático y en la investigación de energías renovables. Los países del sur son ricos en combustibles fósiles y los países del norte prefieren que estos sigan siendo extraídos en vez de iniciar una transición para iniciar un cambio de matriz productiva.

b) Incomprensión de la Iniciativa

También Rebeca Grynsman atribuía el lento arranque de la Iniciativa Yasuní-ITT al hecho de que esta era una propuesta novedosa y difícil de comprender (Informador 2012).

La población debe ser consciente de los problemas que conlleva el cambio climático y cuestionarse cuál es el origen del problema. Sólo así puede entenderse la Iniciativa. No se trata simplemente de dejar el petróleo bajo el suelo por el hecho de no destruir la parte de la selva donde se encuentran los bloques petroleros. La Iniciativa pretendía ir más allá. Dejando en el subsuelo el petróleo del Bloque ITT se pretendía mostrar al mundo aquello que todos los países, más pronto que tarde, deberían hacer para no encontrarse de forma repentina con el agotamiento total de los hidrocarburos generadores de energía y de bienes de consumo.

Al mismo tiempo que se dejaba de explotar el petróleo del Bloque ITT, Ecuador pretendía invertir lo contribuido por la Comunidad Internacional en la investigación de energías renovables. Como ya hemos comentado anteriormente, Ecuador es consciente de la alta dependencia de su economía al petróleo y al mismo tiempo sabe que este combustible fósil es limitado y que, por lo tanto, es necesario, lo antes posible, generar energías alternativas.

Es preciso resaltar que la transición hacía otro modelo energético no sólo es necesaria por el hecho de que el fin del petróleo esté cerca, sino también porque su extracción

genera grandes cantidades de CO₂ que se emiten directamente a la atmósfera, lo cual contribuye a la generación del cambio climático.

Un buen ejemplo de incomprensión de la Iniciativa Yasuní-ITT, es el caso del ya nombrado ministro alemán de Cooperación y Desarrollo entre 2009 y 2013 durante el gobierno de Angela Merkel: Dirk Niebel. El Gobierno alemán fue el primero en apoyar la Iniciativa Yasuní-ITT, al comprometerse a contribuir con 60 millones de dólares anuales, lo cual demostraba el carácter comprometido con el medio ambiente de la política alemana de desarrollo. Sin embargo, con la llegada de Dirk Niebel al Ministerio de Cooperación, se decidió en 2011 retirar el apoyo a la Iniciativa Yasuní-ITT. Los argumentos que presentó en un artículo publicado en septiembre de 2011 dicen mucho de su incomprensión sobre la propuesta ecuatoriana.

En primer lugar, el ministro Niebel argumentaba que con la creación del mecanismo REDD, la Iniciativa Yasuní-ITT acababa por ser un “instrumento desacertado” (Niebel, 2011). Sin embargo, como ya hemos comentado anteriormente, REDD es un mecanismo de mercantilización de los bosques tropicales, en el que se prohíbe a sus pobladores hacer uso de los recursos que el bosque les ofrece en nombre de su protección, beneficiando sólo al norte, ya que al evitar las emisiones de CO₂ en el sur, aumentan su capacidad de contaminar en el norte.

El ex Ministro Niebel, claramente a favor del mecanismo REDD, veía la propuesta ecuatoriana sólo como un mecanismo que “recompensa la abstención de la explotación petrolera, más no la protección activa de los bosques” (*Ibid.*). Es decir, el Ministro no entendió que al no extraerse el petróleo, aparte de evitar la deforestación, evitar pérdida de biodiversidad y evitar las emisiones de CO₂, Ecuador iniciaba una transición para cambiar la matriz productiva y dejar atrás la dependencia de los combustibles fósiles.

Niebel insistía que su “objetivo como Ministro de Desarrollo, debe ser apoyar a nuestros países contraparte para que sus riquezas sean una bendición y no una maldición” (*Ibid.*). Es decir, que para el Ministro sólo debían conservarse aquellos bosques que no fueran ricos en combustibles fósiles y seguir adelante con las actividades extractivas. Inmediatamente, en su artículo, se escudaba diciendo que corría el riesgo de que, al no apoyar a la Iniciativa, podía parecer estar interesado por el petróleo y añadía que “prescindir de la explotación petrolera no es suficiente para proteger el bosque” (*Ibid.*). Con esta frase el Ministro Niebel dejaba en evidencia su total incomprensión de la Iniciativa Yasuní-ITT. Ecuador no sólo pretendía salvar una pequeña zona de la Amazonía sino que con ello se quería enseñar al mundo que otra forma de relacionarse con la naturaleza era posible, además de mostrar la necesidad de que otras formas de energía podían sustituir a la producida por los combustibles fósiles. Sin embargo, Niebel y el mundo se quedaron en la superficie de la Iniciativa, dándole la simplicidad de una propuesta más para la mitigación y la adaptación al cambio climático. Sin querer ver que el auténtico significado de esta Iniciativa radicaba en la intención de llevar a cabo un cambio de paradigma, del que ni mercados ni gobiernos quieren saber nada.

c) **Negar la necesidad de un cambio de paradigma**

El Buen Vivir tiene como objetivo la transición hacia una nueva forma de vivir, pensar, sentir y ser en el mundo.

El Buen Vivir pretende cambiar las relaciones del ser humano con la naturaleza. El hombre ha pasado a considerar su entorno natural como un factor externo, sólo preciso

para la explotación de sus recursos y obtener el mayor número de beneficios posibles. El Buen Vivir quiere acabar con la relación de sumisión actual y transformarla en una relación de complementariedad. Para lograr esto es necesario dejar atrás el concepto de desarrollo, que relaciona el bienestar con el crecimiento económico, ya que esta idea no hace más que potenciar la sociedad del consumo en la que vivimos y dañar de manera sistemática a la naturaleza. Este modelo civilizatorio debe cambiar.

La Iniciativa Yasuní-ITT pretendía convertirse en el primer paso de esta transición, considerando al mismo tiempo que el Norte también debe tomar medidas de corresponsabilidad con el Sur. Por lo tanto, para la buena marcha de la Iniciativa se debía romper primero con el discurso dominante.

En el Informe Brundtland de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, se hace referencia por primera vez a la definición de sostenible: “característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones de satisfacer sus necesidades” (NNUU, 1987).

Sin embargo, la definición de sostenible pierde todo su sentido si le añadimos delante el sustantivo desarrollo, ya que el desarrollo es entendido como crecimiento económico. Entonces ¿cómo desarrollarse de forma sostenible al mismo tiempo que consumimos vorazmente cada vez más recursos?

La insostenibilidad del modelo actual de desarrollo es evidente. En 2013 Ban Ki-moon declaró en el Grupo de Alto Nivel sobre la Sostenibilidad Mundial que el modelo de desarrollo será insostenible, basándose en que el incremento de la población en 2030 nos llevará a incrementar un 50% la producción de comida, un 45% la energía y un 30% el consumo de agua potable (United Explanations, 2013).

Si el desarrollo siempre se asocia a crecimiento económico es imposible que sea sostenible ya que este concepto significa que debe perdurar en el tiempo y ser respetuoso con el medio ambiente. El crecimiento económico de ninguna manera puede ser sostenible ya que implica la destrucción del entorno para la extracción de los recursos y así sostener la sociedad de consumo.

Por lo tanto, no vale solo con poner el adjetivo verde o sostenible a las nuevas prácticas de desarrollo, sino que debemos ir más allá, atacar el origen del problema. Como señala René Ramírez no podemos buscar el lado bueno del capitalismo hay que cambiar el paradigma (2012). Sin embargo, el capitalismo no busca cambiar el paradigma, por eso su modelo de desarrollo sostenible no es el inicio, ni la transición, ni el fin de nada, sólo la herencia insostenible del modelo dominante. En este sentido la Iniciativa se convierte en “un ejemplo simbólico de disputa del sentido lógico del desarrollo capitalista” (Ramírez, 2012a: 136).

Además, el desarrollo sostenible podría entenderse como una imposición desde el norte a los países en vías de desarrollo con la intención de paliar la contaminación generada por los primeros. El norte siempre impone, sin embargo, en ningún momento los países del norte se proponen reducir el consumo, principal mal y consecuencia de la excesiva producción y acumulación del sistema. Lo idóneo sería que los países del norte comenzaran a revertir su propio desarrollo.

En este sentido, Ecuador está actuando de forma coherente, ya que por un lado propone iniciativas, como la Iniciativa Yasuní-ITT, que pretende llevar a cabo un cambio de paradigma, y al mismo tiempo sus instituciones, como la Secretaría del Buen Vivir, plantea como principales objetivos la erradicación de la pobreza y del consumo.

d) No aceptar una propuesta del sur

Tradicionalmente en el mundo de la cooperación siempre ha sido el donante quien ha decidido cuánto y en qué se invierten los recursos. De la misma manera, las “recetas” dadas a los países menos avanzados económicamente para conseguir el desarrollo eran dictadas por expertos del norte que poco conocían de las realidades y necesidades de los pueblos a los que pretendían desarrollar. Un discurso neocolonialista restaba importancia a las voces autóctonas, entendidas como tradicionales, no racionales y por lo tanto alejadas del supuesto objetivismo incuestionable del conocimiento generado por la epistemología occidental. Rompiendo con todos esos esquemas, enquistados en todas las instituciones, un país del sur, Ecuador, ha planteado una propuesta diferente e innovadora que de alguna manera no se ajustaba en los esquemas dominantes.

Además de sustentar su propuesta en un cambio de paradigma, que implica la crítica al sistema económico dominante actual, haciendo ejercicio de su soberanía, este país andino ha propuesto corresponsabilidad a las naciones contaminadoras frente al problema global del cambio climático, pero además ha defendido su derecho a decidir cómo se iban a usar esos recursos y en las áreas en que se iban a invertir los aportes de los contribuyentes.

Ecuador es un país soberano consciente de sus necesidades por lo tanto sus propuestas para decidir cómo y en qué se debería invertir lo recaudado en el Fondo Yasuní son legítimas. Recordemos que uno de los motivos por el cual no se firmó en primera instancia el fideicomiso, en diciembre de 2009, fue porque los Términos de Referencia indicaban que el PNUD decidiría en que proyectos se invertirían los recursos.

En cooperación internacional se ha concluido que uno de los principales motivos del fracaso de los proyectos es su proyección de “arriba a abajo”, en los que la participación local es prácticamente inexistente, lo que explica la poca eficacia de la ayuda al desarrollo (Ramos, 2013: 23).

e) La Amazonía, un Bien Público Global no reconocido.

Como dice Rafael Correa (2010) “si la Amazonía estuviera en el norte ya nos estarían cobrando por el aire que respiramos”. Pero la Amazonía está en el sur y es un Bien Público Global de libre acceso. Sin embargo, sólo nos acordamos de su preservación cuando aporta beneficios inmediatos y no cuando se trata de conservarla pensando en las generaciones futuras.

La Amazonía, considerada el pulmón del mundo, aporta beneficios a la totalidad del planeta, gracias al almacenamiento de grandes cantidades de CO₂. Absorbe de la atmósfera cada año 1.500 millones de toneladas de dióxido de carbono, convirtiéndose así en el depósito de CO₂ más grande de la Tierra (NCYT, 2014). Por este hecho, es importante que consideremos su conservación como algo beneficioso para todos.

Sin embargo, dentro de esta responsabilidad global hay países que han contribuido más a la generación del cambio climático. Por lo tanto, hay países que tienen una deuda mucho mayor con la situación en la que se encuentra el medio ambiente. Esta responsabilidad, conceptualizada como Deuda Ecológica, es definida así por la organización Acción Ecológica (2006:19):

La Deuda Social-Ecológica es la deuda acumulada, histórica y actual, que tienen principalmente los países industrializados del Norte, sus instituciones y corporaciones, con los pueblos y países del Sur por el saqueo y usufructo de sus recursos naturales, la explotación y empobrecimiento de sus pueblos, y la destrucción, devastación y contaminación sistemática de su patrimonio natural y fuentes de sustento. Es también la responsabilidad de los países industrializados por la destrucción paulatina del planeta, el deterioro de la capa de ozono, la contaminación de la atmósfera, la generación del efecto invernadero, como resultado de su modelo de “desarrollo” y sus patrones de producción y consumo.

Por lo tanto, los países del norte responsables del calentamiento global podrían haber utilizado la Iniciativa Yasuní como forma de pago de su deuda ecológica. Un cálculo ejemplificador realizado por el Colectivo de Difusión de la Deuda Ecológica estima que la deuda de carbono anual es de 980.500 millones de euros al año (CDEs, 2003: 23), dato que nos muestra como la deuda ecológica del norte con el sur es mucho mayor que las deudas que puedan tener los países del sur con el norte.

Otro concepto aplicable en el marco de este contexto y ligado al anterior es el de “Responsabilidades comunes pero diferenciadas” que señala, en el caso del cambio climático, que existen responsabilidades que son globales pero al no haber contribuido todos del mismo modo a la contaminación, la responsabilidad debe ser diferenciada.

Este concepto justifica que Ecuador haya hecho una demanda a la Comunidad Internacional de la mitad de los que hubiera recaudado al explotar el Bloque ITT del Parque Nacional Yasuní. Nadie puede acusar a Ecuador de descaro. La Amazonía, como Bien Público Global de libre acceso, da beneficios al mundo entero por lo tanto es lícita una justa corresponsabilidad por su preservación. Y, por otro lado, la Comunidad Internacional al ser responsable de la generación del cambio climático, y por ende de los desastres naturales que este provoca, tiene una clara deuda que algún día tiene que empezar a pagar.

La Iniciativa Yasuní-ITT aportaba su modesta participación para atajar un problema que es global. Todo un reto para un país en vías de desarrollo y, según el Ministerio del Ambiente de Ecuador, con mínimas responsabilidades en la generación del cambio climático (La Hora, 2013). El reto ecuatoriano no recibió la respuesta esperada. La Comunidad Internacional leyó la Iniciativa como una propuesta local y con beneficios locales y no supo entender que la Iniciativa Yasuní-ITT buscaba “construir el sentido de que la biodiversidad y el cambio climático son bienes públicos y comunes a la humanidad, razón por la cual no es problema de un Estado-nación sino que es un asunto trans-estatal y posnacional” (Ramírez, 2012a: 146).

f) Falta de coherencia en la Coherencia de Políticas

La coherencia de políticas pretende que las políticas públicas de un país no perjudique o contrarreste las acciones de cooperación para el desarrollo.

Si partimos de la base de que el cambio climático es un problema que afecta al conjunto del planeta es necesario emprender acciones conjuntas para mitigar o paliar sus efectos.

La OCDE informa que los países más industrializados son los responsables de la mayor parte de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y sin embargo son los países en vías de desarrollo los que más sufren sus consecuencias (OCDE, 2009).

Ecuador es uno de los países que sufre los efectos del cambio climático. En 2013 el Ministerio del Ambiente proporcionó los siguientes datos: un incremento de 0.8 grados centígrados entre 1960 y 2006 y la reducción de los glaciares en 27.8% en los últimos 30 años (La Hora, 2013).

Por otro lado, el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD estrecha la relación entre pobreza y cambio climático y indica que el retrasar más las medidas necesarias para contrarrestar los fenómenos meteorológicos adversos supone generar más pobreza (Briones, 2010: 2). Por estos motivos Ecuador pidió corresponsabilidad a la Comunidad Internacional.

En junio de 2012 se celebró La Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas Río+20, con el propósito de crear medidas para evitar la destrucción del medio ambiente y acabar con la pobreza.

Ecuador planteó en la conferencia varias propuestas entre las que se puede resaltar la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, el Buen Vivir como una alternativa al desarrollo, establecer un nuevo orden económico internacional y una nueva arquitectura financiera y posicionar la cultura como un factor esencial para el desarrollo sostenible (Río+20, 2012). El acuerdo de mínimos con el que concluyó Río+20 titulado “El futuro que queremos” no cumplió con las expectativas y fue calificado de decepcionante por las organizaciones ecologistas (El País, 2012).

También en esta Cumbre, ante la privatización de los Bienes Públicos Globales, como medicamentos o conocimiento, Ecuador propuso más flexibilidad en las reglas de la propiedad intelectual para tecnologías respetuosas con el medio ambiente, sin embargo, esta propuesta fue desestimada debido al desacuerdo con diferentes transnacionales (El Diario, 2012).

Toda esta incoherencia se traduce en el poco interés por participar de un nuevo modelo socio económico. Por una vez, habría que pasar de las palabras a los hechos, de nada sirven los buenos propósitos si después no se llevan a cabo.

La Iniciativa Yasuní-ITT sufrió la incoherencia de la Comunidad Internacional. Es evidente que los países en vías de desarrollo no pueden afrontar el problema del cambio climático ellos solos y necesitan la ayuda de la Comunidad Internacional. Sin embargo, seguimos viendo como la Ayuda Oficial al Desarrollo continúa estando muy direccionada hacia los intereses de los países donantes.

g) Prioridad por obtener resultados a corto plazo

La lucha efectiva contra el cambio climático no ofrece beneficios económicos a corto plazo y tampoco ofrece resultados visibles inmediatos. Este es uno de los motivos que probablemente también hayan llevado a la Comunidad Internacional a no participar de la Iniciativa Yasuní-ITT.

Todavía son muchos los escépticos que se niegan a creer en los daños que los gases de efecto invernadero pueden crear en la atmósfera. Los escépticos, por un lado, pero, por otro lado, están aquellos que no quieren verlo porque no quieren dejar de lucrarse con sus políticas extractivistas. Y finalmente están los que ni siquiera saben que algo está sucediendo ya que los cambios que se dan en el clima son poco perceptibles a corto plazo. Es necesario generar conciencia ecológica a la población y dejar de hacerles creer que sólo consumiendo se alcanza el bienestar. Es necesario también concienciar en que debemos cuidar del planeta pensando en las generaciones futuras.

La Iniciativa Yasuní-ITT nació pensando en las generaciones futuras. Ningún gobierno se arriesgaría a generar un discurso antisistema, como el que ha creado el Gobierno de Ecuador, por el miedo de perder ventaja política. Igual que a ninguna empresa petrolera se le ocurriría dejar de buscar y extraer petróleo por el miedo de dejar de ser competitiva.

La inversión en investigación en energías renovables, al igual que la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera, son propuestas pensando en las generaciones que vendrán. Es importante que sepamos que se están produciendo cambios en nuestro planeta, que aunque difíciles de percibir, están sucediendo. La Iniciativa Yasuní-ITT propuso dejar el petróleo en el suelo para demostrar que el comienzo de una transición hacia una sociedad post petrolera era posible. Lenta pero posible.

Sin duda, más allá de la viabilidad o del carácter innovador de la Iniciativa Yasuní ITT, se encuentran otros intereses más pragmáticos alineados con los intereses de aquellos países que han sustentado su desarrollo en un modelo ecocida que busca solamente la acumulación. La Iniciativa Yasuní-ITT no debería ser archivada, constituye un primer intento por iniciar un giro hacia un nuevo paradigma centrado en la vida y no en el capital. En este sentido, podemos entenderla como un referente que podría incentivar nuevas propuestas futuras que promuevan estructuras más justas y reconozcan el derecho de todas las naciones de usar sus recursos para buscar un entorno de bienestar para sus habitantes.

Capítulo 4. Conclusiones

Ecuador es el único país del mundo que ha realizado propuestas concretas para lograr un cambio de paradigma, sin embargo, la demanda de corresponsabilidad que Ecuador proyectó al mundo para llevar a cabo una propuesta de desarrollo sostenible no ha sido escuchada.

Es la primera vez que desde un país del sur se lanza una propuesta que responde a las preocupaciones en torno al cambio climático y al sistema de generación de energía a nivel global. Es irónico que la Comunidad Internacional, que propone y financia proyectos de desarrollo sostenible en los países del sur, no haya respondido a la llamada del país andino.

La Comunidad Internacional responde principalmente a los intereses del capital financiero, por este motivo la naturaleza sigue siendo percibida “sólo como materia inerte para la ganancia; lo que significa que si la destrucción de la naturaleza o de la propia vida (por ejemplo, las guerras) generan beneficios monetarios, entonces son útiles para el capitalismo” (García Linera, 2012).

La Iniciativa Yasuní-ITT ha sido una propuesta adelantada a los tiempos, por primera vez un país planteaba una iniciativa concreta para hacer aquello que todo el mundo sabe que es necesario, pero de lo que nadie quiere escuchar hablar: un cambio de matriz energética.

La Comunidad Internacional ha justificado su falta de compromiso excusándose en la grave crisis financiera actual. Sin embargo, a lo largo de este trabajo se han encontrado otros factores que clarifican la indiferencia internacional y explican el fracaso de la Iniciativa:

- El temor de sentar un precedente
- Incomprensión de la Iniciativa
- Negar la necesidad de un cambio de paradigma
- No aceptar una propuesta del sur
- La Amazonía, un Bien Público Global no reconocido
- Falta de coherencia en la Coherencia de Políticas
- Prioridad por obtener resultados a corto plazo

Al dar por finalizada la Iniciativa Yasuní-ITT el gobierno ecuatoriano ha decidido seguir adelante y aplicar el PLAN B, es decir, extraer el crudo que se encuentra en el subsuelo del parque. Ecuador, como país en vías de desarrollo, tiene necesidades urgentes y no podía esperar eternamente a que la Comunidad Internacional respondiera a la Iniciativa. La propuesta de mantener el crudo bajo el suelo, para contribuir así con la lucha contra el cambio climático, no ha sido escuchada, por lo tanto, no se puede esperar que un país en vías de desarrollo como Ecuador mantenga en solitario una lucha que debiera ser global.

Como señala la CMNUCC (NNUU, 1992) “la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación es una

respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas”. Por lo tanto, los países industrializados son quienes tienen la obligación de reducir las emisiones. Sin embargo, Ecuador decide participar en la solución de este problema común, de acuerdo a lo que se señala en el Artículo 414 de su Constitución:

El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la evitación de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación y protegerá a la población en riesgo (Asamblea Constituyente, 2008:182).

La falta de corresponsabilidad de la Comunidad Internacional no ha hecho que Ecuador abandone su transición hacia el cambio de paradigma y sigue con perseverancia apostando por el cambio de matriz productiva. Ejemplo de ello es que actualmente Ecuador está superando poco a poco la economía extractivista, creando la matriz productiva más limpia del planeta, con la construcción de 8 nuevas hidroeléctricas (El Ciudadano, 2014). Asimismo, Ecuador ha conseguido reducir la pobreza y la desigualdad. En 2006 la pobreza afectaba al 37.6% de la población y en junio 2012 al 25.3%, la pobreza extrema cayó del 16.9% al 9.4% y la reducción de la desigualdad hizo que el índice de Gini descendiera del 0.54 al 0.47 (Senplades, 2012). Por lo tanto, Ecuador según el Informe de Desarrollo Humano 2014 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, está entre los países con un mayor índice de desarrollo humano, ubicándose en el puesto 98 entre 187 (El Telégrafo, 2014b). Sin embargo, todavía queda mucho para erradicar todos los males del subdesarrollo.

Ecuador es consciente de su alta dependencia al petróleo. En 1972 se convirtió en exportador de este crudo y los ingresos provenientes de la venta de este combustible se convirtieron en el eje central de su economía. Conociendo las limitaciones que implica depender de un combustible fósil, un recurso limitado, Ecuador se prepara para ofrecer algo diferente al mundo.

El cambio de matriz productiva pretende dejar atrás una economía basada en el extractivismo y alcanzar la sociedad del conocimiento. Evidentemente no se puede realizar este cambio de un día para otro. El cambio de paradigma requiere tiempo, sobre todo tomando en cuenta que Ecuador ha sufrido cinco siglos de periferia con una economía basada en la exportación de materias primas.

La Iniciativa Yasuní-ITT pretendió ser el punto de partida hacia una sociedad post-petrolera, ser un precedente y un ejemplo a seguir para otros países. Sin embargo, acabó siendo una propuesta sin respuesta. Todo el mundo ha aplaudido y ha apoyado la propuesta ecuatoriana, pero pocos han sido los que han contribuido para que esta Iniciativa se hiciera realidad.

Lo que es evidente es que los verdaderos intereses de la Comunidad Internacional no pasan por apoyar decididamente a los países del sur y reducir la contaminación en la atmósfera. Sus prioridades han quedado expuestas, más alineadas con mantener su posición ventajosa de acceso a los recursos y mantener el sistema financiero funcional a sus intereses.

Hemos visto como los mecanismos existentes contra el cambio climático, como el Protocolo de Kyoto o los mecanismos REDD, no son suficientes para acabar con el problema. El Protocolo de Kyoto carece de la participación de los que más han contribuido a la generación del cambio climático y aquellos que sí participan no tienen

obligaciones vinculantes. El Mercado de Carbono se ha convertido en un espacio legitimador, donde aquellos que se lo pueden permitir, compran su derecho a seguir contaminando sin restricciones, tal y como lo habían venido haciendo hasta el momento, con la tranquilidad de que si sobrepasan el límite de sus emisiones lo pueden compensar con la compra de Bonos de Carbono.

Por otro lado, el mecanismo REDD se ha convertido en un engranaje más del Mercado de Carbono. Ahora empresas y gobiernos pueden seguir contaminando ya que gracias a REDD y a su financiamiento para el proyecto de secuestro de emisiones en los países del sur, cuentan con un mecanismo que les permite acreditar que participan en la reducción de emisiones.

La Iniciativa Yasuní-ITT iba más allá de proteger una parte de la selva amazónica. La propuesta ecuatoriana significaba dar comienzo a la transición hacia una sociedad post petrolera. Con la Iniciativa Yasuní-ITT no sólo se preservaba un pedazo de selva sino que también se daba ejemplo para que muchos otros países ricos en combustibles fósiles valorasen la opción de dejar su recurso bajo tierra.

Es evidente que uno de los temores que más se observa en la Comunidad Internacional es el miedo a sentar un precedente. Sin lugar a dudas ningún país del norte quiere formar parte del cambio de matriz productiva que propone Ecuador, esto supondría grandes transformaciones en los sectores energéticos, los cuales deberían dejar de extraer combustibles fósiles y empezar a invertir en el desarrollo de energías renovables. Sin embargo, las grandes transnacionales se niegan a dar el paso, ya que ello supondría reducir su competitividad y por ende sus ganancias podrían verse reducidas. Ante esta posibilidad, prefieren seguir perforando el planeta en la búsqueda de hidrocarburos, sin importarles que sus actividades contaminantes aceleren el cambio climático. Bajo el amparo de los nuevos mecanismos internacionales, como REDD, que permiten a las empresas proteger áreas selváticas de los países en desarrollo para compensar sus emisiones, pueden continuar contaminando de la misma forma.

Ecuador quiso mostrar con la Iniciativa Yasuní-ITT que otro mundo es posible, pero para llevar a cabo este proyecto era necesaria la corresponsabilidad global. Sin embargo, su fin evidencia que la Comunidad Internacional no quiere participar del cambio de modelo económico. Por lo tanto, a Ecuador sólo le queda continuar la batalla a nivel regional de América Latina y trabajar en impulsar la integración latinoamericana, como señala el objetivo 12 del Plan Nacional para el Buen Vivir (Senplades, 2012-2013b).

En definitiva, considero que la Iniciativa Yasuní-ITT no interesó a la Comunidad Internacional debido a que la idea de llevar a cabo un cambio de matriz productiva no es funcional con los intereses geopolíticos del norte. La Iniciativa pudo haber sentado un precedente y haber motivado a otros pueblos a mantener sus combustibles fósiles inexplorables. Este motivo evidencia que a los países industrializados no les interesa una transición hacia una sociedad basada en energías renovables.

Según Ramírez (2012: 143), la maldición de los recursos lo es sólo si se piensa en términos monetarios. Desde la mirada neoliberal sólo el que es capaz de asumir obligaciones puede tener derechos. Con esta pre-condición las generaciones futuras y también la naturaleza quedan excluidas de cualquier pacto de convivencia. La Iniciativa Yasuní es un pacto realizado trans-humanidad (más allá de los seres humanos) y trans-generacional.

El Parque Nacional Yasuní, hogar de una inmensa biodiversidad y pulmón productor de oxígeno, esencial para el mantenimiento de la vida en todo el planeta, es

definitivamente un Bien Público Global. Su conservación es primordial para la lucha contra el cambio climático, de ahí la gran importancia de la Iniciativa Yasuní-ITT.

Mientras las políticas públicas pensadas en cuidar de los capitales financieros, en lugar de las personas, sigan siendo las prioritarias, seguirán existiendo casos en los cuales las iniciativas de cooperación se vuelvan ineficaces. En el caso de la Iniciativa Yasuní-ITT, la escasa e insuficiente respuesta por parte de la Comunidad Internacional demuestra que muchos países del norte no están dispuestos a apoyar propuestas que no han lanzado ellos mismos. No existía ninguna razón por la cual la Comunidad Internacional no participara de esta Iniciativa, que constituía sin duda una propuesta concreta para lograr un desarrollo sostenible, amigable con el entorno y con sus habitantes. Existe una clara incoherencia que al final, obligó a tomar el camino más doloroso: la explotación de los recursos petroleros del subsuelo del Parque Nacional Yasuní.

Según señala el propio Presidente de Ecuador, la respuesta se encuentra en que el mundo es una gran hipocresía, y la lógica que prevalece no es la de la justicia, sino la del poder (Correa, 2013). Estas estructuras injustas se seguirán manteniendo mientras el poder del capital prevalezca sobre el bienestar del ser humano.

Epílogo

Durante el tiempo que duró la Iniciativa Yasuní ITT, los medios de comunicación, tanto nacionales de Ecuador como internacionales, participaron muy poco en la difusión de la propuesta. La cobertura que los medios privados le dedicaron a esta Iniciativa fue sin duda insuficiente, nunca se promovieron debates o espacios de opinión dedicados a reflexionar y problematizar sobre este tema.

En ningún espacio se habló de los conceptos claves que sustentan la Iniciativa, como por ejemplo la corresponsabilidad internacional, las Emisiones Netas Evitadas (ENE), o el cambio de matriz productiva. No se enmarcó jamás a la Iniciativa Yasuní-ITT dentro de una crítica más global contra el sistema capitalista, el cual ha logrado convertir en mercancías incluso las emisiones contaminantes. Estos temas fueron difundidos principalmente en medios oficiales o a través de los espacios informativos presidenciales semanales.

En consecuencia, gran parte de la población a nivel mundial se mantuvo ignorante de la importancia y real alcance de esta Iniciativa, razón por la cual la opinión pública no ejerció casi ninguna presión para lograr que la Comunidad Internacional participara más activamente en esta innovadora propuesta.

Sin embargo, a partir del 15 de agosto de 2013, fecha en que se anunció la finalización de la Iniciativa, los medios de comunicación muy activamente, empezaron a mostrar una posición muy crítica en contra del Gobierno ecuatoriano, sobre todo contra el anuncio de explotación del Boque ITT ubicado en el interior del Parque Nacional Yasuní. Los ataques contra el Gobierno ecuatoriano no han cesado, ha sido acusado de ser desarrollista y de nunca haber tenido la intención de dejar bajo tierra el crudo del parque nacional. La campaña de desprestigio proviene desde diversos actores tanto nacionales como extranjeros, parecería que ahora, que ya nada se puede hacer, es más fácil criticar el proceso y exigir que no se toque el crudo del Yasuní.

Los medios de comunicación, sin embargo, no han centrado sus análisis en las causas que pudieron haber llevado a finalizar la Iniciativa, ni tampoco en la propuesta de cambiar el paradigma económico dominante que se encuentra detrás de ella. Parecería más bien que han encontrado una excusa para expresar su clara aversión al gobierno y afectarlo políticamente. Han transformado la preocupación por la ecología en un discurso político alrededor del cual se han alineado los opositores al Gobierno.

Desde diversos escenarios internacionales se critica al Gobierno ecuatoriano por su política extractivista, y por priorizar los ingresos posibles a la preservación de la biodiversidad del Parque Nacional Yasuní. Sin embargo, nada se dice de las políticas extractivas, en algunos casos muy agresivas, de los países vecinos como Perú y Colombia. El Parque Nacional Yasuní se encuentra en la frontera con Perú, sin embargo, las actividades extractivas al cruzar la frontera ya no causan tanta alarma y no son motivo de titulares en prensa o debates en televisión. Las actividades de minería a cielo abierto en la zona de Cajamarca, por ejemplo, no causan la misma indignación que causa el anuncio de la extracción del crudo del Bloque ITT.

Sin embargo, de los países de la cuenca amazónica, sólo en Ecuador se está hablando de un cambio de paradigma, que busca cambiar la matriz productiva y construir una sociedad pos-petrolera impulsada por energías limpias. La diferencia, quizás, radica en que la Iniciativa Yasuní ITT estaba enmarcada en una propuesta innovadora, que critica un sistema ecocida que prioriza a los capitales financieros, y que defendía que es

posible construir un nuevo sistema respetuoso con el entorno y centrado en el sostenimiento de la vida.

Bibliografía

ACCIÓN ECOLÓGICA (2006): *Sembrando Desiertos. La Deuda Social y Ecológica generada por el endeudamiento externo en el Proyecto de Propósito Múltiple Jaime Roldós Aguilera*. Quito, Acción Ecológica.

Disponible en:

<http://www.deudaecologica.org/publicaciones/sembrandodesiertos.pdf>

Fecha de consulta: 02/09/2014

ACOSTA, Alberto (2000): *El Ecuador post petrolero*. Quito, Acción Ecológica.

Disponible en:

http://www.amazoniaporlavida.org/es/files/descargas/ecuador_post_petrolero.pdf

Fecha de consulta: 01/06/2014

Esperanza MARTÍNEZ (comp.) (2010a): *ITT-Yasuní. Entre el petróleo y la vida*. Quito, Ediciones Abya-Yala. Disponible en:

<http://es.scribd.com/doc/166974981/ITT-Yasuni-Entre-el-petroleo-y-la-vida>

Fecha de consulta: 19/06/2014

_____ (2010b). “Sólo imaginando otros mundos, se cambiará éste. Reflexiones sobre el Buen Vivir”, en *Revista Sustentabilidad*, abril 2010. Bogotá, Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Disponible en:

http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Desarrollo_Sustentable/solo_imaginando_otros_mundos_se_cambiara_esta_reflexion_es_sobre_el_buen_vivir

Fecha de consulta: 23/05/2014

_____ y Eduardo GUDYNAS (2011): “La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa”, en *Utopía y*

Praxis Latinoamericana, vol. 16, núm. 53. Abril-junio, 2011. Maracaibo, Universidad del Zulia. 71-83

Disponible en:

<http://www.gudynas.com/publicaciones/articulosacademicos.htm>

Fecha de Consulta: 18/06/2014

_____ (2012): “Entre las formas de vida contactadas con la naturaleza y aquellas contactadas con el capital” en Lohmann, Larry, *Mercados de carbono. La Neoliberalización del clima*. Quito, Abya-Yala. 9-18. Disponible en:

<http://www.thecornerhouse.org.uk/sites/thecornerhouse.org.uk/files/Mercados%20de%20carbono%20FINAL.pdf>

Fecha de consulta: 26/08/2014

AECID (2009): *Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española*. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Disponible en:

http://www.aecid.es/galerias/publicaciones/descargas/libro1_PlanDirector_LR.pdf

Fecha de consulta: 03/05/2014

AGUIRRE, Pablo, José Antonio ALONSO y Natalia MILLÁN (2010): “Coherencia de Políticas para el Desarrollo: propuestas para España” en *Icei Paper*, núm 14. Madrid, Instituto Complutense de Estudios Internacionales.

ALIANZA PAIS (2006): “*Plan de Gobierno del Movimiento País 2007-2011*”, Quito, Alianza PAIS. Disponible en:

<http://www.latinreporters.com/equateurRafaelCorreaPlandeGobiernoAlianzaPAIS.pdf>

Fecha de consulta: 02/06/2014

ALONSO, José A. et al (2010): *Coherencia de políticas para el desarrollo en cinco donantes del CAD: lecciones para el caso español*. Madrid, Fundación Carolina-CeALCI.

AMBIENTUM (2003): “El mercado de la contaminación”, en *Portal Ambientum*, edición febrero 2003. Disponible en:

http://www.ambientum.com/revista/2003_01/MERCADOCONTAMINACION1.htm

Fecha de consulta: 01/09/2014

ANDES (2012): “El segundo periodo del Protocolo de Kyoto entrará en vigencia desde enero del 2013”, en *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica (ANDES)*. 13 de diciembre de 2012.

Disponible en:

<http://www.andes.info.ec/es/sociedad/el-segundo-periodo-del-protocolo-kioto-entrar%C3%A1-vigencia-enero-del-2013.html> Fecha de consulta: 19/08/2014

ASAMBLEA CONSTITUYENTE (2008): *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Asamblea Nacional de la República de Ecuador. Disponible en:

http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Fecha de consulta: 05/03/2014

AYALA MORA, Enrique (2008): *Resumen de Historia del Ecuador*. Quito, Corporación Editora Nacional. Disponible en:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf> Fecha de consulta: 20/07/2014

BARRET, Scott (1999): “Montreal versus Kyoto. International Cooperation and the Global Environment” en *Global Public*

Goods. International Cooperation in the 21st century. Oxford University Press-UNPD. 192-220 Disponible en:

<http://web.undp.org/globalpublicgoods/TheBook/globalpublicgoods.pdf>

Fecha de consulta: 05/08/2014

BAUMAN, Zygmunt (2001): *Globalización. Les consecuencias humanas*. Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya.

_____ (2011): *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona, Editorial Gedisa.

BIONERO (2010a): “Petrolera Shell se maquilla de verde financiando REDD”, en *Bionero*. 7 de septiembre de 2010.

Disponible en:

<http://www.bionero.org/planeta/petrolera-shell-se-maquilla-de-verde-financiando-redd> Fecha de consulta: 01/09/2014

_____ (2010b): “Iniciativa REDD+ podría dañar a bosques y sus habitantes, admite experto”, en *Bionero*. 7 de septiembre de 2010. Disponible en:

<http://www.bionero.org/ecologia/iniciativa-redd-podria-danar-a-bosques-y-sus-habitantes-admite-experto>

Fecha de consulta: 01/09/2014

_____ (2010c): “REDD, ¿amenaza multimillonaria para los bosques del Planeta?”, en *Bionero*. 8 de abril de 2010.

Disponible en:

<http://www.bionero.org/planeta/redd-bfamenaza-multimillonaria-para-los-bosques-del-planeta>

Fecha de consulta: 01/09/2014

BLAS, Patricio et al (2000): *Historia común de Iberoamérica*. Madrid, EDAF, S.A.

BRIONES, Soledad (2010): *Coherencia de políticas para el desarrollo. Una agenda inaplazable*. Madrid, Publicaciones Coordinadora. Disponible en: <http://www.congde.org/contenidos/coherencia-de-politicas-para-el-desarrollo-una-agenda-inaplazable> Fecha de consulta: 29/06/2014

CABELLO, Joanna y Tamra GILBERTSON (eds) (n.d.): *No REDD!* Carbon Trade Watch. Disponible en: <http://noredde.makenoise.org/wp-content/uploads/2010/REDDreaderES.pdf>

Fecha de consulta: 01/09/2014

CARDOSO, Fernando H. y Enzo FALETTO (1969): *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México, Siglo XXI.

CARRILLO, Daniela y Byron VILLACÍS (2012): *País atrevido: la nueva cara sociodemográfica del Ecuador*. Quito, INEC.

Disponible en:

http://www.inec.gob.ec/publicaciones_libros/Nuevacarademograficadeecuador.pdf

Fecha de consulta: 18/08/2014

CDEs (2003): *Deuda ecológica ¿Quién debe a quién?* Barcelona, Observatorio de la deuda en la Globalización-Cátedra UNESCO para la Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Catalunya. Disponible en:

<http://www.ent.cat/images/stories/ENT/pdf/articles/deute%20ecol.pdf>

Fecha de consulta: 02/09/2014

CHAVES, Pedro, Carlos PRIETO y René RAMÍREZ (eds) (2013): *Crisis del capitalismo neoliberal, poder constituyente y democracia real*. Madrid, Traficantes de Sueños.

CMNUCC (2009): “Kyoto Protocol. Status of Ratification”, Naciones Unidas. 14 de enero de 2009. Disponible en:

http://unfccc.int/files/kyoto_protocol/status_of_ratification/application/pdf/kp_ratification.pdf Fecha de consulta: 19/07/2014

CORREA, Rafael (2007): “Díálogo de alto nivel sobre cambio climático en las NN.UU. Discurso del Señor Presidente de la República del Ecuador Economista R. Correa”, discurso de presentación de la Iniciativa Yasuní-ITT, Sede de las Naciones Unidas de Nueva York. 27 de septiembre de 2007. Disponible en:

<http://www.amazoniaporlavida.org/es/Option-A/discursos-del-presidente-correa-en-el-dialogo-de-alto-nivel-sobre-cambio-climatico-en-las-nnuu.html> Fecha de consulta: 8/06/2014

_____ (2012): “La Iniciativa Yasuní-ITT: cambiando paradigmas para un futuro sustentable”, discurso en la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas en Río de Janeiro. 20 de junio de 2012.

Disponible en:

www.presidencia.gob.ec/.../2012-06-20-RIO+20-YASUNI-ITT-Web.doc

Fecha de consulta: 22/08/2014

_____ (2010): “Intervención del Presidente Rafael Correa en Cancún en la Cumbre sobre Cambio Climático”, discurso en la XVI Conferencia sobre Cambio Climático, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 8 de diciembre de 2010.

Disponible en:

<http://youtu.be/UxW8E76LYPs>

Fecha de consulta: 03/05/2014

_____ (2013): “Fin de la Iniciativa Yasuní-ITT” discurso de anuncio del fin de la Iniciativa Yasuní-ITT, Presidencia de la República del Ecuador. 15 de agosto de 2013.

Disponible en:

<http://youtu.be/5x1qvHDvAwI>

Fecha de consulta: 29/10/2013

CRUZ, Edwin (2012): “Redefiniendo a la Nación: luchas indígenas y Estado Plurinacional de Ecuador (1990-2008)”, en *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. Especial: América Latina.

Disponible en:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nómadas/americalatina2012/edwincruzrodriguez.pdf>

Fecha de consulta: 20/09/2014

DENEULIN, Séverine y Nicholas TOWNSEND (2006): “Public goods, global public goods and the common good”; en *Wellbeing in Developing Countries ESRC Reserch Group*. WeD Wed Working Paper, 18. Septiembre 2006.

Disponible en:

<http://www.welldev.org.uk/research/workinpaperpdf/wed18.pdf>

Fecha de consulta: 24/06/2014

DONGHI, Tulio Halperin (1990): *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid, Alianza.

ECHART, Enara, Rhina CABEZAS y José A. SOTILLO (coords) (2010): *Metodología de investigación en cooperación para el desarrollo*. Madrid, Catarata.

ECOPORTAL (2011): “IPCC advierte sobre incremento de desastres naturales producto del Cambio Climático en países en vías de desarrollo”, en *Ecoportal*. 22 de noviembre de 2011.

Disponible en:

[http://www.ecoport.net/Eco-Noticias/IPCC advierte sobre incremento de desastres naturales producto del Cambio climatico en países en vías de desarrollo](http://www.ecoport.net/Eco-Noticias/IPCC%20advierte%20sobre%20incremento%20de%20desastres%20naturales%20producto%20del%20Cambio%20climatico%20en%20países%20en%20vías%20de%20desarrollo)

Fecha de consulta: 08/09/2014

ECUADOR (2009): “The Ecuador Yasuní-ITT Trust Fund. Terms of Reference (Draft)”, República del Ecuador-PNUD, 24 de noviembre de 2009.

Disponible en:

<http://obelletini.files.wordpress.com/2010/01/the-ecuador-yasuni-itt-trust-fund.pdf>

Fecha de consulta: 29/06/2014

_____ (2010a): “Ecuador Yasuni-ITT Fondo de Fideicomiso: Términos de Referencia”, República del Ecuador-PNUD. 28 de julio de 2010.

Disponible en:

<http://mptf.undp.org/document/download/4493>

Fecha de consulta: 28/10/2013

_____ (2010b): “Memorando de Acuerdo para la administración y otros servicios de soporte relacionados con el Fondo Ecuador Yasuní-ITT”, República del Ecuador-PNUD. 3 de agosto de 2010.

Disponible en:

<http://mptf.undp.org/document/download/4495>

Fecha de consulta: 28/10/2013

_____ (2011): “Emisiones Netas Evitadas”, Propuesta para la Conferencia de las Partes, República del Ecuador. Mayo 2011.

Disponible en:

http://www.otca.info/porta/admin/_upload/paises/pdf/neta.pdf

Fecha de consulta: 18/08/2014

_____ (2012): “Posesión de Nuevos Ministros”. Quito, Presidencia de la República de

Ecuador. 28 de noviembre de 2012.

Disponible en:

<http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/2012-11-28-POSESI%C3%93N-DE-MINISTROS-WEB.pdf>

Fecha de consulta: 21/08/2014

_____ (2013): “Iniciativa Presidencial para la Construcción de la Sociedad del Buen Vivir”, Decreto núm. 30, República del Ecuador. 19 de junio de 2013.

Disponible en:

<http://decretos.cege.gob.ec/decretos/>

Fecha de consulta: 19/04/2014

_____ (n.d.): “Acuerdo Administrativo Estándar (SAA) para el Fondo Ecuador Yasuní-ITT”. República del Ecuador-PNUD.

Disponible en:

<http://www.amazoniaporlavida.org/es/files/descargas/3-SAA-espanol.pdf>

Fecha de consulta: 28/10/2013

ECUADOR INMEDIATO (2010a): “Correa insistió en que iniciativa ITT se pretendió favorecer al ecologismo infantil y su argolla”, en *Ecuador Inmediato*. 17 de enero de 2010.

Disponible en:

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=119905&umt=presidente_correa_insistio_en_que_en_iniciativa_yasuni_itt_se_pretendio_favorecer_al_ecologismo_infantil_y_argolla_rdquo

Fecha de consulta: 08/07/2014

_____ (2010b): “Fideicomiso de Yasuní-ITT se presentará hoy al Jefe de Estado”, en *Ecuador Inmediato*. 26 de abril de 2010

Disponible en:

[http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=125468&umt=fideicomiso_yasuni_itt_se_presentara_hoy_al_jefe_estado)

[125468&umt=fideicomiso_yasuni_itt_se_presentara_hoy_al_jefe_estado](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=125468&umt=fideicomiso_yasuni_itt_se_presentara_hoy_al_jefe_estado)

Fecha de consulta: 06/07/2014

_____ (2010c): “Iniciativa Yasuní-ITT no debe ser un hecho aislado”, dice Canciller del Ecuador”, en *Ecuador Inmediato*. 4 de agosto de 2010.

Disponible en:

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=131422&umt=iniciativa_yasuniitt_no_debe_ser_un_hecho_aislado_dice_canciller_del_ecuador

Fecha de consulta: 06/07/2014

_____ (2010d): “Alemania se baja de la Iniciativa Yasuní-ITT”, en *Ecuador Inmediato*. 16 de septiembre de 2010.

Disponible en:

http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=133977&umt=hoy_quito_alemania_se_baja_iniciativa_yasuni_itt

Fecha de consulta: 06/07/2014

_____ (2011): “A mediados de año, Gobierno analizará a profundidad logros obtenidos en proyecto Yasuní ITT”, en *Ecuador Inmediato*. 10 de marzo de 2011.

Disponible en:

http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=145349&umt=a_medios_ano_gobierno_analizara_a_profundidad_logros_obtenidos_en_proyecto_yasuni_itt

Fecha de consulta: 10/07/2014

EL COMERCIO (2008): “Ecuador propondrá a España canjear deuda por no explotación petrolera en el ITT”, en *El Comercio*. 12 de marzo de 2008.

Disponible en:

<http://www.oilwatchesudamerica.org/petroleo-en-sudamerica/ecuador/1223-ecuador->

ecuador-propondra-a-espana-canjear-deuda-por-no-explotacion-petrolera-en-el-it-t.html

Fecha de consulta: 03/06/2014

_____ (2009a): “Correa aprobó la fiducia para el ITT”, en *El Comercio*. 7 de abril de 2010.

Disponible en:

<http://www.elcomercio.com/actualidad/rafa-el-correa-aprobo-fiducia-itt-1.html>

Fecha de consulta: 24/07/2014

_____ (2009b): “España estudia condonar parte de deuda de Ecuador por proyecto ecológico Yasuní-ITT”, en *El Comercio*. 6 de noviembre de 2009.

Disponible en:

<http://www.amazoniaporla vida.org/es/Noticias/espastudia-condonar-parte-de-deuda-de-ecuador-por-proyecto-ecolo-yasuntt.html>

Fecha de consulta: 10/07/2014

EL CIUDADANO (2014): “Ecuador está sembrando la matriz energética más limpia del mundo”, en *El Ciudadano*. 15 de julio de 2014.

Disponible en:

<http://www.elciudadano.gob.ec/ecuador-esta-sembrando-la-matriz-energetica-mas-limpia-del-mundo/>

Fecha de consulta: 15/07/2014

EL DIARIO (2012): “Ecuador está desencantado con la Conferencia Rio+20”, en *El Diario*. 22 de junio de 2012.

Disponible en:

<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/233402-ecuador-esta-desencantado-con-la-conferencia-rio-20/>

Fecha de consulta: 17/07/2014

EL PAÍS (2012): “Río+20 cierra el pacto posible”, en *El País*. 19 de junio de 2012.

Disponible en:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/06/19/actualidad/1340127312_162340.html

Fecha de consulta: 01/07/2014

EL TELÉGRAFO (2007): “Alemania respalda proyecto para no explotar el campo ITT”, en *El Telégrafo*. 5 de septiembre de 2007.

Disponible en:

<http://www.amazoniaporla vida.org/es/Noticias/alemania-respalda-proyecto-para-no-explotar-el-campo-itt.html>

Fechas de consulta: 01/06/2014

_____ (2012): “Ecuador llevará derechos de la naturaleza a la Cumbre Río+20”, en *El Telégrafo*. 19 de enero de 2012.

Disponible:

http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=27185&Itemid=2

Fecha de consulta: 02/07/2014

_____ (2013a): “Iniciativa Yasuní ITT ha recaudado \$376 millones”, en *El Telégrafo*. 14 de agosto de 2013.

Disponible en:

<http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/iniciativa-yasuni-itt-ha-recaudado-376-millones.html>

Fecha de consulta: 20/07/2014

_____ (2013b): “Alemania nunca depositó el dinero del Parque Yasuní”, en *El Telégrafo*. 22 de agosto de 2013.

Disponible en:

<http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/alemania-nunca-deposito-el-dinero-del-parque-yasuni-2.html>

Fecha de consulta: 12/07/2014

_____ (2014a): “El consumismo es un problema tan grave como la pobreza” en *El Telégrafo*. 3 de marzo de 2014.

Disponible en:

<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/el-consumismo-es-un-problema-tan-grave-como-la-pobreza.html>

Fecha de consulta: 06/06/2014

_____ (2014b): “Ecuador, entre las 100 naciones que registran alto índice de desarrollo humano”, en *El Telégrafo*. 4 de agosto de 2014.

Disponible en:

<http://www.telegrafo.com.ec/economia/mas-qmenos/item/ecuador-entre-las-100-naciones-que-registran-alto-indice-de-desarrollo-humano-2.html>

Fecha de consulta: 03/09/2014

EL UNIVERSO (2007): “Los cinco ejes del nuevo gobierno”, en *El Universo*. 15 de enero de 2007.

Disponible en:

<http://www.eluniverso.com/2007/01/15/0001/8/9159C50013FF4420BF5B5D0376CE63AF.html>

Fecha de consulta: 14/01/2014

_____ (2013): “Rafael Correa pone fin a la Iniciativa Yasuní ITT”, en *El Universo*. 15 de agosto de 2013. Disponible en:

<http://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/15/nota/1294861/rafael-correa-pone-fin-iniciativa-yasuni-itt>

Fecha de consulta: 20/07/2014

ESCOBAR, Arturo (1999): *Cultura, ambiente y política en la antropología contemporánea*. Colombia. Instituto Colombiano de Antropología- Ministerio de Cultura.

Disponible en:

<http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libros/304.pdf>

Fecha de consulta: 06/07/2014

ESCOBAR, Arturo (2007): *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas. Fundación Editorial el perro y la rana.

Disponible en:

<http://www.ceapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libros/218.pdf>

Fecha de consulta: 05/07/2014

ESCRIBANO, Gonzalo (2012): “Provisión de Bienes Públicos Globales y economía política internacional”, *AFDUAM*, núm 16. 39-54

Disponible en:

<https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/16/Gonza%20loEscribanoFrances.pdf>

Fecha de consulta: 20/08/2014

ESPINOZA, Roberto y Conrad FEATHER (2011): “La realidad de REDD+ en Perú: entre el dicho y el hecho”, en *Análisis y Alternativas de los Pueblos Indígenas Amazónicos*, AIDESAP y FPP. Noviembre 2011.

Disponible en:

http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2011/11/la-realidad-de-redd-en-peru-entre-el-dicho-y-el-hecho-para-el-sitio-web_0.pdf

Fecha de consulta: 15/08/2014

FALCONÍ, Fander (2010): “El ITT: prueba de vida”. *Íconos*, núm.38. Junio 2010. 17-20.

Disponible en:

<http://www.flacso.org.ec/docs/i38falconi.pdf>

Fecha de consulta: 18/06/2014

FEBBRO, Eduardo (2012): “Los seres humanos vivimos a crédito”, en *Página 12*. 27 de agosto de 2012.

Disponible en:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-201926-2012-08-27.html>

Fecha de consulta: 04/06/2014

FONTAINE, Guillaume (2007): “Verde y negro: ecologismo y conflictos por petróleo en Ecuador” en Fontaine, Guillaume; van Vliet, Geert; Pasquis, Richard (Coord.), *Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina*. Quito, FLACSO-IDDRI-CIRAD. 223-254.

FOUCAULT, Michel (1996): *Genealogía del racismo*. La Plata, Ediciones Altamira.

GALEANO, Eduardo (2003): *Las venas abiertas de América Latina*. Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A.

GARCÍA LINERA, Álvaro (2012): *Geopolítica de la Amazonía. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista*. La Paz, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Disponible en:

http://www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/geopolitica_de_la_amazonia.pdf

Fecha de consulta: 29/11/2013

GARZÓN, Alberto (2013): *La gran estafa, ¿quién es el ladrón y quién el robado en esta película?* Barcelona, Ediciones Destino.

GEORGE, Susan (2003): *Otro mundo es posible*. Barcelona, Icaria Editorial.

GIDDENS, Anthony (2011): “Más allá de la izquierda y la derecha”. Madrid, Cátedra.

GÓMEZ, Carlos (2013): “Estado del mundo 2013: ¿Aún es posible la sostenibilidad?”, en *Tendencias 21*, 3 de mayo de 2013.

Disponible en:

http://www.tendencias21.net/Estado-del-mundo-2013-Aun-es-posible-la-sostenibilidad_a17798.html

Fecha de consulta: 18/08/2014

GONZÁLEZ REYES, Luis (2011): *Sostenibilidad Ambiental: un Bien Público Global. Transitando por una crisis sistémica basada en los límites ambientales*. Madrid, IEPALA.

Disponible en:

http://2015ymas.org/IMG/pdf/Sostenibilidad_Ambiental.pdf

Fecha de consulta: 06/07/2014

GUDYNAS, Eduardo (2010): “Buen Vivir: un necesario relanzamiento”, en *Agencia Latinoamericana de Información*. 14 de diciembre de 2010.

Disponible en:

<http://alainet.org/active/43010>

Fecha de consulta: 18/05/2014

_____ (2011a): “Desarrollo, derechos de la naturaleza y Buen Vivir después de Montecristi”, en Weber, Gabriela (Ed), *Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo. Perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador*. Quito, Centro de Investigaciones CIUDAD y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo.

Disponible en:

<http://www.gudynas.com/publicaciones/capitulos/GudynasDesarrolloNaturalezaDespuesMontecristi11.pdf>

Fecha de consulta: 26/08/2014

_____ (2011b). “Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo”. América Latina en Movimiento”, en *Agencia Latinoamericana de Información*, núm. 462. Febrero de 2011. 1-20 Disponible en:

<http://www.ambiental.net/publicaciones/GudynasBuenVivirGerminandoALAI11.pdf>

Fecha de consulta: 28/06/2014

HARNECKER, Marta (2010): *Inventando para no errar. América latina y el*

Socialismo del Siglo XXI. Madrid, El Viejo Topo.

_____ (2011): *Ecuador, una nueva izquierda en busca de la vida en plenitud*. Madrid, El Viejo Topo. HEAL, Geoffrey (1999): “New strategies for the provision of Global Public Goods: learning from international environmental challenges”, en *Global Public Goods. International Cooperation in the 21st century*. Oxford University Press-UNPD. 220-24

Disponible en:

<http://web.undp.org/globalpublicgoods/TheBook/globalpublicgoods.pdf>

Fecha de consulta: 05/08/2014

HIDALGO, Francisco (2011): “[Buen vivir, Sumak Kawsay: Aporte contrahegemónico del proceso andino](#)” en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 16, núm. 53. abril-junio 2011. 85-94. Maracaibo, Universidad del Zulia.

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27919220008>

Fecha de consulta: 18/08/2014

HUANACUNI, Fernando (2010): *Buen Vivir/Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI.

Disponible en:

http://www.escrib.net/sites/default/files/Libro%20Buen%20Vivir%20y%20Vivir%20Bien_0.pdf

Fecha de consulta: 22/05/2014

INDEX MUNDI (2012): “Mapa Comparativo de Países: densidad de población- Sudamérica”, en *Index Mundi*. Disponible en:

<http://www.indexmundi.com/map/?v=21000&r=sa&l=es>

Fecha de consulta: 07/06/2014

INFORMADOR (2012): “Iniciativa Yasuní ITT, frenada por crisis global: PNUD”, en *Informador*. 5 de junio de 2012.

Disponible en:

<http://www.informador.com.mx/economia/2012/380705/6/iniciativa-yasuni-itt-frenada-por-crisis-global-pnud.htm>

Fecha de consulta: 17/06/2014

INPC (n.d.): “Ecuador dueño de patrimonios mundiales”, en *Instituto Nacional de Patrimonio Cultural*.

Disponible en:

<http://inpc.gob.ec/component/content/article/22>

Fecha de consulta: 20/08/2014

IPCC (2014): “Informe del IPCC: El cambio climático produce riesgos generalizados, pero es posible oponer respuestas efectivas”, comunicado de prensa del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en Yokohama (Japón). 31 de marzo de 2014.

Disponible

en: http://www.ipcc.ch/pdf/ar5/pr_wg2/140331_pr_wgII_es.pdf

Fecha de consulta: 03/06/2014

JOHNSON, Colin (1993): *Diccionario Verde*. Barcelona, Plural de Ediciones.

KAOS EN LA RED (2014): “Costa Rica. Indígenas denuncian imposición de programa de Reducción de Emisiones por Deforestación”, en *kaos en la Red*. 19 de junio de 2014.

Disponible en:

<http://kaosenlared.net/america-latina/90385-costa-rica-indigenas-denuncian-imposicion-de-programa-de-reduccion-de-emisiones-por-deforestacion.html>

Fecha de consulta: 01/09/2014

KAPLAN, Barbara (1993): *Social Change in the Capitalist World*. California, SAGE.

KAUL, Inge, Isabelle GRUNBERG y Marc A. STERN (eds) (1999): *Global Public Goods. International Cooperation in the 21st century* Oxford, University Press-PNUD

Disponible en:

<http://web.undp.org/globalpublicgoods/TheBook/globalpublicgoods.pdf>

Fecha de consulta: 25/07/2014

_____ (et al) (2002): *¿Por qué interesan, hoy en día, los bienes públicos globales?* Oxford, University Press/PNUD.

Disponible en:

<http://web.undp.org/globalpublicgoods/globalization/pdfs/spanish1.pdf>

Fecha de consulta: 24/06/2014

LA HORA (2007): “Hay apoyo para ‘modelo ITT’”, en *La Hora*. 30 de octubre de 2007.

Disponible en:

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/636546/-1/Hay_apoyo_para_%E2%80%98modelo_ITT%E2%80%99_.html#.U_xiAcV_sII

Fecha de consulta: 03/06/2014

_____ (2010): “Fideicomiso Yasuní se firma hoy”, en *La Hora*. 3 de agosto de 2010.

Disponible en:

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1100997375/-1/Fideicomiso_Yasun%C3%AD_ITT_se_firma_hoy.html#.VCmQW2d_sII

Fecha de consulta: 23/07/2014

_____ (2013): “El cambio climático se siente en Ecuador”, en *La Hora*. 21 de agosto de 2013.

Disponible en:

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101551563/-1/El_cambio_clim%C3%A1tico_se_siente_en_Ecuador.html#.VBv0zR_sIJ

Fecha de consulta: 22/02/2014

LA LÍNEA DE FUEGO (2011): “Yasuní, un precedente histórico”, en *La Línea de Fuego*. 28 de septiembre de 2011.

Disponible en:

<http://la.lineadefuego.info/2011/09/28/yasuni-un-precedente-historico-por-alberto-acosta/>

Fecha de consulta: 19/06/2014

LARREA, Ana María (2010): “[La disputa de sentidos por el buen vivir como proceso contrahegemónico](#)” en *Los nuevos retos de América Latina: Socialismo y Sumak Kawsay*. Quito, Senplades.

Disponible en:

<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Socialismo-y-Sumak-Kawsay.pdf>

Fecha de consulta: 23/06/2014

LARREA, Carlos (2006): “Petróleo y estrategias de desarrollo en el Ecuador: 1972-2005”, en Fontaine, Gillaume (ed), *Petróleo y desarrollo sostenible en el Ecuador.3.Las ganancias y las pérdidas*. Quito, Flacso. 57-68.

Disponible en:

www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/50530.pdf

Fecha de consulta: 14/06/2014

_____ (2009): *Yasuní-ITT Una Iniciativa para cambiar la historia*. Quito. PNUD, GTZ.

Disponible en:

<http://www.amazoniaporlavida.org/es/files/descargas/Yasuni-ITTAg02011Ed2.pdf>

Fecha de consulta: 25/04/2014

_____ (2010a): *Petróleo o conservación en el Parque Nacional Yasuní: una opción histórica*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.

Disponible en:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1216/1/LARREAC-CON0011-PETROLEO.pdf>

Fecha de consulta: 05/05/2014

_____ (2010b): *Análisis comparativo de ingresos futuros del Estado para el Bloque ITT*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.

Disponible en:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1157/1/LARREA-CON0009-ANALISIS.pdf>

Fecha de consulta: 06/05/2014

LATOCHÉ, Serge (2011): *La hora del decrecimiento*. Barcelona, Octaedro.

LE QUANG, Matthieu (2013): *Dejar el petróleo bajo tierra: la Iniciativa Yasuní-ITT*. Quito, IAEN. Disponible en:

http://www.academia.edu/6857992/Dejar_el_petrleo_bajo_tierra._La_Iniciativa_Yasuni-ITT_en_Ecuador

Fecha de consulta: 26/08/2014

LOHMANN, Larry (2012): *Mercados de carbono. La neoliberalización del clima*. Quito, Abya-Yala. Disponible en:

<http://www.thecornerhouse.org.uk/sites/thecornerhouse.org.uk/files/Mercados%20de%20carbono%20FINAL.pdf>

Fecha de consulta: 26/08/2014

LOVELOCK, James (2011): *La Tierra se agota*. Barcelona, Editorial Planeta.

MALAMUND Carlos (1999): *América Latina. Siglo XX, la búsqueda de la democracia*. Madrid, Editorial Síntesis.

MALDONADO, Adolfo y Rahel WEIGERTHER (2006): "Proyecto ITT: Petroecuador (Ecuador)" en Maldonado, Adolfo y Almeida Alexandra (eds), *Atlas Amazónico: Agresiones y Resistencias*. Quito, Acción Ecológica y CONAIE.

Disponible en:

<http://www.accionecologica.org/images/2005/petroleo/documentos/08-Atlas-PROYECTO%20ITT-Petroecuador.pdf>

Fecha de consulta: 20/08/2014

MARTÍNEZ ALIER, Joan (2010): "Controversias en el Ecuador sobre la Iniciativa Yasuní-ITT y el pre-acuerdo de fideicomiso con el PNUD" en *América Latina en movimiento*. Agencia Latinoamericana de Información. 1 de diciembre de 2010.

Disponible en:

<http://alainet.org/active/35491&lang=es>

Fecha de consulta: 14/05/2014

MARTÍNEZ, Esperanza (Coord) (n.d.): "El Sumak Kawsay es sin petróleo". Amazonía por la vida.

Disponible en:

<http://www.amazoniaporlavida.org/es/files/descargas/yasuni-sumak-kawsay-es-sin-petroleo.pdf>

Fecha de consulta: 13/04/2014

MARX, Karl (2000): *El Capital. Crítica de la economía mundial*. Madrid, Akal.

MENA, Paúl; (2013): "¿Por qué fracasó el proyecto ambiental de Yasuní en Ecuador?", en *BBC*. 16 de agosto de 2013.

Disponible en:

http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/08/130816_ecuador_yasuni_causas_fracaso_ips.shtml

Fecha de consulta: 22/02/2014

MAE (2010): “Reservas de la Biosfera del Ecuador: lugares excepcionales”, en *Ministerio del Ambiente de la República del Ecuador*. Quito, GTZ/GESOREN, DED, WCS, NCI, UNESCO.

Disponible en:

http://sumaco.org/biblioteca/RB_LibroRBdelEcuador.pdf

Fecha de consulta: 20/08/2014

_____ (2012): “Ecuador activo en las negociaciones sobre el cambio climático. Diálogo de la Ministra Lorena Tapia con la prensa” en *Noticias Ministerio del Ambiente de la República de Ecuador*. 13 de diciembre de 2012.

Disponible en:

<http://www.ambiente.gob.ec/dialogo-de-la-ministra-lorena-tapia-con-los-medios-de-comunicacion/>

Fecha de consulta: 19/07/2014

_____ (n.d.): “Parque Nacional del Yasuní”, en *Ministerio del Ambiente de la República del Ecuador*.

Disponible en:

<http://suia.ambiente.gob.ec/web/yasunitransparente/pny;jsessionid=2GjUSVo4uzzsajeJ6opvJCHL>

Fecha de consulta: 01/08/2014

MRE (2008): “El primer aporte a la campaña el Yasuní se inicia con la donación de la Ministra de Relaciones Exteriores”, en *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración*, Boletín de Prensa núm.490, 22 de julio de 2008. Quito.

Disponible en:

http://www.amazoniaporla vida.org/es/files/gobierno/boletinyasuni_vf_220708.pdf

Fecha de consulta: 03/06/2014

_____ (n.d.): “Tríptico del Gobierno con información para donantes: Cambio de Modelo de Desarrollo por el Cambio Climático”. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Disponible en:

http://www.amazoniaporla vida.org/es/files/gobierno/triptico_itt_vf_220708-2.pdf

Fecha de consulta: 28/06/2014

MORALES, Evo (2010): “Carta de Evo Morales: la naturaleza, los bosques y los pueblos indígenas no estamos en venta”, en *Amazonas Indígena*. 6 de octubre de 2010.

Disponible en:

<http://amazonasindigena.blogspot.com.es/2010/10/carta-de-evo-morales-letter-from-evo.html>

Fecha de consulta: 05/09/2014

MPTF (2012): “Informe Anual 2011 del Fondo Fiduciario Yasuní ITT. Informe del Agente Administrativo del Fondo Fiduciario Yasuní ITT de Ecuador. Periodo 1 enero-31 diciembre 2011”. Oficina del Fondo Fiduciario de Partenariados Múltiples (MPTF) del PNUD. 31 de mayo de 2012.

Disponible en:

mptf.undp.org/document/download/9361

Fecha de consulta: 06/03/2014

_____ (2013): “Informe Anual 2012 del Fondo Fiduciario Yasuní ITT. Informe del Agente Administrativo del Fondo Fiduciario Yasuní ITT de Ecuador. Periodo 1 enero-31 diciembre 2012”. Oficina del Fondo Fiduciario de Partenariados Múltiples (MPTF) del PNUD. 31 de mayo 2013.

Disponible en:

mptf.undp.org/document/download/11427
Fecha de consulta: 06/03/2014

_____ (n.d.): "Fondo Fiduciario de
Partenariados Múltiples (MPTF): Ecuador
Yasuní-ITT Trust Fund". Oficina del Fondo
Fiduciario de Partenariados Múltiples del
PNUD.

Disponible en:

<http://mptf.undp.org/yasuni/es>

Fecha de consulta: 20/06/2014

NAVARRO, Vicenç, Juan TORRES y
Alberto GARZÓN (2011): *Hay
Alternativas. Propuestas para crear empleo
y bienestar social en España*. Madrid,
Ediciones Sequitur.

Disponible en:

[http://www.vnavarro.org/wp-
content/uploads/2011/10/hayalternativas.pdf](http://www.vnavarro.org/wp-content/uploads/2011/10/hayalternativas.pdf)

Fecha de consulta: 19/06/2014

NCYT (2014): "La capacidad de la región
amazónica para almacenar CO₂ puede
mermar por cambios microbianos", en
Noticias de la Ciencia y la Tecnología. 3 de
febrero de 2014.

Disponible en:

[http://noticiasdelaciencia.com/not/9468/la-
capacidad-de-la-region-amazonica-para-
almacenar-co2-puede-mermar-por-cambios-
microbianos/](http://noticiasdelaciencia.com/not/9468/la-capacidad-de-la-region-amazonica-para-almacenar-co2-puede-mermar-por-cambios-microbianos/)

Fecha de consulta: 22/08/2014

NIEBEL, Dirk (2011): "¿Selva en vez de
petróleo?", en *La Línea de Fuego*. 23 de
septiembre de 2011.

Disponible en:

[http://la-linea-defuego.info/2011/09/28/%C2-
%BFselva-en-vez-de-petroleo-dirk-niebeli-
ministro-de-cooperacion-economica-y-
desarrollo-de-alemania/](http://la-linea-defuego.info/2011/09/28/%C2%BFselva-en-vez-de-petroleo-dirk-niebeli-ministro-de-cooperacion-economica-y-desarrollo-de-alemania/)

Fecha de consulta: 10/07/2014

NNUU (1987): "Informe de la Comisión
Mundial sobre el Medio Ambiente y el
Desarrollo". Organización de Naciones
Unidas. 4 de agosto de 1987.

Disponible en:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol-
=A/42/427](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427)

Fecha de consulta: 14/07/2014

_____ (1992): "Convención Marco de la
Naciones Unidas sobre el Cambio
Climático". Organización de Naciones
Unidas.

Disponible en:

[http://unfccc.int/resource/docs/convkp/conv-
sp.pdf](http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf)

Fecha de consulta: 18/08/2014

_____ (1998): "Protocolo de Kyoto de la
Convención Marco de la Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático". Kyoto,
Organización de Naciones Unidas.

Disponible en:

<http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpsan.pdf>

Fecha de consulta: 22/07/2014

_____ (2002): "Informe de la Conferencia
Internacional sobre la Financiación para el
Desarrollo". Monterrey (México),
Organización de Naciones Unidas. Del 18 a
22 de marzo de 2002.

Disponible en:

http://unctad.org/es/docs/aconf198d11_sp.pdf

Fecha de consulta: 29/07/2014

_____ (2008): "Conferencia internacional
de seguimiento sobre la financiación para el
desarrollo encargada de examinar la
aplicación del Consenso de Monterrey".
Doha (Qatar), Organización de Naciones
Unidas. Del 29 de noviembre a 2 de
diciembre de 2008.

Disponible en:

http://www.un.org/esa/ffd/doha/documents/A.CONF.212.3.Rev.1_SPANISH.pdf

Fecha de consulta: 19/07/2014

_____ (2012): “El futuro que queremos”. Río de Janeiro, Asamblea General de La Conferencia de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas. 27 de julio de 2012.

Disponible en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>

Fecha de consulta: 01/08/2014

_____ (n.d.): “La Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto”. Organización de Naciones Unidas.

Disponible en:

<http://www.un.org/es/climatechange/kyoto.shtml>

Fecha de consulta: 02/06/2014

NOTICIAS PNUMA (2009): “Correa critica la “hipocresía internacional” por la falta de financiación para el proyecto ITT” en *Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente*. 10 de marzo de 2009.

Disponible en:

<http://www.pnuma.org/informacion/noticias/2009-03/11/#10>

Fecha de consulta: 02/06/2014

OCDE (2003): *Policy Coherence: Vital for Global Development*, OECD Observer Policy Brief.

Julio 2003.

Disponible en:

<http://www.oecd.org/pcd/20202515.pdf>

Fecha de consulta: 19/06/2014

_____ (2008): *Synthesis Report on Policy Coherence for Development*. OCDE.

_____ (2009): *Building blocks for policy coherence for development*. Francia, OCDE.

Disponible en:

<http://www.oecd.org/development/pcd/44704030.pdf>

Fecha de consulta: 02/06/2014

OILWATCH (2005): *Chevron, mano derecha del Imperio. Informe de Chevron, Texaco, Caltex y Unocal*. ERA, JATAM, ACCIONECOLÓGICA.

Disponible en:

http://www.oilwatch.org/doc/libros/Chevron_mano_derecha_del_imperio.pdf

Fecha de consulta: 05/05/2014

PAZ Y MIÑO, Juan J. (2013): *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931). Políticas Económicas*. Quito, Ministerio Coordinador de Política Económica-Academia Nacional de Historia.

Disponible en:

<http://www.politicaeconomica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/revolucionjuliana1.pdf>

Fecha de consulta: 10/09/2014

PERIODISMO ECUADOR (2011): “Alemania critica a la Iniciativa Yasuní-ITT”, en *Periodismo Ecuador*. 10 de octubre de 2011.

Disponible en:

<http://periodismoecuador.com/2011/10/10/alemania-critica-a-iniciativa-yasuni-itt/>

Fecha de consulta: 19/07/2014

PETRELLA, Riccardo (1997): *El Bien Común. Elogio de la Solidaridad*. Madrid, Editorial Debate

PIU GUIME, Mario (n.d.): “La reserva marina de Galápagos”, en *Reservas Marinas*.

Disponible en:

<http://www.reservasmarinas.net/eventos/pdf/galapagos.pdf>

Fecha de consulta: 01/08/2014

PNUD (2008): “UN, Norway combat climate change from deforestation”. PNUD Newsroom. 24 de septiembre de 2008.

Disponible en:

<http://content.undp.org/go/newsroom/2008/september/la-onu-y-noruega-se-unen-para-luchar-contr-a-el-cambio-climtico-en>

Fecha de consulta: 24/06/2014

PNUMA (2006): “Manual del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono”. Nairobi, PNUMA.

Disponible en:

<http://www.unep.ch/ozone/spanish/Publications/MP-Handbook-07-es.pdf>

Fecha de consulta : 22/07/2014

POCH, Rafael (2010): “Ecuador desbloquea en Berlín su crucial propuesta ambiental”, en *La Vanguardia*, 30 de septiembre de 2010.

Disponible en:

<http://www.lavanguardia.com/medio-ambiente/20100930/54013457703/ecuador-desbloquea-en-berlin-su-crucial-propuesta-ambiental.html>

Fecha de consulta: 15/06/2014

POLANYI, Karl (2007): *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid, Quipu Editorial.

Disponible en:

http://www.traficantes.net/sites/default/files/Polanyi_Karl_-_La_gran_transformacion.pdf

Fecha de consulta: 02/06/2014

PREBISCH, Raul (1950): *The Economic Development of Latin America and Its*

Principal Problems. Nueva York, Organización de Naciones Unidas.

Disponible en:

<http://archivo.cepal.org/pdfs/cdPrebisch/002.pdf>

Fecha de consulta: 22/07/2014

PROGRAMA ONU-REDD (n.d): “Preguntas más frecuentes”. FAO, PNUD, PNUMA.

Disponible en:

http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=12121&Itemid=53

Fecha de consulta: 19/07/2014

RADIO MUNDO REAL (2011): “El cuestionado mecanismo de REDD afronta voces críticas en Nigeria”, en *Radio Mundo Real*. 13 de abril de 2011.

Disponible en:

<http://www.radiomundoreal.fm/Cuanto-cuesta-un-bosque>

Fecha de consulta: 24/08/2014

RAMÍREZ, René (2012a): “Una gran transición para una gran transformación. Reflexiones a partir de la iniciativa Yasuní – ITT” en *Nuevas fronteras de la izquierda*. Quito, IAEN. 135-153.

Disponible en:

<http://reneramirez.ec/nuevas-fronteras-de-la-izquierda/>

Fecha de consulta: 07/04/2014

_____ (2012b): *La vida (Buena) como riqueza de los pueblos. Hacia una socioecología política del tiempo*. Quito, IAEN.

Disponible en: http://iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2013/10/La_vida_buena.pdf

Fecha de consulta: 28/06/2014

_____ (2013a) “René Ramírez: creemos y necesitamos un sistema libre y público del conocimiento”, entrevista en *Telesur*. 18 de diciembre de 2013. Entrevista en Telesur.

Disponible en:

<http://flokssociety.org/2013/12/18/rene-ramirez-entrevista-con-telesur-no-solo-proponemos-construir-un-sistema-abierto-libre-y-publico-de-conocimiento-porque-creemos-sino-porque-lo-necesitamos/>

Fecha de consulta. 19/07/2014

_____ (2013b): “La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador. Entre la materialidad y la subjetividad”. Documento de trabajo núm.1. Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

Disponible en:

<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-felicidad-como-medida-del-Buen-Vivir-en-Ecuador.pdf>

Fecha de consulta: 23/04/2014

RAMOS, Carlos y Vanessa SÁNCHEZ (2013): *Manual de medio ambiente*. Madrid, Alianza por la Solidaridad.

REYES, Giovanni E. (2009): “Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano”, en *Tendencias*. Volumen X, núm. 1. Primer Semestre 2009. Universidad de Nariño. 117-142.

Disponible en:

<http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3642035.pdf>

Fecha de consulta: 23/07/2014

RÍO+20 (2012): “Propuestas de Bolivia, Ecuador y Paraguay para Río+20”, en *Río+20*.

Disponible en:

<http://rio20.net/propuestas/propuestas-de-bolivia-ecuador-y-paraguay-para-rio20/>

Fecha de consulta: 15/07/2014

RIST, Gilbert (2002): *El desarrollo: historia de una creencia occidental*. Madrid, Catarata.

ROBERTS, Paul (2004): *El fin del petróleo*. Madrid, Diario Público.

ROSTOW, Walter W. (1961): *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*. México D.F., Fondo de Cultura Económica.

SENPLADES (2007): *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Planificación para la Revolución Ciudadana*. Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

Disponible en:

<http://plan2007.senplades.gob.ec/>

Fecha de consulta: 15/12/2013

_____ (2009): *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). Disponible en:

<http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/>

Fecha de consulta: 20/12/2013

_____ (2012): “La pobreza y la desigualdad caen sistemáticamente en Ecuador”. Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). 11 de octubre de 2012.

Disponible en:

<http://www.planificacion.gob.ec/la-pobreza-y-la-desigualdad-caen-sistematicamente-en-ecuador/>

Fecha de consulta: 03/09/2014

_____ (2013a): *Atlas Geográfico de la República de Ecuador*. Quito, Secretaría

Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades)-Instituto Geográfico Militar.

Disponible en:

http://www.geoportaligm.gob.ec/portal/?wpfb_dl=182

Fecha de consulta: 30/06/2014

_____ (2013b): *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades).

Disponible en:

<http://www.buenvivir.gob.ec/documents/10157/96c82f1c-5dd8-4a60-8283-d95d9ed24f0e>

Fecha de consulta: 25/05/2014

SAVE AMERICA'S FORESTS (2006): "La nueva realidad del petróleo para el Yasuní", en *Save America's Forests*.

Disponible en:

<http://saveamericasforests.org/Yasuni/News/Articles/2006/6-16-06-New%20Oil%20Reality%20For%20Yasuni.htm>

Fecha de consulta: 20/08/2014

SERRANO, Helga (2011): *Luchas políticas ambientalistas y poder económico transnacional: estrategias de comunicación en el caso Texaco*. Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.

Disponible en:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2877/1/T1019-MC-Serrano-Luchas.pdf>

Fecha de consulta: 9/05/2014

SEVILLANO, Elena G. (2013): "España, entre los países que más pagan por cumplir Kioto", en *El País*. 3 de noviembre de 2013.

Disponible en:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/1/03/actualidad/1383513464_110043.html

Fecha de consulta: 01/09/2014

SINGER, Stephan (2014): "Las renovables ¿liderazgo de los países en desarrollo?" en *La geopolítica de la energía*. Vanguardia Dossier, núm 53. Octubre/Diciembre 2014. Barcelona, La Vanguardia: 89-92

SO, Alvin (2005): *Social Change and Development: Modernization, Dependency, and world System Theories*. California, SAGE.

SORIA, Ernesto (2014): "La OCDE y la coherencia entre políticas para el desarrollo". Power Point sesión Coherencia de Políticas del Máster de Cooperación Internacional del IUDC-UCM. 25 de marzo de 2014.

STIGLITZ, Joseph E. (1999): "Knowledge as a Global Public Good", en *Global Public Goods. International Cooperation in the 21st century*. Oxford University Press-UNPD. 308-326.

Disponible en:

<http://web.undp.org/globalpublicgoods/TheBook/globalpublicgoods.pdf>

Fecha de consulta: 05/08/2014

TAIBO, Carlos (2009): *En defensa del decrecimiento*. Madrid, Catarata.

THE GUARDIAN (2011): "Uganda farmer: 'My land gave me everything. Now I'm one of the poorest'", en *The Guardian*. 22 de septiembre de 2011.

Disponible en:

<http://www.theguardian.com/environment/2011/sep/22/uganda-farmer-land-gave-me-everything>

Fecha de consulta: 01/09/2014

UE (2014): "Acción por el clima. Construir el mundo que queremos, con el clima que

queremos”, en *Comprender las Políticas de la Unión Europea*. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Disponible en:

http://europa.eu/pol/pdf/flipbook/es/climate_action_es.pdf

Fecha de consulta: 15/06/2014

UNESCOCAT (2009): *2009: L'estat del món. EL planeta s'escalfa. Informe del Worldwatch Institute sobre el progres cap a una societat sostenible*. Badalona, Centre UNESCO de Catalunya.

UNITED EXPLANATIONS (2013): “En 2050, el modelo de desarrollo actual será insostenible. ¿Hay alternativas?”, en *United Explanations*. 23 de marzo de 2013.

Disponible en: <http://www.unitedexplanations.org/2013/03/21/en-2050-el-modelo-de-desarrollo-actual-sera-insostenible-hay-alternativas/>

www.unitedexplanations.org/2013/03/21/en-2050-el-modelo-de-desarrollo-actual-sera-insostenible-hay-alternativas/

Fecha de consulta: 04/09/2014

VALLEJO, María Cristina et al (2011): *La Iniciativa Yasuní-ITT desde una perspectiva multicriterial*. Quito, Programa Conjunto para la Conservación y Manejo Sostenible del Patrimonio Natural y Cultural de la Reserva de Biosfera Yasuní.

Disponible en:

<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-Iniciativa-Yasuni-Itt-desde-una-perspectiva-multicriterial.pdf>

Fecha de consulta: 03/11/2013

VATTIMO, Gianni (2012): “Vocación y responsabilidad del filósofo”. Barcelona, Herder.

VEGARA, Josep M^a (et al) (2004): *Introducción al medio ambiente y a la sostenibilidad*. Barcelona, Vicens Vives.

WALLERSTEIN, Immanuel (2005): *Análisis de sistemas-mundo: una introducción*. Madrid, Siglo XXI de España Editores.

XBJ PRENSA PRESIDENCIAL (2010): “Jefe de Estado: El fideicomiso del Yasuní ahora es soberano”, en *XBJ Prensa Presidencial*. 19 de abril de 2010.

Disponible en:

<http://www.amazoniaporlavida.org/es/Noticias/jefe-de-estado-el-fideicomiso-de-l-yasuni-itt-ahora-es-soberano.html>

Fecha de consulta: 04/07/2014

ANEXO

ANEXO 1

Documento. “Memorando de Acuerdo para la administración y otros servicios de soporte relacionados con el Fondo Ecuador Yasuní-ITT”.

Fuente: Oficina del Fondo Fiduciario de Partenariados Múltiples (MPTF) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en:

<http://mptf.undp.org/document/download/4495>

ANEXO 2

Documento. “Ecuador Yasuní-ITT Fondo de Fideicomiso: Términos de Referencia. 28 de julio de 2010”.

Fuente: Oficina del Fondo Fiduciario de Partenariados Múltiples (MPTF) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en:

<http://mptf.undp.org/document/download/4493>



**MEMORANDO DE ACUERDO
PARA
LA ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE SOPORTE
RELACIONADOS CON EL FONDO ECUADOR YASUNÍ ITT**



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



MEMORANDO DE ACUERDO
entre
el Gobierno del Ecuador
y
el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
para
la Administración y Otros Servicios de Apoyo
Relacionados con el Fondo Fiduciario Ecuador Yasuní ITT

CONSIDERANDO, que el Gobierno del Ecuador (en lo sucesivo el “Gobierno”) ha propuesto indefinidamente abstenerse de extraer las reservas petroleras contenidas en el campo Ishpingo Tambococha Tiputini (ITT), ubicado dentro del Parque Nacional Yasuní, a fin de colocar en primer lugar los valores sociales y medioambientales;

CONSIDERANDO, que el Gobierno ha condicionado su propuesta en la cooperación de la comunidad internacional a través de la contribución de por lo menos la mitad de los ingresos que el Gobierno hubiese recibido al extraer las reservas petroleras en el campo Yasuní ITT, dentro del Parque Nacional Yasuní;

CONSIDERANDO, en este contexto, que el Gobierno ha solicitado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de su Oficina del Fondo de Fideicomiso de Donantes Múltiples (Oficina MDTF—por sus siglas en inglés), que provea la administración y otros servicios de apoyo relacionados con el establecimiento y gestión del FONDO DE FIDEICOMISO ECUADOR YASUNÍ ITT (en lo sucesivo el “Fondo Yasuní”);

CONSIDERANDO, que el PNUD acuerda proveer tal administración y otros servicios de apoyo en conexión con el Fondo Yasuní, de conformidad con sus Reglamentos y Reglas Financieras y con los Términos de Referencia Yasuní, y con los términos y condiciones estipulados en la presente;

CONSIDERANDO, que el Gobierno ha designado al Ministerio de Coordinación de Patrimonio como la Entidad Coordinadora Gubernamental a nombre del Gobierno (en lo sucesivo la “Entidad Coordinadora Gubernamental”), la cual asumirá la total responsabilidad financiera y programática de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo hacia las Organizaciones Receptoras e Implementadoras (descritas más adelante) y que tendrán otras responsabilidades estipuladas en la presente; y

ENTONCES, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

X



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Artículo 1 Establecimiento del Fondo Yasuní

1. El Fondo Yasuní iniciará luego de la firma de este Memorando de Acuerdo (MDA), y estará abierto para la recepción de contribuciones hasta llegar a las 407 millones de toneladas métricas de CO₂ no emitidas como resultado de preservar las reservas petroleras de Yasuní ITT, en virtud de los acuerdos de gobernabilidad del Fondo Yasuní y para las actividades aprobadas conforme se estipulan en los Términos de Referencia del Fondo Yasuní con fecha 28 de julio de 2010, (en lo sucesivo los "TDR del Fondo Yasuní"), incorporados en el presente como referencia y adjunto al presente en la forma del ANEXO 1. El establecimiento del Fondo Yasuní facilitará la colaboración efectiva y eficiente entre el Gobierno, los Contribuyentes (como se los define en los TDR del Fondo Yasuní), el Agente Administrativo, y otras partes interesadas en la implementación del Fondo Yasuní.
2. A este fin, el Comité de Dirección del Fondo Yasuní (Comité de Dirección) fungirá como el principal mecanismo de coordinación y de gobernabilidad conforme se lo describe en los TDR del Fondo Yasuní. El Comité de Dirección desempeñará las funciones que se le asigna en los TDR del Fondo Yasuní, incluyendo las decisiones de asignación final del fondo y la supervisión del monitoreo efectivo y evaluación de las actividades financiadas del Fondo Yasuní. Las actividades del Fondo serán llevadas a cabo sobre la base de leyes, reglamentos y procedimientos nacionales aplicables (en lo sucesivo el "Marco Nacional Reglamentario"), siempre que éstos no contravengan los principios fijados en los reglamentos y reglas del PNUD.
3. A través del Comité de Dirección, el Gobierno y el PNUD deberán tener consultas cercanas respecto a la gestión y otros servicios de soporte provistos bajo este Acuerdo. El Gobierno deberá asegurar que las autoridades Ecuatorianas relevantes brinden todo el soporte necesario al PNUD a fin de facilitar las actividades a ser llevadas a cabo bajo el Fondo Yasuní. El Comité de Dirección establecerá sus Reglas de Procedimiento que sean consistentes con los TDR del Fondo Yasuní.
4. El Comité de Dirección será presidido por un representante del Gobierno del Ecuador. El Comité de Dirección contará con seis miembros de pleno derecho y dos miembros de oficio. Los seis miembros de pleno derecho consistirán de: (i) tres representantes del Gobierno del Ecuador, incluyendo a su Presidente; (ii) dos representantes de Gobiernos Contribuyentes; y (iii) un representante de la sociedad civil Ecuatoriana. Los miembros de oficio serán compuestos por el Representante Residente del PNUD, quien también fungirá como Coordinador Residente; y el Coordinador Ejecutivo de la Oficina MDTF del PNUD, en representación del PNUD como Agente Administrativo.



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



5. Como lo establecen los TDR del Fondo Yasuní, el Fondo Yasuní contará con dos ventanas: la Ventana del Fondo de Capital, establecida a través de contribuciones a la Cuenta del Fondo Yasuní, así como a través de la emisión o venta de los Certificados de Garantía Yasuní (CGYs), y la Ventana del Fondo de Rentas formada por recursos por pagos anuales obligatorios en relación con los fondos a ser desembolsados provenientes de la Ventana del Fondo de Capital.
6. Las contribuciones e ingresos provenientes de la venta de CGYs canalizados a través de la Ventana del Fondo de Capital, serán utilizados para financiar propuestas de proyectos aprobados presentados por instituciones nacionales del Ecuador participantes dentro de áreas de inversión de energías renovables identificadas en los TDR del Fondo Yasuní (“Organizaciones Receptoras”), y en los términos acordados entre la Entidad Coordinadora Gubernamental y las Organizaciones Receptoras, conforme sean aprobados por el Comité de Dirección, según se lo describe en mayor detalle a continuación.
7. La Ventana del Fondo de Rentas del Fondo Yasuní contará con recursos provenientes de pagos de rentas anuales obligatorias recibidos de Organizaciones Receptoras en relación con los fondos desembolsados provenientes de la Ventana del Fondo de Capital. Los términos de pago de las Organizaciones Receptoras serán aprobados por el Comité de Dirección. La Ventana del Fondo de Rentas será utilizada para financiar proyectos dentro del marco de los programas de desarrollo sustentable estratégicos dentro de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo Ecuatoriano descrito en los TDR del Fondo Yasuní. Los proyectos de la Ventana del Fondo de Rentas serán implementados por entidades nacionales de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Marco Nacional Reglamentario y los TDR del Fondo Yasuní (“Organizaciones Implementadoras”).
8. Los recursos del Fondo Yasuní, incluyendo intereses acumulados en la Cuenta del Fondo Yasuní, serán utilizados para el propósito de satisfacer los costos directos e indirectos de los proyectos administrados por la Entidad Coordinadora Gubernamental a través de las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, así como para satisfacer los costos directos relacionados con la administración del Fondo Yasuní, la Secretaría Técnica y evaluaciones integrales requeridas del Fondo. Los detalles de tales proyectos y/o propuestas, incluyendo los presupuestos y descripciones respectivas de las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, serán estipulados en los documentos y/o propuestas de proyectos relevantes aprobados por el Comité de Dirección.

X



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Artículo 2 El Agente Administrativo

9. Por la presente, el Gobierno designa al PNUD, a través de su Oficina MDTF, para que administre el Fondo Yasuní a su nombre, de conformidad con los TDR del Fondo Yasuní. El PNUD utilizará su mecanismo de gestión de fondo de fideicomiso de múltiples donantes adaptado para los acuerdos de servicios de soporte administrativo descritos en la presente.

10. A la firma de este MDA, el PNUD establecerá una cuenta bancaria separada para la recepción de contribuciones para el Fondo Yasuní ("Cuenta del Fondo Yasuní"). El PNUD concluirá a nombre del Gobierno, y conforme se adapte para este Fondo Yasuní, el Acuerdo Administrativo Estándar (Standard Administrative Agreement, SAA—por sus siglas en inglés), anexo a la presente en la forma del ANEXO 2, para la recepción de fondos provenientes de los Contribuyentes, excepto en donde las contribuciones estén por debajo del umbral mínimo establecido por el Comité de Dirección de acuerdo con sus Reglas de Procedimiento, para el depósito de los fondos en la Cuenta del Fondo Yasuní sin la conclusión del SAA, a ser recibidos sobre la base de solamente un acuse de recibo por parte del Agente Administrativo.

11. El PNUD como Agente Administrativo, a través de su Oficina MDTF, llevará a cabo las siguientes funciones:

- (a) Recibir contribuciones financieras provenientes de los Contribuyentes y depositarlos en la Cuenta del Fondo Yasuní para su transferencia a la Ventana del Fondo de Capital;
- (b) Tras la recepción de contribuciones, notificar al Gobierno y solicitar que éste emita CGYs a los Contribuyentes dentro del plazo de 30 días, excepto por contribuciones por debajo de un umbral mínimo establecido por el Comité de Dirección en sus Reglas de Procedimiento, equivalente a la cantidad contribuida por cada Contribuyente;
- (c) Recibir pagos a la Cuenta del Fondo Yasuní para su transferencia a la Cuenta del Fondo de Capital proveniente de la colocación y venta por parte del Gobierno de CGYs a entidades públicas y privadas;
- (d) Administrar los fondos recibidos, acatando los reglamentos, reglas, políticas y directrices del PNUD y de los TDR del Fondo Yasuní, incluyendo las estipulaciones en relación con el finiquito de la Cuenta del Fondo Yasuní y asuntos relacionados;

X



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



- (e) Sujeto a la disponibilidad de fondos, y a raíz de acuerdos firmados entre la Entidad Coordinadora Gubernamental y las Organizaciones Receptoras, y luego de instrucciones recibidas por parte de la Entidad Coordinadora Gubernamental, desembolsar los fondos de la Ventana del Fondo de Capital a cada Organización Receptora para proyectos del Fondo Yasuní de conformidad con las decisiones del Comité de Dirección y con las instrucciones de la Entidad Coordinadora Gubernamental, tomando en cuenta el presupuesto determinado en el documento programático aprobado¹, conforme sea enmendado por escrito de tiempo en tiempo por el Comité de Dirección;
- (f) Recibir pagos por ingresos anuales provenientes de las Organizaciones Receptoras en las cantidades aprobadas por el Comité de Dirección, provenientes de la Ventana del Fondo de Capital para cada Organización Receptora, inicialmente deduciendo tales cantidades antes de su desembolso hacia la Organización Receptora, y depositando los pagos en la Ventana del Fondo de Rentas en la forma de pagos por ingresos para el primer año, con pagos posteriores que vencen en el aniversario del desembolso inicial;
- (g) Sujeto a la disponibilidad de fondos, y tras el acuerdo firmado entre la Entidad Coordinadora Gubernamental y las Organizaciones Implementadoras que lleven a cabo las actividades financiadas provenientes de la Ventana del Fondo de Rentas, desembolsar los fondos provenientes de la Ventana del Fondo de Rentas a las Organizaciones Implementadoras, de conformidad con las decisiones del Comité de Dirección y las instrucciones de la Entidad Coordinadora Gubernamental, tomando en cuenta el presupuesto determinado en el documento programático aprobado, conforme sea enmendado por escrito de tiempo en tiempo por el Comité de Dirección;
- (h) Consolidar los estados e informes sobre la base de entregas provistas por la Entidad Coordinadora Gubernamental al Agente Administrativo, sobre la base de cada Organización Receptora de la Ventana del Fondo de Capital y de cada Organización Implementadora de la Ventana del Fondo de Rentas, de conformidad con lo que

¹ Conforme se lo utiliza en este documento, un documento programático aprobado se refiere a aquellos proyectos o programas aprobados por el Comité de Dirección para propósitos de asignación de fondos.

X



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



sigue a continuación, y presentar éstos al Comité de Dirección y a los Contribuyentes a través de la Secretaría Técnica;

- (i) Conforme sea aplicable, proveer el reportaje final, incluyendo una notificación de que el Fondo Yasuní ha sido completado operacionalmente, de conformidad con los TDR del Fondo Yasuní; y
- (j) Desembolsar fondos a la Entidad Coordinadora Gubernamental por cualquier costo adicional en referencia a las tareas que el Comité de Dirección podría decidir asignar de conformidad con los TDR del Fondo Yasuní.

12. El Agente Administrativo firmará un Acuerdo Administrativo Estándar, en la forma adjunta a la presente referida como ANEXO 2 (en lo sucesivo “Acuerdo Administrativo Estándar”, SAA—por sus siglas en inglés), con cada Contribuyente que desee proveer soporte financiero al Fondo Yasuní a través del Agente Administrativo, excepto en donde así lo determine el Comité de Dirección dentro de sus Reglas de Procedimiento. El Agente Administrativo no podrá acordar con el Contribuyente enmendar los términos del ANEXO 2 sin el acuerdo previo por escrito de la Entidad Coordinadora Gubernamental. El Agente Administrativo y la Entidad Coordinadora Gubernamental deberán asegurar la publicación de una copia del Acuerdo Administrativo Estándar que firmen, así como la información sobre Contribuciones, en el sitio web del Agente Administrativo (<http://mdtf.undp.org>), así como en el sitio web del Fondo Yasuní (www.yasuni-itt.gov.ec), conforme sea apropiado.

13. A fin de cubrir los costos del servicio de administración del fondo de la Oficina MDTF del PNUD, el PNUD presentará un costo de servicios estimados anuales al Comité de Dirección a través de la Secretaría Técnica, en el tercer trimestre del año, para aquellos servicios a ser provistos el año siguiente. Los costos anuales estimados serán revisados y aprobados por el Comité de Dirección. El Gobierno realizará el pago al PNUD antes del inicio de los servicios de administración del fondo, o a través del Comité de Dirección, autorizará al PNUD a que descuenta los recargos de la Cuenta del Fondo Yasuní. El costo de los servicios de administración del Fondo para el primer año que haya sido aprobado por el Gobierno, será pagado luego de la firma de este MDA hasta tal momento en que la Cuenta del Fondo Yasuní cuente con fondos suficientes para cubrir los costos, en cuyo momento el Gobierno tendrá el derecho a ser reembolsado desde la Cuenta del Fondo Yasuní para ser pagado al Agente Administrativo luego de la aprobación por parte del Comité de Dirección.

2



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Artículo 3 Asuntos Financieros

El Agente Administrativo

14. El Agente Administrativo establecerá una cuenta bancaria separada (en lo sucesivo la "Cuenta del Fondo Yasuní") bajo sus reglas y reglamentos financieros para la recepción y administración de los fondos recibidos de conformidad con la Cuenta del Fondo Yasuní. La Cuenta del Fondo Yasuní será administrada por la Oficina MDTF del PNUD como Agente Administrativo, de acuerdo con los reglamentos, reglas, directrices y procedimientos aplicables del PNUD, incluyendo aquellos relacionados con intereses. La Cuenta del Fondo Yasuní estará sujeta a procedimientos externos de fiscalización requeridos por los reglamentos, reglas, directrices y procedimientos aplicables del PNUD. Respecto a la fiscalización interna, el resumen de los hallazgos y recomendaciones deberá ser comunicado de forma oportuna al Comité de Dirección.

15. El Agente Administrativo no podrá absorber las ganancias o pérdidas por cambios de moneda que incrementarán o disminuirán los fondos disponibles para desembolsos a la Entidad Coordinadora Gubernamental y a las Organizaciones Receptoras e Implementadoras.

16. Sujeto a la disponibilidad de fondos, el Agente Administrativo realizará desembolsos a la Cuenta del Fondo Yasuní sobre la base de decisiones provenientes del Comité de Dirección, en línea con el presupuesto determinado dentro del documento programático, conforme sea enmendado de tiempo en tiempo por el Comité de Dirección y luego de la recepción de instrucciones provenientes de la Entidad Coordinadora Gubernamental.

17. Normalmente, el Agente Administrativo realizará cada desembolso dentro de tres (3) a cinco (5) días luego de la recepción del documento programático aprobado relevante, de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Comité de Dirección en línea con aquellas de los TDR del Fondo Yasuní, conjuntamente con una copia del documento programático aprobado relevante y con el acuerdo concluido entre la Entidad Coordinadora Gubernamental y la Organización Receptora o Implementadora pertinente. El Agente Administrativo transferirá los fondos a cada Organización Receptora o Implementadora luego de recibir instrucciones provenientes de la Entidad Coordinadora Gubernamental a través de una transferencia electrónica. La Entidad Coordinadora Gubernamental informará al Agente Administrativo por escrito, de la cuenta bancaria para las transferencias de conformidad con este MDA. Cuando el Agente Administrativo realice una transferencia, notificará a las Operaciones de Tesorería Gubernamentales de la Entidad Coordinadora, con una copia que vaya a la Organización Receptora o Implementadora, de lo siguiente: (a) el importe transferido,

2



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



(b) la fecha efectiva de la transferencia; y (c) que la transferencia proviene de la Oficina MDTF del PNUD en relación con el Fondo Yasuní de conformidad con este MDA.

18. Cuando el saldo en la Cuenta del Fondo Yasuní a la fecha de un desembolso programado sea insuficiente para realizar dicho desembolso, el Agente Administrativo consultará con el Comité de Dirección y realizará un desembolso, si acaso, de acuerdo con las instrucciones provenientes del Comité de Dirección.

La Entidad Coordinadora Gubernamental

19. El Gobierno ha designado al Ministerio de Coordinación de Patrimonio del Ecuador a que funja como Entidad Coordinadora Gubernamental a través de su Oficina de Coordinación del Yasuní ITT, principal interlocutor en todo aspecto concerniente al Fondo Yasuní incluso en temas concernientes al Agente Administrativo. La Entidad Coordinadora Gubernamental, y a través de las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, asume la responsabilidad programática y financiera por los fondos desembolsados a ella por parte del Agente Administrativo.

20. A fin de llevar a cabo las actividades bajo el Fondo Yasuní, las Organizaciones Receptoras bajo la Ventana del Fondo de Capital, así como las Organizaciones Implementadoras bajo la Ventana del Fondo de Rentas, serán propuestas por el Comité de Dirección luego de evaluaciones sobre la capacidad financiera, gerencial y técnica realizadas por la Secretaría Técnica. Adicionalmente, el Comité de Dirección revisará y aprobará las propuestas recomendadas para financiamiento. Queda comprendido que tales Organizaciones desembolsarán fondos y llevarán a cabo actividades sobre la base del Plan Nacional de Desarrollo y del Marco Nacional Reglamentario.

21. La Entidad Coordinadora Gubernamental establecerá, y hará que cada Organización Receptora e Implementadora establezca, una cuenta contable separada bajo sus reglas y reglamentos financieros para la recepción y administración de los fondos desembolsados a la misma por parte del Agente Administrativo proveniente de las dos ventanas de la Cuenta del Fondo Yasuní. La cuenta contable separada será administrada por la Entidad Coordinadora Gubernamental y por las Organizaciones Receptoras e Implementadoras de acuerdo con el Marco Nacional Reglamentario.

22. La Entidad Coordinadora Gubernamental utilizará, y hará que las Organizaciones Receptoras e Implementadoras utilicen, los fondos desembolsados a la misma por parte del Agente Administrativo provenientes de la Cuenta del Fondo Yasuní, a fin de llevar a cabo las actividades para las cuales es responsable de conformidad con el documento programático

X



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



aprobado. La Entidad Coordinadora Gubernamental, y a través de ella las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, iniciarán y continuarán llevando a cabo operaciones para las actividades programáticas, solamente luego de la recepción de desembolsos conforme lo instruya el Comité de Dirección. La Entidad Coordinadora Gubernamental, y a través de ella las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, no realizarán ningún compromiso por encima del presupuesto aprobado en documento programático aprobado, conforme sea enmendado de tiempo en tiempo por el Comité de Dirección. De existir la necesidad de exceder la cantidad presupuestada, la Entidad Coordinadora Gubernamental relevante presentará una solicitud presupuestaria complementaria al Comité de Dirección.

Artículo 4 **Actividades de la Entidad Coordinadora Gubernamental**

23. Antes de que el Agente Administrativo desembolse fondos ya sea a una Organización Receptora o a una Organización Implementadora, la Entidad Coordinadora Gubernamental concluirá acuerdos con cada Organización Receptora o Implementadora estipulando los términos y condiciones concernientes a la recepción de fondos provenientes del Fondo Yasuní, de conformidad con este MDA y con los TDR del Fondo Yasuní. La Entidad Coordinadora Gubernamental deberá asegurar que cada Organización Receptora e Implementadora sea responsable de las actividades realizadas por la misma, en consistencia con las decisiones del Comité de Dirección y con el Marco Nacional Reglamentario.

24. Luego de la aprobación por parte del Comité de Dirección de la propuesta respectiva de la Organización Receptora o Implementadora, la Entidad Coordinadora Gubernamental instruirá al Agente Administrativo a que desembolse la cantidad aprobada a la Organización respectiva. En conexión con los desembolsos realizados a las Organizaciones Receptoras, de conformidad con los TDR del Fondo Yasuní, y conforme se estipulen en los acuerdos firmados entre la Entidad Coordinadora Gubernamental y cada Organización Receptora, cada desembolso estará sujeto a un pago de rentas anuales en la cantidad y en los términos aprobados por el Comité de Dirección. El Agente Administrativo descontará el pago inicial antes de su desembolso a la Organización Receptora y la depositará en la Ventana del Fondo de Rentas, en la forma de pago de rentas por el primer año, con pagos subsiguientes que venzan en el aniversario del primer desembolso.

25. La Entidad Coordinadora Gubernamental a través del Comité de Dirección del Fondo Yasuní, tomará los pasos necesarios a fin de asegurar que las Organizaciones Receptoras cuenten con las capacidades requeridas a fin de cumplir con sus compromisos, de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario, incluyendo sus pagos a la Ventana del Fondo de Rentas.



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



26. Cualquier modificación al alcance del documento programático aprobado, incluyendo lo pertinente a la naturaleza, contenido, secuencia o duración del mismo, estará sujeto a acuerdo mutuo por escrito entre la Entidad Coordinadora Gubernamental, la Organización Receptora o Implementadora relevante y el Comité de Dirección. La Entidad Coordinadora Gubernamental notificará oportunamente al Agente Administrativo acerca de cualquier cambio dentro del presupuesto aprobado por el Comité de Dirección, conforme se estipula dentro del documento programático de cualquier Organización Receptora o Implementadora. Luego de la conclusión de este MDA, la propiedad de equipos, provisiones y cualquier otra propiedad financiada proveniente del Fondo Yasuní será el dominio del Gobierno.

27. La Entidad Coordinadora Gubernamental deberá asegurar que en donde una Organización Receptora o Implementadora desee llevar a cabo sus actividades a través de, o en colaboración con, una tercera parte, la misma será responsable de finiquitar todos los compromisos y obligaciones con tal tercera parte, y el Agente Administrativo no será el responsable de realizarlo.

28. En el desempeño de sus actividades, ni la Entidad Coordinadora Gubernamental, ni las Organizaciones Receptoras o Implementadoras serán consideradas agentes del Agente Administrativo, ni el personal de ninguno de ellos será considerado funcionario, personal o agente del Agente Administrativo. Sin restringir la generalidad de la oración susodicha, el Agente Administrativo no será responsable por los actos u omisiones de la Entidad Coordinadora Gubernamental, las Organizaciones Receptoras o Implementadoras, o su personal, o de aquellas personas que provean servicios en nombre suyo.

29. La Entidad Coordinadora Gubernamental informará al Agente Administrativo por escrito cuando todas las actividades por las cuales las Organizaciones Receptoras e Implementadoras son responsables bajo el documento programático aprobado, hayan sido concluidas.

30. La Entidad Coordinadora Gubernamental acuerda que los Contribuyentes se reservan el derecho de discontinuar contribuciones futuras si no se satisfacen las obligaciones de reportaje conforme lo estipula el Acuerdo Administrativo Estándar, o si se prueba el uso inapropiado de fondos conforme lo determine el Comité de Dirección. Si el Comité de Dirección estipula que existen pruebas del uso inapropiado de fondos, la Entidad Coordinadora Gubernamental utilizará sus mejores esfuerzos, a través de la entidad gubernamental apropiada, y consistente con sus reglas, reglamentos, políticas y procedimientos, para recuperar cualquier fondo malversado. La Entidad Coordinadora Gubernamental, a través del Comité de Dirección, acreditará cualquier fondo así recuperado, a la Cuenta del Fondo Yasuní o acordará con el Comité de Dirección acerca del uso de estos fondos para un propósito mutuamente acordado. Antes de retener futuras contribuciones o de solicitar la recuperación de fondos para luego



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



acreditarlos a la Cuenta del Fondo Yasuní, el Agente Administrativo, la Entidad Coordinadora Gubernamental y el Contribuyente, se consultarán con la intención de resolver dicho asunto de forma oportuna.

31. En el caso que el Gobierno incumpla su compromiso y decida iniciar la prospección de petróleo en los campos de Yasuní ITT, los CGYs otorgarán el derecho a sus tenedores a ser reembolsados por el Gobierno en el equivalente al valor nominal de los CGYs en dólares de los EE.UU.², en la manera en que sea acordada entre el Gobierno y el Contribuyente. En aquel caso, el saldo no comprometido de la Ventana de Fondo de Capital será utilizado por el Gobierno hacia reembolsos a los Contribuyentes en el valor nominal de los CGYs. Para este fin, el saldo no comprometido de la Ventana de Fondo de Capital, de haberlo, será devuelto a los Contribuyentes en proporción con su contribución. Toda vez que el Gobierno notifique al Comité de Dirección y al Agente Administrativo de su decisión de iniciar la prospección de crudo en los campos petroleros de Yasuní ITT, la Cuenta del Fondo Yasuní será finiquitada posteriormente a fin de permitir el cierre ordenado del Fondo Yasuní, incluyendo la conciliación de reclamos sobre CGYs emitidos.

32. La Entidad Coordinadora Gubernamental reconoce que es importante tomar todas las precauciones a fin de evitar prácticas inapropiadas. Con este fin, la Entidad Coordinadora Gubernamental garantizará la aplicación del Marco Nacional Reglamentario para uso de fondos públicos. En caso de que la Entidad Coordinadora Gubernamental determine que una denuncia en relación con la implementación de actividades—incluyendo prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas que podrían haberse dado—es lo suficientemente creíble como para merecer una investigación, entonces notificará oportunamente al Comité de Dirección, al Agente Administrativo y a las entidades reglamentarias y de control Ecuatorianas apropiadas, siempre que dicha notificación no ponga en riesgo el avance de la investigación. La denuncia será tratada por la entidad gubernamental apropiada a cargo de tales investigaciones. Luego de la conclusión de la investigación, la Entidad Coordinadora Gubernamental informará al Comité de Dirección y al Agente Administrativo acerca de los resultados de la investigación, la cual será conducida de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario.

² Si la contribución es recibida en una moneda que no sea en dólares de los EE.UU., en el caso de que los reembolsos deban ser realizados por el Gobierno del Ecuador a los Contribuyentes, los reembolsos serán realizados aplicando la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas utilizada por el Agente Administrativo para registrar la contribución.

✓



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Artículo 5 Reportaje

33. La Entidad Coordinadora Gubernamental, y a través de ella las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, presentarán al Agente Administrativo los siguientes estados financieros e informes conforme lo estipulan los TDR del Fondo Yasuní.

- (a) Informes narrativos anuales a ser provistos no más tarde que tres meses (31 de marzo) luego de la conclusión del año calendario;
- (b) Estados financieros e informes anuales al 31 de diciembre, concernientes a los fondos desembolsados a la misma provenientes de la Cuenta del Fondo Yasuní, a ser provistos no más tarde que cuatro meses (30 de abril) luego de la conclusión del año calendario;
- (c) Informes narrativos finales luego de la conclusión de las actividades contempladas en el documento programático aprobado e incluyendo el año final de actividades contempladas en el documento programático aprobado, a ser presentados no más tarde que cuatro meses (30 de abril) del año siguiente al cierre financiero del Fondo Yasuní. El informe final deberá presentar un resumen de los resultados y logros versus las metas y los objetivos del Fondo Yasuní;
- (d) Actualizaciones de medio año que permitirán al Gobierno y al Comité de Dirección que evalúen el progreso en la implementación del proyecto sobre una base continua; y
- (e) Estados financieros finales certificados e informes financieros finales luego de la conclusión de actividades contempladas en el documento programático aprobado e incluyendo el año final de actividades contempladas en el documento programático aprobado, a ser presentados no más tarde que seis meses (30 de junio) del año siguiente al cierre financiero del Fondo Yasuní.

34. El Agente Administrativo preparará informes narrativos consolidados financieros y de progreso, basados en los informes referidos en el párrafo 1 (a) hasta (d) susodichos, y presentará dichos informes consolidados a cada Contribuyente de la Cuenta del Fondo Yasuní, así como al Comité de Dirección, de conformidad con el cronograma establecido en el Acuerdo Administrativo.

35. Adicionalmente, el Agente Administrativo presentará a los Contribuyentes, al Comité de



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Dirección y a la Entidad Coordinadora Gubernamental, los siguientes estados sobre sus actividades como Agente Administrativo:

- (a) Estado financiero anual certificado ("Fuente y Uso de Fondos") a ser presentado no más tarde que cinco meses (31 de mayo) luego de la conclusión del año calendario; y
- (b) Conforme sea aplicable, un estado financiero final certificado ("Fuente y Uso de Fondos") a ser presentado no más tarde que siete meses (31 de julio) del año posterior al cierre financiero del Fondo Yasuní.

36. Informes consolidados y documentos relacionados deberán ser publicados en los sitios web del Fondo Yasuní (www.yasuni-itt.gov.ec) y del Agente Administrativo (<http://mdtf.pnud.org>).

Artículo 6 **Monitoreo y Evaluación**

37. El monitoreo y evaluación del Fondo Yasuní incluyendo, conforme sea necesario y apropiado, una evaluación conjunta por parte del Contribuyente, el Gobierno, la Entidad Coordinadora Gubernamental, el Agente Administrativo, y otros socios, serán realizados de acuerdo con las estipulaciones contenidas en los TDR del Fondo Yasuní.

38. Los Contribuyentes, el Gobierno, la Entidad Coordinadora Gubernamental, conjuntamente con las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, y el Agente Administrativo, a través del Comité de Dirección, mantendrán reuniones anuales, conforme sea apropiado, a fin de revisar el estado del Fondo Yasuní.

Artículo 7 **Fiscalización**

39. La Entidad Coordinadora Gubernamental, y a través de ella las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, será fiscalizada de conformidad con el marco nacional de fiscalización. El Agente Administrativo será fiscalizado de conformidad con sus propios Reglamentos y Reglas Financieras.

✓



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Artículo 8 **Comunicación Conjunta**

40. La Entidad Coordinadora Gubernamental tomará medidas apropiadas a fin de publicitar al Fondo Yasuní y para reconocer la labor de otras partes interesadas. Toda información proporcionada a la prensa, a los beneficiarios del Fondo Yasuní, y todo material publicitario relacionado, notificaciones oficiales, informes y publicaciones, reconocerán el papel preponderante del Gobierno, de los Contribuyentes, de la Entidad Coordinadora Gubernamental, del Agente Administrativo y de cualquier otras entidades relevantes. En particular, el Agente Administrativo deberá incluir y asegurar el reconocimiento del papel del Gobierno, de la Entidad Coordinadora Gubernamental y de los socios nacionales en toda comunicación externa relacionada con el Fondo Yasuní.

41. El Agente Administrativo, en consulta con la Entidad Coordinadora Gubernamental, deberá asegurar que las decisiones concernientes a la revisión y aprobación del Fondo, así como los informes periódicos acerca del progreso en la implementación del Fondo, y las evaluaciones externas asociadas, sean publicadas en donde sea apropiado, para información pública, en los sitios web del Fondo Yasuní (www.yasuni-itt.gov.ec) y del Agente Administrativo (<http://mdtf.pnud.org>). Tales informes y documentos podrían incluir programas aprobados y programas en espera de aprobación, informes financieros y de progreso anuales de nivel de fondos, así como evaluaciones externas, según sea apropiado.

Artículo 9 **Vigencia, Expiración, Modificación**

42. Este MDA entrará en vigencia luego de la firma por parte de los representantes autorizados de las Partes, y continuará totalmente vigente y en efecto hasta su terminación.

43. El Fondo Yasuní cuenta con una fecha de terminación no determinada ya que el Fondo continuará generando pagos de rentas a lo largo de los años. Sin embargo, el papel del PNUD como Agente Administrativo del Fondo Yasuní estará limitado hasta el momento en que ya no exista una contribución futura al Fondo Yasuní, de conformidad con los TDR, o hasta que el Comité de Dirección, en consulta con los Contribuyentes, haya seleccionado a un sucesor.

44. Este MDA expirará luego del finiquito del Fondo Yasuní, o luego de su terminación por parte del Gobierno luego de la selección de un sucesor del PNUD de conformidad con el párrafo 43 susodicho, sujeto a la vigencia del párrafo 47 a continuación para los propósitos enunciados en el mismo. Adicionalmente, el MDA podrá ser terminado mediante una notificación previa de 180 días, con el consentimiento mutuo de las Partes, sujeto a la vigencia del párrafo 47 a



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



continuación, para los propósitos enunciados en el mismo.

45. Este MDA podrá ser modificado solamente por escrito entre las Partes.

46. Los compromisos asumidos por las Partes bajo este MDA perdurarán a la expiración o terminación de este MDA hasta el alcance necesario a fin de permitir la conclusión ordenada de las actividades y la completación de los informes finales, el retiro del personal, de los fondos y de la propiedad, la conciliación de las cuentas entre las Partes signatarias de la presente, y al finiquito de las responsabilidades contractuales requeridas respecto a cualquier subcontratista, consultor o proveedor. Cualquier saldo remanente en la Cuenta del Fondo Yasuní o en la Entidad Coordinadora Gubernamental y en las cuenta contables separadas de las Organizaciones Receptoras o Implementadoras luego del finiquito del Fondo Yasuní, será utilizado para un propósito decidido por el Comité de Dirección, o será devuelto al Gobierno.

Artículo 10 **Notificaciones**

47. Cualquier acción requerida o permitida a ser tomada bajo este MDA podrá ser tomada a nombre del Agente Administrativo por parte del Coordinador Ejecutivo de la Oficina MDTF del PNUD, o su representante designado, y a nombre del Gobierno, por la Ministra de Coordinación de Patrimonio, o por su representante designado.

48. Cualquier notificación o solicitud requerida o permitida ser brindada o realizada en este MDA deberá ser por escrito. Tal notificación o solicitud será considerada haber sido brindada o realizada correctamente si es a mano, por correo o por cualquier otro medio de comunicación acordado a la parte a la cual es requerida ser brindada o realizada, en la dirección de tal parte especificada a continuación, o en tal otra dirección como la parte especifique por escrito a la parte que brinde tal notificación o realice tal solicitud.

Por el Gobierno:

Name: María Fernanda Espinosa
Title: Ministra Coordinadora de Patrimonio
Address: Alpallana E7-50 y Whympier
Telephone: (5932)2525280
Facsimile: (5932)3238609
Electronic mail: mfespinosa@ministeriopatrimonio.gov.ec

X



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Por el Agente Administrativo:

Nombre: Bisrat Aklilu
Título: Executive Coordinator, Oficina MDTF, PNUD
Dirección: 828 Second Avenue, New York, NY 10017, USA
Teléfono: +1 212 906 6880
Facsímile: +1 212 906 6990
Correo electrónico: bisrat.aklilu@undp.org

Artículo 11 **Estipulaciones Generales**

49. En caso de cualquier controversia, reclamo o disputa entre las Partes resultantes de este MDA, o violación al mismo, las Partes buscarán en primer lugar una resolución amigable de la misma a través de negociaciones directas realizadas en buena fe.

50. En caso de que la controversia, reclamo o disputa no sea resuelta amigablemente mediante negociaciones directas entre las Partes tres meses luego de que una Parte haya notificado a la otra de tal disputa, controversia o reclamo, cualquiera de las Partes podrá iniciar el arbitraje. Cada Parte nombrará a un árbitro, y los dos árbitros así designados deberán nombrar a un tercer árbitro, quien fungirá como presidente. Si dentro de treinta días de la solicitud de arbitraje, alguna de las Partes no ha nombrado aún a un árbitro o si dentro de los quince días del nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro aún no ha sido nombrado, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. El procedimiento del arbitraje será fijado por los árbitros y los gastos del arbitraje serán pagados por las Partes conforme lo expresen los árbitros. El proceso arbitral se dará en Quito, Ecuador, a menos que las Partes y/o los árbitros acuerden que otro sitio, tal como Nueva York, EE.UU., sea más apropiado, dependiendo de la naturaleza de la disputa, controversia o reclamo. El idioma del proceso arbitral será el español. Interpretación simultánea del proceso arbitral y la traducción de todos los documentos y litigios deberán además estar disponibles en inglés, de ser necesario. El laudo arbitral deberá contener una declaración de las razones sobre las cuales se fundamenta dicho laudo, y el mismo será aceptado por las Partes como la adjudicación final de la disputa.

51. El Gobierno acuerda que las estipulaciones del Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno, publicado en el Registro Oficial del Ecuador, con fecha 17 de febrero de 2005, en relación con la asistencia del PNUD al país (SBAA—por sus siglas en inglés) serán aplicables al PNUD y a su personal que lleve a cabo la gestión y otros servicios de soporte provistos bajo la presente,



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



excepto que los fondos contribuidos a las Ventanas de Fondo de Capital y de Rentas de la Cuenta del Fondo Yasuní, serán considerados como recursos del Gobierno.

52. De conformidad con el SBAA, el Gobierno deberá asumir todos los riesgos de las operaciones resultantes bajo este Acuerdo y deberá ser responsable de lidiar con los reclamos que podrían ser instaurados por terceras personas en contra del PNUD, sus oficiales u otras personas que presten servicios a su nombre, y deberá mantenerle a ellos y al PNUD incólumes respecto a los reclamos o responsabilidades resultantes de las operaciones bajo este Acuerdo. La estipulación susodicha no aplicará en donde el Gobierno y el PNUD acuerden que los reclamos o responsabilidades resulten de negligencia mayor o de malas conductas intencionales de las personas susodichas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los suscritos, representantes debidamente autorizados de las Partes respectivas, han firmado este MDA en los idiomas inglés y español, cada texto siendo igualmente auténtico, en cinco copias.

A nombre del Gobierno del Ecuador:

Econ. Ricardo Patiño
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACION
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Fecha 03 AGO, 2010

Firma

A nombre del PNUD:

Rebeca Grynspan
SUBSECRETARIA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS
ADMINISTRADORA ASOCIADA DEL PNUD

Fecha 03 AGO, 2010

Firma



Gobierno Nacional de la
República del Ecuador



Como testigo de honor

Dra. María Fernanda Espinosa
**MINISTRA COORDINADORA DE PATRIMONIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

03 AGO. 2010

Fecha

Firma

Como testigo de honor

Lic. Lenín Moreno
**VICEPRESIDENTE
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

03 AGO. 2010

Fecha

Firma

ANEXO 1 – los TDR del Fondo Yasuní
ANEXO 2 – SAA



***Ecuador Yasuní ITT
Fondo de Fideicomiso:
Términos de Referencia***

28 de julio de 2010

Índice

Introducción	3
Propósito, Principio y Estructura del Fondo Yasuní	5
Administración del Fondo Yasuní e Instrumentos Legales	8
Contribuciones al Fondo Yasuní	11
Certificados de Garantía Yasuní (CGYs).....	12
Estructura de Gobernabilidad.....	14
El Comité de Dirección del Fondo Yasuní	14
La Secretaría Técnica del Fondo Yasuní.....	16
La Entidad Coordinadora Gubernamental.....	17
Identificación y Revisión del Proyecto	19
Reportaje, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	21
Divulgación Pública	22
Otros Asuntos	22
Propiedad de Equipos, Provisiones y otra Propiedad	22
Fiscalización	23
Evaluación y Revisión Independiente de Lecciones Aprendidas.....	23
Terminación del Fondo Yasuní	23

Los Términos de Referencia del Ecuador Yasuní ITT Fondo de Fideicomiso

Introducción

1. Ecuador es uno de los países más biológicamente más diversos del mundo, además de ser muy conocido por la riqueza y variedad de sus culturas indígenas. En 1972, el país se convirtió en exportador de petróleo, y desde entonces este producto ha representado el centro mismo de la economía nacional. Los impactos ambientales y sociales de la industria petrolera han sido dramáticos; sin embargo, esta situación está cambiando debido a las políticas gubernamentales vigentes desde 2007.

2. A raíz de la reciente confirmación de grandes depósitos de crudo pesado en el campo Ishpingo Tambococha Tiputini (ITT), el que se encuentra dentro del Parque Nacional Yasuní, una de las más importantes y diversas reservas biológicas en el mundo y hogar de las comunidades indígenas Tagaeri-Taromenane, quienes viven en aislamiento voluntario, el Presidente Rafael Correa anunció a las Naciones Unidas que Ecuador ha decidido mantener el crudo dentro del campo ITT dentro del Parque Nacional Yasuní indefinidamente bajo suelo, a fin de colocar los valores sociales y ambientales en primer lugar, y a explorar otras maneras de beneficiar económicamente al país. Si la comunidad internacional coopera con Ecuador al contribuir por lo menos la mitad de los ingresos que el Gobierno del Ecuador (en lo sucesivo el “Gobierno”) recibiría al extraer dicho petróleo; el Gobierno inicialmente asumiría la mitad del costo de oportunidad de mantener el petróleo bajo suelo, convirtiéndose así en el primer Contribuyente a esta Iniciativa.

3. La iniciativa Ecuatoriana propone la no explotación del campo Yasuní-ITT, una de las reservas petroleras más importante del país, ubicado dentro del Parque Nacional Yasuní. De esta manera, Ecuador dejará de explotar cerca de mil millones de barriles de reservas petroleras, y a la vez se convertiría en el primer país en vías de desarrollo en proponer un modelo efectivo, cuantificable y verificable de disminución de carbono.

4. La visión del Presidente Rafael Correa de esta propuesta pionera, inédita en la historia de un país dependiente del petróleo, ha sido recibido favorablemente por varios gobiernos y organizaciones alrededor del mundo. La iniciativa además propone un nuevo modelo cooperativo entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo. Marca una oportunidad para que el mundo considere paradigmas más justos y equitativos de desarrollo sustentable, lo cual en el Ecuador es concebido como *sumak kawsay* o derechos del buen vivir.

5. Como parte del compromiso de Ecuador de indefinidamente abstenerse de extraer 846 millones de barriles de reservas de crudo pesado en el campo ITT, dentro del Parque Nacional Yasuní, actualmente estimados en US\$7,2 mil millones, y para prevenir la emisión de 407 millones de toneladas métricas de Dióxido de Carbono (CO₂), el cual resultaría de la quema de estos combustibles fósiles, ha establecido el Fondo Fideicomiso Yasuní ITT (en lo sucesivo el “Fondo Yasuní”), a fin de habilitar que la comunidad internacional canalice contribuciones financieras hacia la reducción de emisiones de CO₂, la preservación de la diversidad cultural y biológica y la reducción de la pobreza—parte de metas claves de desarrollo de las Metas de Desarrollo del Milenio internacionalmente acordadas. El Fondo Yasuní permitirá que el Gobierno trate retos del cambio climático y del desarrollo sustentable al cambiar la matriz energética del país, a través de inversión en proyectos energéticos renovables inclusivos ambientalmente amigable tales como plantas de energías hidroeléctricas, geotérmicas, solares, eólicas, de biomasa y de mareas.

6. El Fondo Yasuní será administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organización internacional con experiencia y un historial demostrado en la administración de fondos de fideicomiso. Será gobernado y monitoreado por un Comité de Dirección liderado por el Gobierno, con la participación de representantes provenientes de los Contribuyentes, la Sociedad Civil Ecuatoriana, y los Socios del Desarrollo. Los Contribuyentes al Fondo Yasuní incluyen a Gobiernos, Entidades Públicas y Privadas, incluyendo a Organizaciones Inter-gubernamentales y no-Gubernamentales, e individuos (en lo sucesivo los “Contribuyentes”).

7. El Gobierno ha tomado la iniciativa a fin de establecer una estructura integral de gobernabilidad y de gestión para el Fondo Yasuní, incluyendo:

- (a) Administración por parte del PNUD a través de su Oficina de Fondo de Fideicomiso de Múltiples Donantes (Multi-Donor Trust Fund Office (Oficina MDTF—por sus siglas en inglés);
- (b) Garantías de no explotación de las reservas petroleras del Yasuní-ITT, a la sociedad Ecuatoriana y a la comunidad internacional;
- (c) Uso de normas y sistemas internacionales para supervisión, rendición de cuentas y transparencia financieras;
- (d) Gobernabilidad de las actividades del Fondo Yasuní, incluyendo la supervisión de la gestión financiera tomando en cuenta las leyes, reglamentos, reglas, directrices y procedimientos nacionales, así como el marco de rendición de cuentas del Ecuador (en lo sucesivo el “Marco Nacional Reglamentario”) y el desarrollo y aprobación de las actividades de la cartera del Fondo Yasuní, de conformidad con el Párrafo 25;

- (e) Participación de los Contribuyentes del Fondo Yasuní dentro del proceso de gobernabilidad;
- (f) Evaluación de las actividades propuestas del Fondo Yasuní sobre la base de méritos técnicos y los principios de independencia e imparcialidad;
- (g) Coordinación y participación a nivel de todo el Gobierno en el desarrollo de la cartera del Fondo Yasuní tanto para la Ventana de Fondo de Capital, cuanto para la Ventana de Fondo de Rentas, descritas a continuación; y
- (h) Monitoreo y evaluación continua de todas las actividades del Fondo Yasuní.

Propósito, Principios y Estructura del Fondo Yasuní

8. El Fondo Yasuní, el cual contará con dos ventanas – una **Ventana de Fondo de Capital** y una **Ventana de Fondo de Rentas** – se establece a fin de asistir a que el Gobierno financie los siguientes programas estratégicos de desarrollo sustentable dentro de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador:

a) Efectivamente prevenir la deforestación y conservar los ecosistemas, particularmente el sistema nacional de áreas protegidas naturales, incluyendo sus zonas de amortiguamiento. El total del área de superficie actualmente bajo protección del Estado suma aproximadamente el 20% del territorio del Ecuador, uno de los porcentajes más altos del mundo. Conservar apropiadamente el Parque Nacional Yasuní permitiría además que las comunidades indígenas Tagaeri y Taromenane permanezcan en aislamiento voluntario.

b) Reforestación, aforestación, regeneración natural y la gestión apropiada de un millón de hectáreas de bosques pertenecientes a pequeños y medianos terratenientes, sobre tierras actualmente amenazadas por la degradación de suelos. Adicionalmente, una reducción sustancial en la tasa actual de deforestación, considerada como una de las más altas de Sur América. Este programa incluye la gestión de cuencas.

c) Energías renovables e incremento de la eficiencia energética nacional y ahorro de energía, incluyendo inversión en plantas de energías renovables ambientalmente amigables y socialmente incluyentes: hidroeléctricas, geotérmicas, solares, eólicas, de biomasa y de mareas. Adicionalmente se considera el soporte financiero para eficiencia energética en la industria y en los hogares.

d) Promoción del desarrollo social en las zonas de influencia de la Iniciativa, con programas que incluyan salud, educación, capacitación, asistencia técnica y la creación de empleos productivos en actividades sustentables, tales como ecoturismo, agricultura, protección de los servicios de ecosistemas, y sistemas agroforestales.

e) Investigación, ciencia, tecnología e innovación de soporte a través de programas que enfatizan: a) la generación de bienes y servicios basados en el bíoconocimiento, b) gestión integrada de cuencas de río, y c) cambio en la matriz energética, priorizada dentro del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.

9. Las siguientes entidades se encuentran involucradas en el Fondo Yasuní:

- (a) **El Ministerio de Coordinación de Patrimonio a través de la Oficina de Coordinación de Yasuní ITT, ha sido designada como la Entidad Coordinadora Gubernamental** con el mandato de coordinar el desarrollo e implementación de las actividades del Fondo Yasuní a nombre del Gobierno, promocionar la participación a nivel de todo el Gobierno dentro del proceso del Fondo Yasuní y asegurar el ejercicio de la supervisión, rendición de cuentas y transparencia dentro de la cartera implementada. La Oficina de Coordinación Yasuní ITT trabajará cercanamente con el Ministerio de Finanzas a fin de coordinar todas las actividades relacionadas con Yasuní ITT. Anualmente, el Ministerio de Finanzas incorporará los recursos proyectados de Capital y de Rentas como parte del Presupuesto Nacional.
- (b) **Organizaciones Receptoras**, son instituciones nacionales responsables de la implementación de proyectos financiados por la Ventana de Fondo de Capital del Fondo Yasuní;
- (c) **Organizaciones Implementadoras**, son instituciones nacionales responsables de la implementación de proyectos financiados provenientes de la Ventana de Fondo de Rentas del Fondo Yasuní; y
- (d) **El Agente Administrativo**, es el responsable de las funciones de administración del Fondo Yasuní.

10. El flujo de financiamiento del Fondo Yasuní se encuentra descrito en la Figura 1 presentada en la página 6. La Ventana de Fondo de Capital, la cual será financiada mediante contribuciones a la Cuenta del Fondo Yasuní y/o a través de la emisión o venta de Certificados de Garantía Yasuní (CGYs) a entidades públicas o privadas, será utilizado para financiar proyectos de energías renovables presentados por Organizaciones Receptoras.

11. La Ventana de Fondo de Rentas del Fondo Yasuní será reabastecida con pagos de rentas anuales obligatorias recibidas de Organizaciones Receptoras para el uso de fondos provenientes de la Ventana de Fondo de Capital. Los términos de pago de las Organizaciones Receptoras serán aprobados por el Comité de Dirección. La Ventana de Fondo de Rentas será utilizada para financiar proyectos de desarrollo dentro del marco de los programas estratégicos de desarrollo sustentable descritos en el Párrafo 8 de la

presente. Los proyectos de la Ventana de Fondo de Rentas serán implementados por entidades nacionales de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y el Marco Nacional Reglamentario.

Figura 1: Diagrama de Flujo del Financiamiento del Fondo Yasuní



12. Los acuerdos del Fondo Yasuní apuntan a asegurar en particular que:
- (a) Cada proyecto aprobado para ser financiado, forme parte de un programa prioritario de la Iniciativa Yasuní ITT aprobado por el Gobierno de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;
 - (b) Las actividades financiadas sean implementadas por socios nacionales de implementación, bajo la propiedad general y liderazgo del Gobierno, a fin de asegurar capacidades locales sustentables;
 - (c) El financiamiento e implementación sean llevados a cabo con total transparencia y rendición de cuentas, entrega oportuna, y utilización eficiente de los recursos del Fondo Yasuní.
13. La modalidad de operación del Fondo Yasuní permitirá que el Gobierno supervise y guíe la implementación coordinada de actividades en las áreas de operaciones del Fondo Yasuní de conformidad con su agenda de desarrollo, y así asegurar la administración transparente del Fondo y la implementación del proyecto en concordancia con normas internacionales.

Administración del Fondo Yasuní e Instrumentos Legales

14. El Fondo Yasuní será administrado por el PNUD a través de su Oficina MDTF, en su capacidad de Agente Administrativo, ofreciendo la administración y otros servicios de soporte al Gobierno, de conformidad con los reglamentos y reglas del PNUD. El PNUD establecerá una cuenta bancaria separada para la recepción de contribuciones al Fondo Yasuní.
15. El Fondo Yasuní será establecido luego de la firma de:
- (a) Un Memorando de Acuerdo (MDA) entre el Gobierno y el PNUD, como Agente Administrativo, para la Administración y Otros Servicios de Soporte relacionados con el Fondo Yasuní, incluyendo las estipulaciones relacionadas con la rendición general de cuentas de la Entidad de Coordinación Gubernamental a nombre del Gobierno para aquellos fondos aprobados para su implementación por parte de las Organizaciones Receptoras de la Ventana de Fondo de Capital y por las Organizaciones Implementadoras de la Ventana de Fondo de Rentas; y,
 - (b) Acuerdos Administrativos Estándar entre el Agente Administrativo y los Contribuyentes al Fondo Yasuní, con la excepción de contribuciones bajo un umbral mínimo a ser establecido por el Comité de Dirección dentro de sus Reglas de Procedimiento.

16. La Oficina MDTF del PNUD, como Agente Administrativo del Fondo Yasuní:
- (a) Recibirá recursos financieros de parte de los Contribuyentes así como pagos provenientes de la venta de CGYs, y depositará aquellos en la Cuenta del Fondo Yasuní para su transferencia a la Cuenta de Fondo de Capital.
 - (b) Luego de la recepción de Contribuciones financieras, notificará al Gobierno y solicitará que éste emita dentro del plazo de 30 días, CGYs a los Contribuyentes equivalentes a la cantidad contribuida por cada uno de ellos;
 - (c) Recibirá pagos a la Cuenta del Fondo Yasuní para ser transferidos a la Ventana de Fondo de Capital provenientes de la colocación y venta de CGYs a entidades públicas y privadas por parte del Gobierno;
 - (d) Administrará los fondos recibidos de conformidad con los reglamentos, reglas, políticas y directrices del PNUD y de los TDR del Fondo Yasuní, incluyendo a aquellas estipulaciones relacionadas con el finiquito de la Cuenta del Fondo Yasuní y asuntos relacionados;
 - (e) Sujeto a disponibilidad de fondos y luego de contar con acuerdos firmados entre la Entidad de Coordinación Gubernamental y las Organizaciones Receptoras, y luego de instrucciones provenientes de la Entidad de Coordinación Gubernamental, desembolsará los fondos de la Ventana de Fondo de Capital a cada Organización Receptora para proyectos del Fondo Yasuní de conformidad con las decisiones del Comité de Dirección del Fondo Yasuní, tomando en cuenta el presupuesto estipulado en el documento programático aprobado¹, conforme sea enmendado por escrito de tiempo en tiempo por el Comité de Dirección;
 - (f) Recibirá pagos de rentas anuales provenientes de las Organizaciones Receptoras en las cantidades aprobadas por el Comité de Dirección del Fondo Yasuní provenientes de la Ventana de Fondo de Capital para cada Organización Receptora, inicialmente descontando tales cantidades antes de su desembolso hacia la Organización Receptora y depositando los pagos en la Ventana de Fondo de Rentas, como pago de rentas para el primer año, con pagos subsiguientes que venzan en el aniversario del desembolso inicial;
 - (g) Sujeto a disponibilidad de fondos, y luego de un acuerdo firmado entre la Entidad de Coordinación Gubernamental y las Organizaciones

¹ Según se lo utiliza en este documento, un documento programático aprobado se refiere a aquellos proyectos y programas aprobados por el Comité de Dirección del Fondo Yasuní para propósitos de asignación de fondos.

Implementadoras que lleven a cabo las actividades financiadas provenientes de la Ventana de Fondo de Rentas, desembolsará los fondos de la Ventana de Fondo de Rentas hacia las Organizaciones Implementadoras, de conformidad con las decisiones del Comité de Dirección y las instrucciones provenientes de la Entidad de Coordinación Gubernamental, tomando en cuenta el presupuesto estipulado en el documento programático aprobado, conforme sea enmendado por escrito de tiempo en tiempo por el Comité de Dirección;

- (h) Consolidará los estados de cuenta e informes sobre la base de entregas provistas al Agente Administrativo por parte de la Entidad de Coordinación Gubernamental, conteniendo entregas a cada Organización Receptora de la Ventana de Fondo de Capital y Organizaciones Implementadoras de la Ventana de Fondo de Rentas, conforme se estipula en el Párrafo 47 a continuación, y presentará éstas al Comité de Dirección y a los Contribuyentes a través de la Secretaría Técnica;
- (i) Ofrecerá un reportaje final, incluyendo una notificación de que el Fondo Yasuní ha sido completado operativamente, de conformidad con los TDR del Fondo Yasuní;
- (j) Desembolsará fondos a la Entidad de Coordinación Gubernamental por cualquier costo adicional en torno a las tareas que el Comité de Dirección podría decidir asignar, de conformidad con los TDR del Fondo Yasuní.

17. A solicitud del Gobierno, el PNUD ha acordado proveer servicios de administración de fondos hasta que ya no existan más Contribuciones al Fondo Yasuní, como se estipula en el Párrafo 22. El Comité de Dirección realizará una revisión integral de las operaciones de Yasuní a una fecha a ser determinada por el Comité de Dirección, y decidirá si el PNUD puede transferir las funciones de administración de fondos a un sucesor nacional, o mantener al PNUD o incluso seleccionar a otra organización internacional como administradora del Fondo. Si el Comité de Dirección decide que la administración del fondo debería ser provista por otra organización internacional, éste iniciará un proceso, en consulta con el Gobierno y con los Contribuyentes al Fondo Yasuní, a fin de identificar y llegar a un acuerdo con tal organización que asumirá todas las responsabilidades del PNUD como Agente Administrativo del Fondo Yasuní.

Contribuciones al Fondo Yasuní

18. Las Contribuciones al Fondo Yasuní, como compensación de los compromisos del Ecuador de abstenerse de extraer los 846 millones de barriles de reservas de crudo pesado en el campo ITT ubicado en el Parque Nacional Yasuní y de prevenir la emisión de CO₂ que suman 407 millones de toneladas métricas, serán aceptadas de tres fuentes principales:

- (a) Contribuciones provenientes de gobiernos, entidades inter-gubernamentales, organizaciones no-gubernamentales, fundaciones privadas, organizaciones del sector privado, e individuos;
- (b) Contribuciones del público en general, a través de eventos de levantamiento de fondos luego de la aprobación previa del Comité de Dirección, e
- (c) Ingresos provenientes de la venta de CGYs por parte del Gobierno hacia entidades públicas y privadas a cambio de mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero a través de evitar las extracciones de crudo y gas provenientes del área de Yasuní, lo que es social y ambientalmente sensible, de conformidad con el Párrafo 27 de la presente.

19. Las Contribuciones al Fondo Yasuní serán realizadas mediante Contribuciones no segregadas. Su uso será aprobado posteriormente por el Comité de Dirección del Fondo Yasuní sobre la base de un criterio transparente de asignación de fondos que será dilucidado por el Comité de Dirección, de conformidad con el Párrafo 8 susodicho.

20. Las Contribuciones al Fondo Yasuní podrán ser aceptadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o en cualquier otra moneda que pueda ser fácilmente utilizada. Tales Contribuciones serán depositadas en la cuenta bancaria establecida por la Oficina MDTF del PNUD. Los fondos recibidos por parte de los Contribuyentes serán recibidos a cuenta del Gobierno y no como recursos del PNUD.

21. El valor de un pago de contribución, si se lo realiza en una moneda que no sea en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, será determinado al aplicar la tasa de cambio operativa de las Naciones Unidas vigente en la fecha de pago. Las ganancias o pérdidas en tasas de cambio serán registradas en la Cuenta del Fondo Yasuní establecida por el Agente Administrativo.

22. Las Contribuciones al Fondo Yasuní serán recibidas hasta que las CGYs hayan sido emitidas o vendidas por un total de 407 millones de toneladas métricas de CO₂, las cuales suman la cantidad máxima de emisiones totales evitadas, como se estipula en el Párrafo 5.

23. Los recursos provenientes del Fondo Yasuní serán utilizados para el propósito de satisfacer los costos directos de los proyectos administrados por las Organizaciones Receptoras e Implementadoras del Fondo Yasuní. Los detalles de tales proyectos, incluyendo los presupuestos y socios de implementación respectivos (entidades nacionales, ONGs, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones inter-gubernamentales) serán estipulados en los documentos relevantes de proyecto que serán revisados por la Secretaría Técnica y subsiguientemente aprobados por el Comité de Dirección.

24. A fin de cubrir el costo de los servicios de administración de fondos de la Oficina MDTF del PNUD especificados en el Párrafo 16, el PNUD presentará un estimativo anual de costos de servicios al Comité de Dirección del Fondo Yasuní, a través de la Secretaría Técnica, durante el tercer trimestre del año, para los servicios a ser provistos el año venidero. Los costos anuales estimados serán revisados y aprobados por el Comité de Dirección del Fondo Yasuní, y el pago será realizado al PNUD proveniente de la Cuenta del Fondo Yasuní antes del inicio de los servicios de administración del Fondo. Hasta el momento en que la Cuenta del Fondo Yasuní cuente con suficientes insumos económicos como para cubrir los servicios del Agente Administrativo, el Gobierno proveerá tales fondos directamente al PNUD luego de la firma del Memorando de Acuerdo (MDA) entre el Gobierno y el PNUD, de conformidad con el Párrafo 15(a). Tan pronto como la Cuenta del Fondo Yasuní haya recibido fondos suficientes, el Gobierno será reembolsado por el costo que haya pagado al PNUD por los servicios como Agente Administrativo, luego de la aprobación por parte del Comité de Dirección.

25. La Entidad de Coordinación Gubernamental, a través de las Organizaciones Receptoras e Implementadoras del Fondo Yasuní, asumirá la total responsabilidad programática y financiera por los fondos desembolsados a ellos por parte de la Oficina MDTF del PNUD como Agente Administrativo luego de la instrucción proveniente del Comité de Dirección. Tales fondos serán administrados por la Organización Receptora e Implementadora del Fondo Yasuní de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario, siempre que los reglamentos y reglas financieras nacionales no estén en contraposición con el principio de los Reglamentos y Reglas Financieras del PNUD.

Certificados de Garantía Yasuní (CGYs)

26. A cambio de las Contribuciones, el Gobierno proveerá una garantía para mantener las reservas petroleras del campo ITT en el Yasuní indefinidamente bajo suelo. Cuando la Contribución esté por debajo del umbral mínimo, conforme lo establezca el Comité de Dirección en sus Reglas de Procedimiento, ésta representará una donación al Fondo Yasuní y no otorgará al Contribuyente derecho para contar con

los Certificados de Garantía Yasuní (CGYs). Luego de la recepción de Contribuciones por parte del Agente Administrativo y su subsiguiente notificación a la Entidad de Coordinación Gubernamental concerniente a la cantidad de tales contribuciones, el Gobierno emitirá, dentro del plazo de 30 días, CGYs en dólares de EE.UU. equivalente al valor nominal de cada contribución. Los CGYs incluirán además, las toneladas métricas de CO₂ evitadas de acuerdo al precio, en aquella fecha, de las Cantidades Permitidas de la Unión Europea (European Union Allowances—EUA, por sus siglas en inglés) en el Mercado de Carbono de Leipzig. El CGY representa un instrumento que no acumula intereses y no cuenta con una fecha de expiración o de vencimiento, siempre que el Gobierno mantenga su compromiso de no explotar las reservas petroleras del Yasuní ITT.

27. Adicionalmente, si en el futuro el mercado mundial del carbono acepta los CGYs como equivalentes de Permisos de Emisión, el Gobierno emitirá CGYs para la venta a entidades públicas o privadas para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero a través de evitar las extracciones de crudo y de gas provenientes de áreas megabiodiversas que sean altamente sensibles social y ambientalmente.

28. De conformidad con el Párrafo 22, la cantidad máxima total de CGYs emitidos por el Gobierno será el equivalente al valor de un total de 407 millones de toneladas métricas de CO₂ no emitidas como resultado de preservar las reservas petroleras de Yasuní ITT.

29. En el caso que el Gobierno incumpla su compromiso y decida iniciar la prospección de petróleo en los campos de Yasuní ITT, los CGYs otorgarán el derecho a sus tenedores a ser reembolsados por el Gobierno en el equivalente al valor nominal de los CGYs en dólares de los EE.UU.², en la manera en que sea acordada entre el Gobierno y el Contribuyente. En aquel caso, el saldo no comprometido de la Ventana de Fondo de Capital será utilizado por el Gobierno hacia reembolsos a los Contribuyentes en el valor nominal de los CGYs. Para este fin, el saldo no comprometido de la Ventana de Fondo de Capital, de haberlo, será devuelto a los Contribuyentes en proporción con su contribución. Toda vez que el Gobierno notifique al Comité de Dirección y al Agente Administrativo de su decisión de iniciar la prospección de crudo en los campos petroleros de Yasuní ITT, la Cuenta del Fondo Yasuní será finiquitada posteriormente a fin de permitir el cierre ordenado del Fondo Yasuní, incluyendo la conciliación de reclamos sobre CGYs emitidos.

² Si la contribución es recibida en una moneda que no sea en dólares de los EE.UU., en el caso de que los reembolsos deban ser realizados por el Gobierno del Ecuador a los Contribuyentes, los reembolsos serán realizados aplicando la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas utilizada por el Agente Administrativo para registrar la contribución.

30. Las Contribuciones al Fondo Yasuní deberán alcanzar un umbral mínimo de US\$ 100 millones hacia fines del 2011. El Fondo Yasuní será evaluado cada dos años en cuanto a las Contribuciones obtenidas de acuerdo con su valor presente y considerando la cantidad mínima esperada de US\$ 3,6 mil millones en 13 años. En caso que el Fondo Yasuní no reciba US\$ 100 millones hacia diciembre de 2011, el Gobierno reembolsará a los Contribuyentes excepto a aquellos que explícitamente hayan expresado su interés en donar estos recursos para las actividades descritas en el Párrafo 8.

Estructura de Gobernabilidad

31. La estructura general de gobernabilidad del Fondo Yasuní se encuentra presentada en la Figura 2.

El Comité de Dirección del Fondo Yasuní

32. El Fondo Yasuní será gobernado por un Comité de Dirección presidido por un representante del Gobierno. El Comité de Dirección contará con seis miembros de pleno derecho, cada uno con derecho a un voto: (i) tres representantes del Gobierno, incluyendo al Presidente del Comité con derecho a voto; (ii) dos representantes de los Gobiernos Contribuyentes; y (iii) un representante de la sociedad civil Ecuatoriana. Luego del lanzamiento del Fondo Yasuní, el Gobierno establecerá el Comité de Dirección tan pronto como sea posible, y de ahí en adelante el Comité de Dirección establecerá sus Reglas de Procedimiento.

33. El Representante Residente del PNUD, quien también funge como Coordinador Residente de las NN.UU., y el Coordinador Ejecutivo de la Oficina MDTF del PNUD, representando al PNUD como Agente Administrativo del Fondo Yasuní, participará en el Comité de Dirección como miembro de oficio.

34. El Comité de Dirección podrá invitar a otras entidades, tales como aquellas enumeradas a continuación, a fin de escuchar sus opiniones y perspectivas concernientes a las actividades financiadas del Fondo Yasuní:

- (a) Una entidad que se encuentre participando dentro de una actividad financiada por el Fondo Yasuní;
- (b) Una entidad que esté afectada por el impacto de una actividad financiada por el Fondo Yasuní, en particular organizaciones y personas indígenas y comunidades locales, y/o
- (c) Una entidad nacional o internacional cuyo trabajo sea de relevancia directa al Fondo Yasuní, y en donde existan posibilidades de colaboración.

35. El Principal de la Secretaría Técnica fungirá como Secretaría sin participación dentro del proceso de toma de decisiones.
36. El Comité de Dirección tomará decisiones mediante mayoría, buscando el consenso. En caso de existir consenso, el Presidente tendrá el voto dirimente.
37. El Comité de Dirección tendrá las siguientes responsabilidades:
- (a) Proveer el liderazgo general y fijar la dirección estratégica y supervisión del Fondo Yasuní;
 - (b) Revisar y tomar decisiones sobre la asignación de fondos concernientes a todas las actividades del Fondo Yasuní, tanto del Fondo de Capital, cuanto del Fondo de Rentas, conforme lo recomiende la Entidad de Coordinación Gubernamental y lo evalúe la Secretaría Técnica, y de conformidad con los programas implementados por la Iniciativa Yasuní ITT dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador;
 - (c) Autorizar al Agente Administrativo a que libere fondos a las Organizaciones Receptoras e Implementadoras;
 - (d) Revisar y aprobar el *Plan Estratégico Anual del Fondo Yasuní*, el cual incluirá el marco del presupuesto propuesto así como las prioridades programáticas para los Fondos de Capital y de Rentas, la Secretaría Técnica y otras entidades del Fondo Yasuní, como fuese relevante. El *Plan Estratégico Anual* será preparado por la Entidad de Coordinación Gubernamental en colaboración con la Secretaría Técnica;
 - (e) Revisar y aprobar los costos anuales estimados presentados por el Agente Administrativo a fin de cubrir sus servicios de administración del fondo y asegurar que se realicen los pagos al Agente Administrativo antes del inicio de los servicios de administración del fondo.
 - (f) Revisar y aprobar el *Informe Anual Consolidado del Fondo Yasuní* que será presentado por el Agente Administrativo, para su posterior presentación a los Contribuyentes y para información pública. Entre otra información, el *Informe Anual Consolidado del Fondo Yasuní* deberá incluir los informes anuales narrativos y financieros consolidados de los proyectos del Fondo Yasuní implementados por las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, y compilados y presentados al Agente Administrativo por parte de la Entidad de Coordinación Gubernamental;
 - (g) Revisar y aprobar, de ser aplicable, los *Informes Finales Consolidados* de las actividades del Fondo Yasuní que incluirán los informes finales narrativos y financieros consolidados de los proyectos del Fondo Yasuní, implementados

por las Organizaciones Receptoras e Implementadoras para su posterior presentación a los Contribuyentes y para socialización pública;

- (h) Mantener la supervisión de la administración financiera del Fondo Yasuní, incluyendo a través de solicitudes de fiscalizaciones financieras a las Organizaciones Receptoras y Participantes, conforme sea requerido;
- (i) Supervisar el monitoreo y evaluación efectiva de todas las actividades del Fondo Yasuní a fin de asegurar el éxito y la transparencia de todo el Fondo, incluyendo y aprobando el *Informe Anual de Monitoreo y Evaluación* proveniente de la Secretaría Técnica, incluyendo gestionar evaluaciones independientes de desempeño y ejercicios de “lecciones aprendidas”;
- (j) Asegurar la implementación de una estrategia efectiva de comunicación; y
- (k) Asegurar coherencia y/o colaboración entre el Fondo Yasuní y los programas nacionales, manteniendo una colaboración cercana con las autoridades nacionales a fin de asegurar la adaptación flexible de las actividades del Fondo Yasuní con los cambios en programas nacionales. Además asegurar la coordinación con otras iniciativas relevantes en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (UNFCCC—por sus siglas en inglés), la Convención de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (UNCBD—por sus siglas en inglés), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD—por sus siglas en inglés), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Programa Colaborativo de las Naciones Unidas para la Reducción de las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación de los Bosques en los Países en Desarrollo (UN-REDD—por sus siglas en inglés), y otras organizaciones y coaliciones internacionales y regionales.

38. El Comité de Dirección se reunirá sobre una base trimestral, preferiblemente en Quito. A solicitud de un miembro del Comité de Dirección para una reunión extraordinaria, tal reunión podrá ser convocada, siempre que exista una notificación de un mes por adelantado de dicha reunión. Las decisiones sobre reuniones del Comité de Dirección serán compartidas con todos los Contribuyentes del Fondo Yasuní a través del sitio web oficial y por otros medios.

La Secretaría Técnica del Fondo Yasuní

39. La Secretaría Técnica del Fondo Yasuní representa una entidad imparcial que ofrece soporte administrativo, técnico y substantivo al Comité de Dirección. La Secretaría Técnica constará de personal del Gobierno, el cual solicitará apoyo por parte del PNUD para la Secretaría Técnica, como fuese apropiado. La Secretaría proveerá evaluaciones de proyecto de alto nivel, evaluaciones de capacidad, monitoreo y

evaluación del desempeño del proyecto y otros análisis, como fuesen requeridos.

40. La Secretaría Técnica desempeñará cuatro funciones bajo una estructura administrativa:

- (a) Soporte técnico,
- (b) Evaluación del proyecto sobre la base de documentación provista por la Entidad de Coordinación Gubernamental,
- (c) Monitoreo y evaluación, y
- (d) Soporte administrativo.

41. La Secretaría Técnica además:

- (a) Realizará un seguimiento a las reuniones del Comité de Dirección a fin de asegurar de que se implementen sus decisiones, y se reportará con el Comité de Dirección de ser requerido,
- (b) Ofrecerá vinculación y coordinación entre el Comité de Dirección, la Entidad de Coordinación Gubernamental y la Oficina MDTF del PNUD; y
- (c) Monitoreará el volumen de CGYs emitidos por el Gobierno tanto a los Contribuyentes a la Cuenta del Fondo Yasuní, cuanto a las entidades públicas y privadas que compren CGYs, de modo de asegurar que el volumen total de CGYs emitidos no exceda el valor máximo de 407 millones de toneladas métricas de CO₂, y se reportará de forma regular al Comité de Dirección.

La Entidad de Coordinación Gubernamental

42. Como la Entidad de Coordinación Gubernamental del Gobierno, el Ministerio de Coordinación de Patrimonio, a través de la Oficina de Coordinación del Yasuní ITT, en cooperación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de ser apropiado, será el responsable y deberá rendir cuentas del desarrollo efectivo, la implementación, el monitoreo y evaluación de la cartera del Fondo Yasuní implementado por las entidades nacionales. Entre otras tareas, la Entidad de Coordinación Gubernamental deberá:

- (a) Instruir al Agente Administrativo acerca del desembolso de fondos aprobados por el Comité de Dirección hacia las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario.
- (b) Asumir la total responsabilidad programática y financiera, a nombre del Gobierno, para aquellas actividades implementadas por las Organizaciones Receptoras e Implementadoras;

- (c) Promocionar la participación, coordinación y coherencia a lo largo de todo el Gobierno en el Fondo Yasuní;
- (d) Coordinar el diseño de la cartera general del Fondo Yasuní, incluyendo la selección de proyectos individuales que constituirán dicha cartera;
- (e) Autorizar el desarrollo de *Propuestas de Proyecto* por parte de Organizaciones Receptoras e Implementadoras;
- (f) Asegurar que todas las *Propuestas de Proyecto* sean relevantes a las prioridades del Fondo Yasuní, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador, y de que se hayan satisfecho todos los criterios de desarrollo;
- (g) Presentar *Propuestas de Proyecto* a la Secretaría Técnica para su evaluación, incluyendo su seguimiento, como fuese necesario;
- (h) Asegurar la emisión oportuna de CGYs y su emisión a los Contribuyentes a la Cuenta del Fondo Yasuní, así como su venta a entidades públicas y privadas, y
- (i) Compilar y presentar al Agente Administrativo los informes narrativos y financieros de las actividades del Fondo Yasuní implementadas por las Organizaciones Receptoras e Implementadoras.

43. **La Oficina de Coordinación del Yasuní ITT del Ministerio de Patrimonio**, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, deberá asegurar que los fondos desembolsados por el Agente Administrativo a las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, luego de su aprobación por el Comité de Dirección para los propósitos de las actividades aprobadas bajo el Fondo Yasuní, no se mezclen y sean liberados oportunamente a las Organizaciones Receptoras e Implementadoras.

44. **Las Organizaciones Receptoras e Implementadoras Nacionales**, a través de la Entidad de Coordinación Gubernamental, prepararán propuestas para financiamiento y las presentarán al Comité de Dirección para su aprobación luego de su revisión por parte de la Secretaría Técnica. Sobre la base de instrucciones provenientes del Comité de Dirección, el Agente Administrativo transferirá el financiamiento aprobado hacia las Organizaciones Receptoras e Implementadoras relevantes.

45. **La Entidad de Coordinación Gubernamental**, a través de cada Organización Receptora e Implementadora, asumirá la completa responsabilidad programática y financiera por los fondos desembolsados a ellas por parte del Agente Administrativo. Cada Organización Receptora e Implementadora establecerá una cuenta mayor separada bajo sus reglamentos y reglas para la recepción y administración de los fondos desembolsados a ellas por parte del Agente Administrativo, proveniente de la

Cuenta del Fondo Yasuní. Esta cuenta mayor separada será administrada por cada Organización Receptora e Implementadora de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario, incluyendo a aquellas relacionadas con intereses, sujeto al Párrafo 25 susodicho. Esta cuenta mayor deberá estar sujeta exclusivamente a los procedimientos de fiscalización interna y externa estipulados en el Marco Nacional Reglamentario, sujeto al Párrafo 25 de la presente.

Identificación y Revisión de Proyectos

46. El desarrollo y la aprobación de los *Proyectos* del Fondo Yasuní deberá seguir las siguientes etapas:

- (a) **Desarrollo de una *Propuesta de Proyecto*:** El desarrollo de una *Propuesta de Proyecto* será autorizada por la Entidad de Coordinación Gubernamental. El proceso y los criterios para la determinación de la composición de la cartera y de la autorización del desarrollo de proyectos individuales, será determinado por el Gobierno, de conformidad con la política, prioridades y procedimientos establecidos en el Fondo Yasuní y con los procedimientos nacionales de inversión. Las *Propuestas de Proyectos* utilizarán un *Formulario Estándar de Solicitud de Proyecto* de conformidad con las Directrices Generales para Inversión y Cooperación Extranjera desarrollado por la SENPLADES. Las Organizaciones Receptoras e Implementadoras asegurarán que cada *Propuesta de Proyecto* del Fondo Yasuní cuente con el soporte de estudios apropiados de desempeño, impacto y capacidad, como se perfila en la *Plantilla Estándar de Proyecto*. De ser apropiado, las Organizaciones Receptoras e Implementadoras deberán participar en procesos de consulta pública e incluir los resultados en la propuesta;
- (b) **Entrega de *Propuestas de Proyecto* para evaluación por parte de la Secretaría Técnica:** las *Propuestas de Proyecto*, provenientes de las Ventanas de Capital y de Rentas, deberán ser presentadas a la Secretaría Técnica para su evaluación, adjuntando toda la documentación relevante de soporte. Las *Propuestas de Proyecto* deberán ser presentadas a través de la Entidad de Coordinación Gubernamental, la cual ofrecerá su recomendación acerca de la asignación de financiamiento. La Secretaría Técnica llevará a cabo una Evaluación Técnica integral, independiente e imparcial de cada *Propuesta de Proyecto* del *Fondo Yasuní*, sobre la base de criterios desarrollados en colaboración con la Entidad de Coordinación Gubernamental y aprobado por el Comité de Dirección. La evaluación deberá incluir una revisión de los elementos financieros, técnicos y de desempeño de los estudios de actividad, sociales y de impacto ambiental, así como una evaluación de la capacidad institucional de la Organización

Receptora o Implementadora a fin de asegurar de que la organización cuente con los medios para implementar el proyecto, entre otros elementos. La Evaluación Técnica podrá ser llevada a cabo directamente por el personal de la Secretaría Técnica. De forma alterna, la Secretaría Técnica podrá contratar los servicios de una entidad nacional o internacional competente.

- (c) **Decisión sobre la Asignación de Financiamiento por parte del Comité de Dirección:** La Secretaría Técnica presentará los hallazgos de su *Evaluación Técnica de Propuestas de Proyecto* al Comité de Dirección, conjuntamente con toda la documentación relevante del proyecto y la recomendación de la Entidad de Coordinación Gubernamental. Durante sus reuniones regulares, el Comité de Dirección emitirá una decisión acerca de las asignaciones de financiamiento a cada *Propuesta de Proyecto*, tomando en cuenta las recomendaciones de la Entidad de Coordinación Gubernamental y de los hallazgos de la evaluación realizada por la Secretaría Técnica. El Comité de Dirección podrá además recibir entregas provenientes de otras partes interesadas cuando éstas sean de relevancia directa a la *Propuesta de Proyecto* bajo consideración. El Comité de Dirección tendrá acceso a toda la información que estime sea relevante en su toma de decisión. Si el Comité de Dirección rechazare un proyecto o si solicitase mayor estudio, éste comunicará su decisión o solicitud a la Entidad de Coordinación Gubernamental, e instruirá a la Secretaría Técnica a que tome la acción apropiada de seguimiento;
- (d) **Liberación de fondos:** Luego de las decisiones de asignación de financiamiento y aprobación del proyecto, el Comité de Dirección autorizará al Agente Administrativo a que desembolse oportunamente el financiamiento proveniente de la Cuenta del Fondo Yasuní a las Organizaciones Receptoras e Implementadoras. Las transferencias de fondos hacia los proyectos por parte del Agente Administrativo normalmente serán liberadas trimestralmente, de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario, a fin de evitar interrupciones en las actividades continuas debido a falta de fondos. Sobre una base trimestral, el Comité de Dirección verificará el uso preciso de recursos del trimestre anterior y autorizará la siguiente asignación de fondos.
- (e) **Monitoreo y Evaluación Continuos:** Luego de que se haya tomado la decisión de asignación de financiamiento, las Organizaciones Receptoras e Implementadoras, trabajando conjuntamente con la Entidad de Coordinación Gubernamental y con la Secretaría Técnica del Fondo Yasuní, deberán asegurar de que cada actividad esté sujeta a las normas y

procedimientos estándar de rendición de cuentas y de transparencia, incluyendo todo el desempeño de monitoreo, evaluación y reportaje financiero y programático, de conformidad con estándares internacionalmente aceptados.

Reportaje, Transparencia y Rendición de Cuentas

47. Para cada proyecto aprobado para su financiamiento proveniente del Fondo Yasuní, cada Organización Receptora e Implementadora, a través de la Entidad de Coordinación Gubernamental, deberá proveerle al Agente Administrativo los siguientes estados e informes preparados de conformidad con los procedimientos de reportaje del Fondo Yasuní:

- (a) Informes de progreso narrativos anuales a ser provistos no más tarde que tres meses (31 de marzo) posteriores al final del año calendario;
- (b) Estados financieros e informes anuales al 31 de diciembre concernientes a los fondos desembolsados a ellas provenientes de la Cuenta del Fondo Yasuní, a ser provistos no más allá que cuatro meses (30 de abril) posteriores al final del año calendario;
- (c) Informes narrativos finales posteriores a la completación de las actividades contenidas en el documento programático aprobado, e incluyendo el año final de actividades contenidas en el documento programático aprobado, a ser provistos no más allá que cuatro meses (30 de abril) del año posterior al cierre financiero del Fondo. El informe final deberá presentar un resumen de resultados y logros versus las metas y objetivos del Fondo, de ser aplicable.
- (d) Informes de progreso de medio año que permitirán que el Gobierno y el Comité de Dirección evalúen el progreso de la implementación de proyectos sobre una base continua;
- (e) Estados financieros certificados e informes financieros finales posteriores a la completación de las actividades contenidas en el documento programático aprobado e incluyendo las actividades de año final contenidas en el documento programático aprobado, a ser provistas no más tarde que seis meses (30 de junio) del año posterior al cierre financiero del Fondo, de ser aplicable.

48. En línea con el Memorando de Acuerdo, el Agente Administrativo preparará informes narrativos consolidados financieros y de progreso, basados en los informes

referidos en el Párrafo 47 (a) hasta (e) susodichos, y presentará dichos informes consolidados a cada Contribuyente a la Cuenta del Fondo Yasuní, así como al Comité de Dirección, de conformidad con el cronograma establecido dentro del Acuerdo Administrativo Estándar.

49. El Agente Administrativo además presentará a los Contribuyentes y al Comité de Dirección, un estado financiero anual certificado concerniente a sus actividades como Agente Administrativo ('Informe sobre Fuentes y Uso de Fondos) no más tarde que cinco meses (31 de mayo) posteriores al final del año calendario, así como un estado financiero certificado no más tarde que siete meses (31 de julio) del año posterior al cierre financiero del Fondo, de ser aplicable.

Divulgación Pública

50. El Comité de Dirección, la Entidad de Coordinación Gubernamental y el Agente Administrativo colaborarán a fin de asegurar total transparencia y rendición de cuentas de las operaciones del Fondo Yasuní. El Gobierno y el Agente Administrativo asegurarán que las operaciones del Fondo Yasuní sean públicamente divulgadas en el sitio web del Yasuní ITT(www.yasuni-itt.gov.ec) así como en el sitio web del Agente Administrativo (<http://mdtf.undp.org>). Las publicaciones en el sitio web incluirán un registro de las decisiones tomadas por el Comité de Dirección, hojas de resumen de proyectos propuestos y aprobados, informes financieros y de progreso a nivel de fondos, e informes externos de evaluación, incluyendo información relevante sobre las operaciones del Fondo Yasuní.

51. Cada Organización Receptora e Implementadora deberá tomar medidas apropiadas a fin de promocionar el Fondo Yasuní. Toda información provista a la prensa y a los beneficiarios de la asistencia, provista a través del Fondo Yasuní, todo material promocional relacionado, notificaciones oficiales, informes y publicaciones, deberán reconocer el papel preponderante del Gobierno. En particular, el Agente Administrativo deberá asegurar de que se otorgue un reconocimiento total al papel del Gobierno y de los socios nacionales en toda comunicación externa relacionada con el Fondo Yasuní.

Otros Asuntos

Propiedad de Equipos, Provisiones y Otra Propiedad

52. La propiedad de equipos, provisiones y otra propiedad financiada por el Fondo Yasuní será el dominio del Gobierno.

Fiscalización

53. La fiscalización a nivel de proyecto estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de fiscalización estipulados en el Marco Nacional Reglamentario. Las actividades de la Oficina MDTF del PNUD, como Agente Administrativo, estarán sujetas exclusivamente a los procedimientos internos y externos de fiscalización estipulados en los reglamentos, reglas y directrices financieros del PNUD.

Revisión de la Evaluación y Lecciones Aprendidas Independientes

54. El Comité de Dirección asegurará que la Secretaría Técnica desarrolle un Plan apropiado de Monitoreo y de Evaluación de modo que todos los proyectos apoyados por el Fondo Yasuní lleven a cabo el monitoreo y evaluación final apropiados, que evaluarán la relevancia y efectividad de la intervención, y medirá el impacto sobre el desarrollo de los resultados logrados, sobre la base del análisis inicial e indicadores descritos al momento de la formulación del programa.

55. En vista de las particularidades únicas del Fondo Yasuní y de su posible relevancia y lecciones para otras iniciativas similares de otros países en vías de desarrollo, el Comité de Dirección contratará “estudios independientes de lecciones aprendidas y de revisión” de toda la operación del Fondo Yasuní, de ser apropiado.

56. La Entidad de Coordinación Gubernamental asegurará el desarrollo de un sistema de evaluación para el uso de recursos y operación del Fondo de conformidad con el Marco Nacional Reglamentario.

Terminación del Fondo Yasuní

57. Sin detrimento de la completación de proyectos financiados provenientes del Fondo Yasuní, de ser aplicable, cualquier saldo deberá continuar manteniéndose en la Cuenta del Fondo Yasuní hasta que todos los compromisos y responsabilidades incurridos en la implementación de los proyectos hayan sido satisfechos y las actividades de los proyectos hayan sido finiquitadas de forma ordenada.

58. Cualquier saldo remanente en la Cuenta del Fondo Yasuní o en las cuentas mayores separadas de las Organizaciones Receptoras e Implementadoras luego del finiquito del Fondo Yasuní, será utilizado para un propósito como lo decida el Comité de Dirección o éste será devuelto al Gobierno.

59. El Fondo Yasuní cuenta con una fecha de terminación no determinada ya que el Fondo continuará generando pagos de rentas a lo largo de los años. Sin embargo, el papel del PNUD como Agente Administrativo del Fondo Yasuní estará limitado hasta

que ya no existan más Contribuciones al Fondo Yasuní, como se detalla en el Párrafo 17 de la presente, o un nuevo sucesor nacional o internacional sea seleccionado por el Comité de Dirección en consulta con los Contribuyentes.

Figura 2: Estructura de Gobernabilidad del Fondo Yasuní

